

# POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INNOVACIÓN

---

## Uso, aplicación y explicabilidad de la IA en el sector público

---

Resultados preliminares,  
junio 2025



Publicado por:  
Observatorio de Justicia Sanitaria y Climática  
<https://justiciasanitaria.org/>

Polen Laboratorio de Innovación en Gestión Pública, ENSP, Fiocruz (Brasil)

María Natalia Echegegoyemberry  
Directora Observatorio de Justicia Sanitaria y Climática  
<https://justiciasanitaria.org/>

Título:

**Políticas públicas para la innovación:  
Uso, aplicación y explicabilidad de la IA en el sector público.  
Presentación de Resultados Preliminares.**

Esta investigación fue realizada por el Observatorio de Justicia Sanitaria y Climática y Polen Laboratorio de Innovación en Gestión Pública, ENSP, Fiocruz (Brasil). Además contó con el apoyo y colaboración: la Asociación Iberoamericana de Derecho a la Salud (AIDAS), Alianza Global del Ombudsperson Local (Alianza Agol); Fundación COEPIO; el Instituto de Formación e Investigación de la Magistratura y Función Judicial del CMFBSAS; Sociedad Iberoamericana Salud Ambiental (SIBSA); la Asociación para la Promoción y Protección de los derechos Humanos, XUMEK (Argentina); Frente Nacional por la Salud de los Pueblos Ecuador (FSNP); SURCOS (Argentina); Panorámica (Centro de Expertos Internacionales en investigación y Análisis de Casos Complejos, México, Fundación para el Análisis y Desarrollo de Políticas Públicas (FADEPP, Argentina), PAJDU (CABA, Argentina), Movimiento por la Salud de los Pueblos (MSP).

*El equipo de investigación  
agradece especialmente a todas  
las personas expertas y expertos  
que participaron en el proceso y a  
quienes colaboraron  
con la identificación de actores-  
clave para la investigación.*

*El documento se puede copiar, descargar o imprimir para uso propio siempre que se reconozca adecuadamente la fuente y autoría.*

**Esta publicación se cita como:** Echegegoyemberry, MN, Piccardo, V, Rojo, P, Allassia, L, Galeazzi, C, Brolese, C, Carneiro, A, Duarte, R, Cámara, J (2025). "Políticas públicas para la innovación judicial: Uso, aplicación y explicabilidad de la IA en el sector público. Presentación de Resultados Preliminares"  
Contacto: [correojusticiasanitaria@gmail.com](mailto:correojusticiasanitaria@gmail.com)

Diseño: Javier Veraldi

# **POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INNOVACIÓN**

---

Uso, aplicación  
y explicabilidad de la **IA**  
**en el sector público**

---

*Resultados Preliminares*  
*Junio 2025*

# ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>4</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>2. CONTEXTO. PROBLEMA</b>	<b>7</b>
2.1. Objetivo general	8
2.2. Objetivos específicos	8
<b>3. LITERATURA RELEVANTE</b>	<b>9</b>
<b>4. DISEÑO METODOLÓGICO</b>	<b>13</b>
<b>5. RESULTADOS</b>	<b>15</b>
5.1. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS	15
5.1.1. Sexo/Género	15
5.1.2. Sector laboral al que pertenece	15
5.1.3. País de las personas encuestadas	16
5.2. USOS DE LA IA EN EL SECTOR PÚBLICO	16
5.2.1. Usos de la IA más frecuentes	16
5.2.2. Sistemas de inteligencia artificial utilizados	17
5.2.3. Percepción de seguridad y confianza en la IA	18
5.2.4. Percepción de conocimiento y capacitación recibida sobre IA	19
5.3. EXPLICABILIDAD, ENTRENAMIENTO Y TRANSPARENCIA PERCIBIDA	20
5.3.1. Conocimiento y comprensión de los sistemas de IA	20
5.3.2. Conocimiento sobre el entrenamiento de los sistemas de IA	20
5.3.3. Tipo de datos que se emplean para el entrenamiento de la IA	21
5.3.4. Nivel de explicabilidad y transparencia percibida de la IA	22
5.4. BENEFICIOS PERCIBIDOS	22
5.4.1. Análisis crítico de los beneficios de los sistemas de IA	25
5.4.2. Aportes de los laboratorios de innovación pública	26
5.4.3. Uso adecuado de la IA en el sector público	26
5.4.4. Desafíos identificados	28
5.5. RIESGOS PERCIBIDOS	29
5.5.1. Vacíos jurídicos y débil conocimiento normativo	35
5.5.2. Captura algorítmica del Estado	38
5.5.3. Discriminaciones, sesgos y falta de interseccionalidad	39
5.5.4. Impacto en la división de poderes del Estado.	40
5.5.5. IA en el Poder Judicial	41
5.5.6. Uso de la IA en procesos automatizados	43
5.5.7. La IA en el sector sanitario y la protección de datos	44
5.5.8. Impactos ambientales de la IA	46
5.5.9. Análisis crítico	49
<b>6. CONCLUSIÓN</b>	<b>51</b>
<b>7. ANEXO</b>	<b>55</b>
7.1. Caracterización sociodemográfica	55
7.2. Propuesta para el sector público	74
7.3. Indicadores para evaluar el nivel de transparencia de los sistemas de IA	75
7.4. Matriz de riesgos del uso de la IA en el sector público	76
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>77</b>

# RESUMEN EJECUTIVO

En América Latina el uso de procesos automatizados basados en inteligencia artificial generativa (IA) es aún incipiente tanto en el sector público en general como, particularmente, en el ámbito judicial. Esta tecnología emergente se despliega en contextos de desigualdades estructurales, capacidades estatales dispares, grandes brechas digitales y marcos normativos en construcción.

Por ello, en este estudio se examinan los riesgos y beneficios del uso y aplicación de la inteligencia artificial (IA) en el sector público de Latinoamérica desde la perspectiva de actores sociales.

Se utilizó un diseño exploratorio, descriptivo y transversal de tipo cuali-cuantitativo, empleando una triangulación metodológica. Este incluyó una encuesta online, entrevistas semi estructuradas con personas expertas y la realización de grupos focales. Complementariamente, se realizó una revisión narrativa de bibliografía, normativa y documentos oficiales. Se utilizó una muestra intencional, en red y no probabilística. Diversos estudios han identificado múltiples beneficios asociados al uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) en el sector público. Sin embargo, su implementación efectiva requiere condiciones institucionales, normativas y éticas que garanticen su adecuado desarrollo.

Las preocupaciones y riesgos percibidos por los actores sociales en Latinoamérica coinciden con investigaciones previas, que señalan problemáticas como la opacidad de las redes neuronales artificiales, la falta de transparencia algorítmica, los sesgos discriminatorios, la privacidad de la información, la inseguridad digital y laboral, así como sus impactos ambientales y económicos.

Además, se han identificado problemas estructurales vinculados con una débil arquitectura jurídica que facilita el colonialismo digital, evidenciado en prácticas de captura corporativa del Estado, con potencialidad para comprometer el ejercicio de los derechos humanos y afectar la estabilidad de las democracias en la región. En conclusión, desde una perspectiva del Sur Global, se deben desarrollar estrategias de crecimiento regional alineadas con las necesidades y prioridades locales.

De lo contrario, existe el riesgo de erosionar la soberanía digital, debilitar la autonomía institucional y desplazar el control de las decisiones públicas hacia actores y corporaciones transnacionales ancladas en prácticas tecno feudales. Para mitigar estos riesgos, es fundamental contar con un marco normativo sólido que trascienda los paradigmas tradicionales y garantice una gobernanza tecnológica equitativa, fortalecer las capacidades estatales y ciudadanas en el uso de la IA y fomentar un debate político amplio sobre los impactos geopolíticos de la IA, desde una perspectiva crítica, basada en los derechos humanos y contextualizada del Sur Global.

# 1. INTRODUCCIÓN

El avance acelerado de los sistemas de inteligencia artificial (IA) en los ámbitos públicos plantea desafíos significativos en términos éticos, jurídicos, sociales y ambientales.

En América Latina, este fenómeno se despliega en contextos de desigualdad estructural, capacidades estatales dispares y marcos normativos en construcción, lo que profundiza la urgencia de indagar críticamente sus usos, riesgos y potencial transformador.

A pesar del creciente interés institucional y académico por regular estas tecnologías, persisten importantes vacíos en la comprensión sobre cómo se están utilizando en el sector público, qué percepciones tienen quienes las utilizan o gestionan, y qué efectos concretos están generando sobre los derechos fundamentales, la democracia, y el ambiente.

Por ello, en este artículo se presentan los resultados preliminares<sup>1</sup> de los principales hallazgos obtenidos a partir del relevamiento realizado sobre el uso, aplicación y explicabilidad de la inteligencia artificial (IA) en el sector público de América Latina.

Esta investigación se encuentra impulsada por el Observatorio de Justicia Sanitaria y Climática y Polen Laboratorio de Innovación en Gestión Pública, ENSP, Fiocruz (Brasil).

El Observatorio de Justicia Sanitaria y Climática<sup>2</sup> se propone incidir en mejoras e innovaciones en las políticas públicas judiciales y sanitarias en latinoamérica. Actualmente, está integrado por más de 35 organizaciones de la sociedad civil, redes y movimientos sociales, organismos públicos y laboratorios de innovación en políticas públicas.

Esta investigación cuenta con la colaboración de la Asociación Iberoamericana de Derecho a la Salud (AIDAS), Alianza Global del Ombudsperson Local (Alianza Agol); Fundación COEPIO; el Instituto de Formación e Investigación de la Magistratura y Función Judicial del CMF Buenos Aires (Argentina); Sociedad Iberoamericana Salud Ambiental (SIBSA); la Asociación para la Promoción y Protección de los derechos Humanos, XUMÉK (Mendoza, Argentina); Frente Nacional por la Salud de los Pueblos Ecuador (FSNP); SURCOS (Argentina); el Centro de Expertos Internacionales en investigación y Análisis de Casos Complejos PANORÁMICA (México); Fundación para el Análisis y Desarrollo de Políticas Públicas (FADEPP, Argentina), la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU) (CABA, Argentina).

---

**1** Esta investigación fue seleccionada para el 28º Congreso Mundial de Ciencias Políticas de la IPSA, que se celebrará en Seúl, Corea del Sur, del 12 al 16 de julio de 2025, bajo el tema *Resistiendo la autocratización en sociedades polarizadas*. ([wc2025@ipsa.org](mailto:wc2025@ipsa.org)) Investigadora principal: M. Natalia Echegoyemberry en el panel: *¿Cómo pueden los laboratorios de innovación gubernamental [espacios para promover la colaboración interinstitucional] fomentar la experimentación en la formulación e implementación de políticas públicas en América Latina?* GLO8 Política Latinoamericana., Title: *Public policies for judicial innovation in the right to health: Accessibility to health technologies. Use, application and explanation of AI in the public sector. Public policies for judicial innovation: Accessibility to technologies. Use, application and explainability of AI in the public sector*

**2** Observatorio de Justicia Sanitaria y Climática. Disponible: <https://justiciasanitaria.org/>

El documento se organiza de la siguiente manera:

En el **Apartado 1** se incluye la presentación e introducción.

En el **Apartado 2** se presenta el problema y pregunta de investigación y se definen los objetivos generales y específicos que guían el estudio.

En el **Apartado 3** se revisa la literatura académica y los debates actuales en torno a la IA, la regulación tecnológica y sus impactos en el sector público.

En el **Apartado 4** se describe la metodología y el diseño de investigación adoptado, incluyendo las características de la muestra y el enfoque analítico.

En el **Apartado 5** se sistematizan los principales resultados organizados en secciones temáticas que incluyen:

- Datos sociodemográficos y caracterización de encuestadas/os

- Usos de la IA en el sector público (percepciones sobre su seguridad, utilidad y regulación normativa)

- Explicabilidad, entrenamiento y transparencia

- Beneficios percibidos

- Riesgos percibidos

- Impactos ambientales

- Uso adecuado de la IA en el sector público

- Desafíos institucionales identificados

‘6

Finalmente, en el **Apartado 6**, se presentan las conclusiones generales, algunas recomendaciones y se sistematizan los desafíos principales que emergen del trabajo de campo y la sistematización de experiencias, con miras a orientar estrategias de desarrollo ético, democrático y sostenible de la inteligencia artificial en el sector público.

Se espera que este estudio sirva como un insumo para el fortalecimiento de capacidades estatales y ciudadanas en torno a la regulación y el uso responsable de la IA. Asimismo, que contribuya a orientar políticas públicas centradas en las personas y comunidades guiadas por los principios de justicia social, inclusión, equidad y sostenibilidad en el uso y aplicación de tecnologías y promueva una conversación política amplia sobre el futuro de la IA en América Latina, incorporando la diversidad de saberes, experiencias y necesidades presentes en nuestras sociedades.

A la vez, que fomente la utilización de normas protectoras existentes y la creación de marcos normativos vinculantes y estándares técnicos que traduzcan los principios de derechos humanos en acciones concretas y fiscalizables, especialmente frente a corporaciones transnacionales (ETN).

## 2. CONTEXTO. PROBLEMA

En los países latinoamericanos se exacerban los riesgos del uso de la IA dada la existencia de contextos estructuralmente desiguales, donde las ciudades se encuentran segregadas socio espacialmente. En los poderes judiciales persisten grandes brechas en el acceso a tecnología de la información y comunicación (TIC) (ACIJ, 2020).

En este marco, la IA podría ampliar esta brecha perpetuando asimetrías y relaciones de colonialidad digital entre países del norte y sur global. Todo ello, frente a la limitada gobernanza que tienen los países de la región sobre las empresas privadas transnacionales (que desarrollan tecnología y centros de datos) (Tribunal Constitucional Colombia, Sentencia T 323, párrafo 268).

La IA se ha incorporado en el sector público, en los hechos, sin que exista una discusión y amplios consensos sociales sobre las implicancias, riesgos y beneficios que la introducción de esta tecnología pueda tener en términos de derechos humanos (GIZ,2025), de soberanía estatal y de impactos económicos, sociales y ambientales. Se requiere de estudios que evalúen los impactos ambientales en dos direcciones, en relación a lo que genera la IA en el ambiente y viceversa desde los impactos que el cambio climático puede tener en relación a infraestructura digital crítica de la IA teniendo en cuenta un contexto de inseguridad climática y pobreza energética.

En los distintos países de la región comenzó a utilizarse en el poder judicial para optimizar procesos y mejorar la eficiencia en la toma de decisiones, búsqueda jurisprudencial, mejora de la redacción, incluso para decisiones automatizadas, como el dictado de sentencias (Tribunal Constitucional Colombia, Sentencia T 323). Sin embargo, no se especifica su uso en las sentencias, ni se solicita el consentimiento de las partes intervinientes en un proceso judicial, salvo algunas excepciones, por lo que esto puede entrar en tensión con las garantías del debido proceso legal.

Algunos autores sostienen que la IA permite mayor democratización y acceso a información para la ciudadanía, mientras que otros, resaltan los aspectos opacos de la IA vinculados con la falta de transparencia, explicabilidad, seguridad, gobernanza y los impactos ambientales asociados a su desarrollo y funcionamiento.

Actualmente, Latinoamérica carece de una normativa vinculante específica que regule el uso, aplicación y explicabilidad de la Inteligencia Artificial (IA) en el sector público. A pesar de esta ausencia, diecinueve -19- países de la región poseen marcos constitucionales que podrían servir como base para el control, regulación y restricción de la IA. Estos incluyen mecanismos de garantía, principios, derechos fundamentales como la protección de datos, la confidencialidad, los consentimientos informados, el habeas data, la publicidad de actos de gobierno, la función social de la propiedad, la regulación de monopolios, los principios de derechos humanos con jerarquía superior a los intereses comerciales y la expropiación, entre otros (GIZ, 2025). Sin embargo, la implementación y el uso efectivo de estos marcos constitucionales son insuficientes. En efecto, pese a este potencial inherente, su aplicación práctica para la gobernanza de la IA es, hasta el momento, limitada.

A continuación, se presentan los principales interrogantes que guían la investigación principal: ¿Cuáles son los riesgos y beneficios frente al uso de la IA en el sector público desde la perspectiva de actores sociales en los países de Latinoamérica?; ¿Qué normas regulan el uso y aplicación de la IA para el sector público y, en particular, en los poderes judiciales?; ¿El marco normativo actual ofrece protección suficiente frente a los riesgos asociados al uso, aplicación y explicabilidad de la IA en el sector público?; ¿Se está utilizando la IA en los procesos de decisión que involucran derechos fundamentales, se informa sobre el uso, las partes del proceso consienten su utilización?; ¿Bajo qué condiciones sería posible utilizar inteligencia artificial en procesos automatizados de toma de decisión sin comprometer derechos fundamentales?; ¿Cómo pueden los poderes judiciales acompañar la innovación tecnológica en sus procesos, procedimientos y sentencias, garantizando el debido proceso, la confidencialidad de la información y la seguridad jurídica? y ¿en qué medida la inversión en IA puede llegar a desviar agendas prioritarias vinculadas a la realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)?.

La presente investigación tiene como objetivo general analizar los riesgos y beneficios del uso y aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) en el sector público de Latinoamérica, desde la perspectiva de diversos actores sociales.

## **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Por ello, esta investigación propone analizar los riesgos y beneficios del uso y aplicación de la inteligencia artificial (IA) en el sector público de Latinoamérica desde la perspectiva de actores sociales. A partir de la información obtenida, se busca realizar recomendaciones para la mejora de las políticas públicas en materia de IA y derechos humanos.

## **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**1.** Describir y analizar el uso que el sector público está dando a la IA, la seguridad, los conocimientos normativos, la explicabilidad, entrenamiento y transparencia percibida por los actores sociales de países seleccionados de Latinoamérica.

**2.** Identificar y analizar los beneficios del uso de la IA en el sector público desde la perspectiva de actores sociales de Latinoamérica.

**3.** Identificar y analizar los riesgos del uso de la IA en el sector público desde la perspectiva de actores sociales de Latinoamérica.

**4.** Generar recomendaciones para la mejora de las políticas públicas en materia de IA y derechos humanos desde la perspectiva de múltiples actores sociales.

### 3. LITERATURA RELEVANTE

La inteligencia artificial generativa ha sido objeto de estudio desde múltiples perspectivas disciplinares, incluyendo la informática, la filosofía, el derecho, la comunicación, la ética aplicada, la economía, la epistemología, los estudios culturales y los estudios de ciencia, tecnología y sociedad [CTS].

Desde la informática, se han desarrollado arquitecturas como los modelos fundacionales [foundation models] y técnicas avanzadas de procesamiento de lenguaje natural [Brown et al., 2020; Bommasani et al., 2021].

La filosofía y la ética aplicada, por su parte, han explorado los dilemas morales que plantea la IA generativa, los desafíos, la responsabilidad ética, así como los riesgos asociados a esta tecnología y las posibles vías para su mitigación [Bender et al., 2021; Floridi & Cowls, 2019]. Actualmente se plantean dicotomías entre “IA y empleo”, “IA y agua” que generan escenarios dilemáticos.

Bender et al. (2021) proponen considerar los costos ambientales y financieros de estos sistemas, y alientan líneas de investigación que trasciendan el desarrollo de modelos lingüísticos cada vez más amplios. Por su parte, Floridi y Cowls (2019) investigaron los principios éticos que rigen en materia de IA.

En el ámbito jurídico, se ha examinado el impacto de la IA generativa en los derechos humanos [UNESCO], el acceso a la justicia, el debido proceso, la privacidad, confidencialidad de datos en salud y aspectos problemáticos de la propiedad intelectual [GIZ, 2025, Sentencia T 373/2024 Tribunal Constitucional de Colombia]. Asimismo, en el campo jurídico se han analizado los modelos híbridos de regulación de la Inteligencia Artificial adoptados por la Unión Europea basado principalmente en la seguridad y la estandarización de los productos y la protección de los derechos fundamentales [Gstrein, Haleem & Zwitter, 2024].

Fuster (2022) plantea la necesidad de avanzar desde una gobernanza reactiva hacia una proactiva en materia de IA. Además, se discute la gobernanza de la IA en los países BRICS; las implicancias legales respecto a la vigilancia digital; y el uso estratégico y responsable de la IA en los poderes judiciales [UBA IALAB, 2023].

Las ciencias sociales y los estudios sobre CTS, han problematizado el papel de la IA generativa en la producción de conocimiento, la creación cultural, la desinformación y la ampliación estructural de desigualdades [Crawford, 2021]. También se ha abordado el fenómeno del capitalismo de vigilancia, caracterizado por una concentración extrema del poder y del conocimiento fuera de cualquier control democrático [Zuboff, 2019]; también se han analizado los procesos de discriminación algorítmica [CIPDH, Waisbrot, 2024]. Por su parte, grupos de estudios latinoamericanos se encuentran investigando los efectos geopolíticos de la IA [CLACSO, 2025].

Existe un campo de estudio que aborda el colonialismo e imperialismo digital y las reconfiguraciones geopolíticas a partir del uso de tecnologías emergentes. El concepto de colonialismo digital ha surgido como una herramienta analítica para comprender cómo las dinámicas de poder históricas se reproducen en el ámbito digital. Diversos autores han explorado esta

noción desde múltiples perspectivas, abordando dimensiones como la infraestructura tecnológica, la extracción de datos, la epistemología, la normativa y las condiciones laborales. Couldry y Mejías (2019) introducen el concepto de colonialismo de datos, describiendo cómo la extracción masiva de datos personales sin consentimiento reproduce dinámicas coloniales al convertir la vida humana en una fuente de valor económico.

Por su parte, Kwet (2019) encontró que las corporaciones tecnológicas estadounidenses ejercen una forma de imperialismo digital en el Sur Global mediante el control de infraestructuras críticas como software, hardware y conectividad de red. También algunos autores utilizan el concepto de tecnofeudalismo para dar cuenta con ello de otra modalidad que asume el capitalismo de las tecnologías digitales (Varoufakis, 2024). En sentido contrario, Morozov (2022) formula una crítica a la utilización del concepto de tecno feudalismo, y en su lugar plantea dinámicas de refeudalización donde hay una clase parasitaria que no interviene en el proceso productivo y se apropia del producto.

Ruha Benjamin (2019) encuentra que los sistemas tecnológicos replican desigualdades raciales y analiza las dimensiones epistémica-cultural del colonialismo digital.

A los fines de esta investigación entendemos por colonialismo digital un patrón contemporáneo de dominación tecnológica, informacional y simbólica, mediante el cual actores concentrados, principalmente corporaciones tecnológicas y gobiernos del Norte Global, ejercen control sobre las infraestructuras digitales, los flujos de datos, los algoritmos y las condiciones de acceso al conocimiento. De esta manera, se reproducen lógicas históricas de subordinación, dependencia, extractivismo y acumulación en el ámbito digital, especialmente sobre países, comunidades y personas en situación de vulnerabilidad, con pérdida de autodeterminación tecnológica y de soberanía. Para ello utilizan diferentes formas de prácticas empresariales contrarias al interés público, como captura algorítmica y articulaciones públicas privadas que colocan a ciertos actores en posición de preferencia generando violación o elusión normativa (Echegoyemberry, 2025).

Crawford (2021) advierte que los sistemas de IA en su diseño tienden a reproducir intereses dominantes preexistentes, en este sentido señala que “no son autónomos, racionales ni capaces de discernir algo sin un entrenamiento extenso e intensivo”.

En esta línea, Strubell, Ganesh y McCallum (2019) exploran nuevas perspectivas de investigación vinculadas a la sostenibilidad ambiental, enfocándose en los costos ecológicos del aprendizaje profundo aplicado al procesamiento de lenguaje natural (PLN), y destacando las exigencias energéticas y materiales reales de estos sistemas.

También se realizaron estudios en la región que analizan el impacto económico de la inteligencia artificial, pero aún se requiere una mayor producción científica que profundice en los costos asociados a la infraestructura en IA y su intersección con la agenda de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) desde una perspectiva del Sur Global.

A pesar del creciente uso de estas tecnologías en el sector público, persisten importantes brechas en la comprensión de su funcionamiento, la interacción entre componentes y los mecanismos mediante los cuales se generan los resultados, así como la organización funcional y la estructura emergente que resulta del entrenamiento automatizado de estos sistemas. Tal escenario ha impulsado la emergencia de un campo de investigación centrado en lograr mayor transparencia, orientado a construir sistemas más explicables, confiables,

seguros y menos opacos (Ribeiro et al, 2016).

En este contexto, adquiere relevancia el campo interdisciplinario de la explicabilidad de la IA (XAI, por sus siglas en inglés), enfocado en los sistemas basados en aprendizaje automático (ML), desarrollando estrategias, líneas de investigación, taxonomías (Barredo Arrieta et al, 2020) y métodos específicos para abordar dicha explicabilidad (Käster y Crook, 2024). El campo de la explicabilidad de la IA articula saberes provenientes de la informática, la filosofía y la psicología (Käster y Crook, 2024). La explicabilidad implica un paso más en la transparencia, ya que ambos conceptos, aunque relacionados, no son análogos.

Existen ciertos consensos en la comunidad científica en torno a la complejidad de los sistemas de inteligencia artificial y, en consecuencia, sobre la necesidad de enfoques amplios e integrales que eviten reduccionismos.

Según Kästner y Crook (2024) pueden identificarse dos estrategias principales para abordar la explicabilidad. La primera, llamada “divide y vencerás”, busca explicar el funcionamiento de los modelos en contextos específicos, focalizándose en el entrenamiento y en cómo las variables de entrada afectan los resultados.

La segunda, denominada “interpretabilidad mecanicista” (IM), propone una comprensión holística del funcionamiento sistémico, atendiendo a patrones, organización funcional y capacidad de predicción de comportamientos en contextos inciertos o inexplorados y busca ofrecer explicaciones integrales sobre las capacidades, limitaciones y comportamientos de los sistemas de IA opacos. Desde esta perspectiva, se plantea “abrir la caja negra”<sup>3</sup> para posibilitar un uso seguro de la IA en escenarios de alto riesgo<sup>4</sup> (Kästner y Crook, 2024:52). En la misma línea, Rudin (2019) defiende la utilización de modelos interpretables en lugar de modelos de aprendizaje automático de caja negra.

Algunas líneas de investigación también profundizan en los fundamentos éticos y epistemológicos en campos sensibles como la medicina (Durán & Jongsma, 2021). En este marco, emergen dos posturas: una que confía en que un buen entrenamiento puede garantizar confiabilidad, y otra que subraya la necesidad de explicabilidad, al advertir que incluso con entrenamientos adecuados, los resultados pueden ser impredecibles (Kästner y Crook, 2024). En distintos foros se ha alertado sobre los riesgos que la IA, y en particular la IA generativa, representa para los derechos humanos, especialmente en el ámbito del derecho a la salud (GIZ, 2025).

Autores como Fawzi et al. (2018) advierten sobre errores impredecibles y potencialmente catastróficos, mientras que otros, como Keogh & Mueren (2017), cuestionan la posibilidad

**3** N de A: El término “caja negra” y “zonas grises” es problematizado por el equipo de investigación del Observatorio de Justicia Sanitaria y climática partiendo de una perspectiva crítica del lenguaje y de derechos humanos, por que consideramos que refuerza una asociación simbólica donde lo oscuro, negro o gris se vincula con lo desconocido, incomprendible o problemático, mientras que lo blanco suele asociarse con claridad, transparencia y positividad. Esta dicotomía, presente en múltiples expresiones del lenguaje, refleja construcciones culturales que históricamente han atribuido valores negativos a lo negro y positivos a lo blanco, reproduciendo sesgos que pueden tener implicaciones raciales. En el contexto de la inteligencia artificial, cuestionar el uso de este término no implica negar su utilidad técnica o que sea una solución de conveniencia, sino reconocer que el lenguaje no es neutral y que ciertas metáforas pueden perpetuar estructuras de pensamiento discriminatorias en términos raciales y por lo tanto es necesario visibilizarlas.

**4** N de A: La Comisión Europea enunció las prácticas de alto riesgo en la Ley de Inteligencia Artificial 2024. Para los sistemas de alto riesgo se dispone de medidas estrictas para implementarlos. Considera de alto riesgo: “Soluciones de IA utilizadas en la administración de justicia y los procesos democráticos (por ejemplo, soluciones de IA para preparar resoluciones judiciales); Casos de uso de la IA en la aplicación de la ley que pueden interferir con los derechos fundamentales de las personas (por ejemplo, evaluación de la fiabilidad de las pruebas)”. Disponible: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/regulatory-framework-ai>

misma de garantizar seguridad en los resultados. Otros, más optimistas, consideran que podría lograrse seguridad mediante pruebas rigurosas antes de implementar los sistemas [Durán & Jongsma, 2021].

Estas discusiones teóricas tienen lugar en un contexto de aceleración tecnológica, pero también de profundas desigualdades sociales, brechas digitales y limitada accesibilidad a tecnologías de la información y la comunicación (TIC) [ACIJ et al. 2020]. Por tanto, aún no es posible dimensionar con claridad su impacto en los derechos humanos y las democracias contemporáneas. A su vez, gran parte de los debates académicos se dan a espaldas de la ciudadanía.

## 4. DISEÑO METODOLÓGICO

El presente estudio se realizó con un enfoque descriptivo, exploratorio, transversal y de tipo cuali-cuantitativo (Valles, 1997, Glaser, 1976). Se empleó una triangulación metodológica para potenciar la validez y confiabilidad de los hallazgos, combinando fuentes primarias y secundarias.

Las fuentes primarias incluyeron encuestas on-line, entrevistas semiestructuradas y grupos focales, mientras que las secundarias comprendieron documentos de organismos oficiales y no oficiales, portales de internet y relevamientos bibliográficos y normativos.

Para la obtención de información, se elaboró una encuesta online (con preguntas abiertas, cerradas y de opción múltiple) que abordó ocho ejes temáticos: datos sociodemográficos, usos de la IA en el sector público, explicabilidad y transparencia, impactos ambientales, beneficios percibidos, riesgos percibidos, medidas para un uso adecuado y desafíos.

Se realizó una prueba piloto, revisada y ajustada en versiones en castellano y portugués, y distribuida a informantes clave (organizaciones de la sociedad civil, laboratorios de innovación, académicos y funcionarios públicos) de diversos países latinoamericanos durante abril y mayo de 2025. Los datos cuantitativos se analizaron mediante estadística descriptiva, mientras que las variables cualitativas fueron sometidas a análisis documental y temático (Tonón de Toscano, 2009; Braun & Clarke, 2001).

También se utilizó un análisis lexical para analizar sentencias judiciales cargadas en el Observatorio de Justicia Sanitaria y Climática de 15 países de Latinoamérica buscando identificar la expresión y explicitación del uso de la inteligencia artificial en el proceso de toma de decisión judicial.

La muestra fue intencional (Hernández Sampieri, 2016) en red, no probabilística, seleccionada por conveniencia, compuesta por sujetos voluntarios del sector público, de servicios públicos o laboratorios de innovación de Latinoamérica, sin requerir conocimiento previo en IA, y se concluyó por criterio de saturación. Es importante destacar que las encuestas de percepción, si bien aportan una valiosa información desde la perspectiva de los actores, no buscan ser estadísticamente representativas del universo total de la población.

Complementariamente, se realizaron nueve entrevistas semiestructuradas a personas expertas en salud, derechos humanos, bioética y tecnologías emergentes, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil y laboratorios de innovación de reconocida trayectoria, con el fin de explorar percepciones sobre el uso, aplicación y explicabilidad de la IA, particularmente en procesos judiciales relacionados con la salud, desde una perspectiva del Sur Global.

Se realizó un análisis lexical de sentencias seleccionadas para indagar si explicitan la utilización de IA en el proceso de toma de decisión o en la sentencia.

Adicionalmente, se llevaron a cabo dos grupos focales, conformados por 5 y 6 participantes cada uno. En todas las interacciones con sujetos voluntarios, se obtuvo su consentimiento informado y se garantizó la confidencialidad y anonimización de la información y los datos.

La investigadora principal declara no tener conflictos de intereses.

En la encuesta participaron personas de 15 países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela). Adicionalmente, participaron integrantes de 16 laboratorios de innovación, centros de capacitación judicial y de investigación de Argentina, Brasil, Colombia, Bolivia y Nicaragua (Polen Laboratorio de Innovación en Gestión Pública [Brasil]; BB; SII ERA; UNLAM [línea de investigación sobre nuevas tecnologías en salud]; Universidad de Gran Rosario; CIES [Nicaragua]; UNLZ -LAB; LINC - Laboratório de Inovação e Criatividade da Justiça Federal no Paraná; Laboratório de Inovação e Criatividade - LINC [Brasil], Laboratório de Inovação da Ouvidoria do SUS [Brasil], IBO de Colombia, Comité Nacional de Plantas Medicinales [Bolivia], UNJU Salud Digital [Argentina] y Centros de Capacitación y gestión judicial [Dr. Mario Dei Castelli] Argentina, Parque tecnológico, Universidad del Gran Rosario [Argentina]; Innovalab OUVSUS, Brasil).

Esta diversidad geográfica y sectorial amplía el alcance del estudio y permite captar matices y experiencias diferenciadas en torno al uso e implementación de la inteligencia artificial en el sector público de la región.

# 5. RESULTADOS

En estos apartados se presentan los principales resultados obtenidos en la investigación sobre uso, aplicación, explicabilidad de la Ia en el sector público.

## 5.1. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

### 5.1.1. Sexo/Género

El 57 % se identificó como mujer, el 42 % como varón y el 1 % como persona no binaria y/o integrante del colectivo LGTTBIQ+. <sup>5</sup> *(Figura 1).*

En cuanto a la distribución etaria, las edades de las personas encuestadas oscilaron entre los 21 y los 70 años, con una mayor concentración en los rangos de 41 a 50 años (34,7%) y de 51 a 60 años (27,3 %). En conjunto, estos dos grupos etarios representan el 62% del total de la muestra. El porcentaje de nativos digitales es bajo para ambos sexos (5,3%) *(Figura 1).*

La distribución etaria refleja una representación amplia de distintos momentos del ciclo vital, aportando diversidad de perspectivas a los resultados de la investigación en el sector público.

### 5.1.2. Sector laboral al que pertenece

En cuanto al sector laboral de las personas encuestadas, se observó una marcada prevalencia del sector salud, que concentró el 35,7% de las respuestas. Esta categoría incluyó trabajadoras y trabajadores de ministerios, hospitales, programas sanitarios, servicios de emergencia, centros de atención primaria, así como personal técnico, administrativo y de apoyo. Le siguieron en frecuencia quienes se desempeñan en el Poder Judicial (21,7%), en ámbito de la administración pública nacional, provincial o municipal (15,3%) y educación pública (12,7%), mientras que el 5 % manifestó trabajar en los Ministerios Públicos (Fiscal y de la Defensa) y un 7 % en organismos de control internos o externos, tales como auditorías, defensorías, procuradurías o tribunales de cuentas. Un porcentaje menor (1,7 %) declara realizar actividades vinculadas a la ciencia, la tecnología y la innovación *(Figura 2).*

Un análisis de la composición de los encuestados revela una diversidad ocupacional significativa, con un fuerte predominio de roles relacionados con la salud y el ámbito judicial. En particular, se destaca la presencia significativa de profesionales de salud en funciones asistenciales directas, seguidos por cargos de conducción y profesionales judiciales y del derecho. Asimismo, se identifican perfiles asociados a la gestión administrativa, la auditoría sanitaria y la consultoría técnica *(Ver Anexo 7.3.).*

Los participantes se distribuyen en diversas categorías, destacando las autoridades y cargos de conducción, que incluyen roles jerárquicos y de toma de decisiones institucionales, como directores de hospitales, coordinadores de programas y jefes de divisiones *(Ver Anexo 7.3.).*

En segundo lugar, se encuentran los profesionales de salud en atención directa, como médicos, enfermeros, kinesiólogos, nutricionistas y psicólogos, quienes desempeñan tareas clínicas y asistenciales *(Ver Anexo 7.3.).*

---

<sup>5</sup> N de A: Sigla LGTTBIQ+ se denomina personas lesbiana, gay, travesti, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer. El signo "+" incluye otras identidades género/diversas.

Asimismo, se identifican a los profesionales de salud en áreas técnicas y especializadas, incluyendo peritos médicos, farmacéuticos y personal de auditoría y vigilancia epidemiológica. También figuran los profesionales judiciales y del derecho, tales como jueces, fiscales, funcionarios/as y magistrados del Poder Judicial y abogados, involucrados en la toma de decisiones legales *[Ver Anexo 7.3.]*

Además, están representados los profesionales de gestión, administración y análisis, como administradores, analistas de datos y personal administrativo, cuyo rol se centra en tareas organizativas y de planificación. Se incluyó personal con perfiles en gestión, administración, investigación, docencia, acción social y auditoría externas, lo que complementa el panorama.

En el ámbito de la investigación, docencia y consultoría, se incluyen investigadores, consultores y asesores, que contribuyen al desarrollo de proyectos y capacitaciones *[Ver Anexo 7.3.]*

Finalmente, se contempla la participación de profesionales vinculados a la acción social y la salud comunitaria, con roles como promotores de salud y voluntarios en tareas de apoyo comunitario *[Ver Anexo 7.3.]*

Esta heterogeneidad en las funciones y responsabilidades de los encuestados enriquece la información sobre el uso de la IA en el sector público y las conclusiones obtenidas

Asimismo, la encuesta fue contestada por integrantes de 16 laboratorios de innovación, centros de capacitación judicial y de investigación de Argentina, Brasil, Colombia, Bolivia y Nicaragua.

Un total de 21 personas que participaron en la encuesta forman parte de un centro de investigación o laboratorios de innovación y/o tecnologías emergentes.

### **5.1.3. País de las personas encuestadas**

En la encuesta participaron personas de 15 países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela).

La mayor proporción de respuestas provino de Argentina (69%), en segundo lugar se registraron participaciones significativas desde Perú (7,3 %), Ecuador (6 %), Brasil (5%) y México (5,7%). En menor medida, se relevaron respuestas de Bolivia, Nicaragua, República Dominicana y Venezuela, Chile, Colombia, Panamá y Paraguay *[Figura 3]*.

Esta diversidad geográfica amplía el alcance del estudio y permite captar matices y experiencias diferenciadas en torno al uso e implementación de la inteligencia artificial en el sector público de la región.

## **5.2. USOS DE LA IA EN EL SECTOR PÚBLICO**

### **5.2.1. Usos de la IA más frecuentes**

Los datos relevados en la encuesta evidencian una variedad de formas de uso de la inteligencia artificial (IA) en distintos ámbitos del sector público, particularmente, en los sistemas de salud, educación, justicia y administración.

En muchos casos, la IA ya se aplica para tareas específicas como la redacción y simplificación de documentos (resoluciones, informes, dictámenes, historias clínicas [52,3%]; la

búsqueda de antecedentes jurisprudenciales o clínicos [46,4%]. También se registran usos más incipientes o experimentales, como la implementación de chatbots, asistentes legales automatizados, predicción de resultados, valoración de pruebas y análisis normativo comparado [33,6%]; elaboración de argumentos y motivación de resoluciones [30,6%] y la organización del trabajo [16,2%] (Figura 4).

Se identificaron múltiples escenarios de uso esporádico, no oficial o restringido a proyectos piloto, lo cual revela una adopción parcial y desigual en el sector público. Incluso se declara que la IA no se utiliza [19,6%] en su práctica laboral.

Esta diversidad refleja de usos no sólo diferencias institucionales, normativas y tecnológicas, sino también grados variados de apropiación, confianza y regulación.

En conjunto, el panorama indica que la IA se está introduciendo de forma gradual, con énfasis en funciones auxiliares y administrativas, pero aún enfrenta desafíos importantes en materia de integración estructural, capacitación, ética y gobernanza.

Por otro lado, un 18,3% de las respuestas indicó el uso de inteligencia artificial para la toma de decisiones automatizadas para diagnóstico médico, selección de personal o incluso sentencias judiciales.

Este tipo de uso es consistente con estudios en el ámbito judicial argentino, que revelan la aplicación de IA en la redacción de sentencias [33.3%], medidas cautelares [33.3%] y dictámenes [33.3%] (IA LAB UBA, 2025).

La Unión Europea clasifica los procesos automatizados de toma de decisión que involucren sentencias judiciales como de alto riesgo, debido a su impacto en los derechos fundamentales y la vida de las personas (Reglamento [UE] 2024/1689, art. 6). Dicho reglamento establece requisitos y condiciones específicas para estos usos, incluyendo sistemas de gestión de riesgo, documentación técnica, conservación de registros de eventos, transparencia, vigilancia humana, ciberseguridad y delimitación de responsabilidades de proveedores. Aspectos que aún no se han asumido institucionalmente en los países de América Latina.

De ahí que la implementación de IA en el sector público para usos de alto riesgo, exige altos estándares de transparencia, supervisión humana y evaluaciones rigurosas de impacto ético y legal. Esta advertencia cobra particular relevancia en contextos donde los mecanismos de control, comprobación y evaluación aún no están constituidos o son incipientes. Donde las personas suelen no leer los términos y condiciones de uso de la tecnología que utilizan. Las personas entrevistadas expresaron que en el sector salud los sistemas de inteligencia artificial están transformando las prácticas clínicas y la forma de realizar diagnósticos, al permitir la detección precisa de diversas patologías a partir de grandes volúmenes de datos visuales. También comienza a incorporarse en el funcionamiento de hospitales inteligentes, contribuyendo a prever la demanda de recursos, organizar turnos, mejorar la gestión organizacional. Aunque de manera unánime advierten sobre los riesgos que implica la falta de verificación y control humano del proceso de diagnóstico y tratamiento. En todos los casos advierten sobre la necesidad de regulación más precisa.

Los resultados sobre el uso de la IA en el sector público evidencian un escenario heterogéneo y revelan que se encuentra en una etapa predominantemente informal. Si bien existe un notable interés individual, el potencial institucional se encuentra subutilizado, constituyendo una ventana de oportunidad para potenciar el sector público.

## 5.2.2. Sistemas de inteligencia artificial utilizados

De la totalidad de las personas encuestadas se encontró que una quinta parte de los encuestados (22.3%) actualmente no utiliza IA en su trabajo. Estudios previos han detectado que en el ámbito judicial existe un universo de funcionarios y agentes que no logran incorporar la IA para sus trabajos o no saben cómo hacerlo (UBA-IA LAB JUFEJUS,2025).

Entre quienes sí la emplean, las herramientas de IA generativa dominan el uso: ChatGPT en su versión gratuita es la herramienta más utilizada, reportada por el 30.1% de los participantes, seguida de cerca por Gemini (Google) versión -1, con un 12.4%. Otros modelos generativos mencionados con menor frecuencia fueron: incluyen Copilot (Microsoft) con un 7.1%, ChatGPT en su versión paga (5.3%) y GPT-4 (5.1%).

Se observa también una diversidad de herramientas de IA más específicas, aunque con frecuencias mucho menores. Por ejemplo, sistemas para análisis de imágenes médicas como Google DeepMind (1.8%) y Aidoc (0.4%), herramientas de investigación avanzada como Deep Seek (2.4%) y Perplexity (0.9%), y plataformas de automatización legal como Prometea (0,6 %) y ROSS Intelligence (0.2%). Un 2.9% de los encuestados manifestó no poder identificar la IA que utiliza, lo que podría sugerir el uso de IA integrada en otras plataformas o la falta de familiaridad con la terminología técnica. La amplia gama de herramientas mencionadas resalta la creciente integración de la IA en diversos sectores laborales, desde la creatividad y la investigación hasta el ámbito legal y médico.

Cabe destacar, que los sistemas de inteligencia artificial utilizados en el sector público provienen de diversas empresas desarrolladoras, tanto tecnológicas globales como iniciativas locales. Entre los más reconocidos se encuentran ChatGPT (en versiones gratuita y paga basadas en GPT-4), desarrollado por OpenAI; Copilot de Microsoft; y Gemini, impulsado por Google DeepMind. Asimismo, DeepSeek (diseñada en código abierto). También destacan Claude de Anthropic y Watson Health de IBM (ahora parcialmente renombrado como Merative).

En el área de salud, se mencionaron Aidoc, PathAI, Nuance Dragon Medical One (de Nuance, una empresa de Microsoft) y sistemas de diagnóstico de Google DeepMind. También se mencionaron usos de DART (detección de retinopatía), aplicaciones móviles para analizar enfermedades y sugerir antibióticos efectivos (Antibiogo). Esta última diseñada para evitar la resistencia antimicrobiana (RAM).

En el ámbito jurídico y judicial, se identifican plataformas como Prometea, desarrollada por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires en colaboración con la UBA; ROSS Intelligence, CaseText (adquirida por Thomson Reuters) y COMPAS de Northpointe Inc. (actualmente parte de Equivant).

En Argentina se han identificado diversos sistemas de inteligencia artificial aplicados al ámbito jurídico, especialmente en funciones de asistencia a la redacción de escritos, atención al público y acceso a la información.

En Argentina, la IA se integra notablemente en el ámbito jurídico. Ejemplos incluyen Prometea (Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y JustiBot (CABA) para redacción y seguimiento de expedientes, Arapy (Corrientes) para consultas de víctimas, LEXA (Mendoza) para denuncias vía WhatsApp, y Jurisemia (Córdoba) para búsqueda de jurisprudencia.

Este perfil de uso de agentes conversacionales en la justicia argentina es consistente con

otras investigaciones (UBA IALAB JUFEJSU, 2025). Iniciativas similares se replican en otros países de la región, como Pretoria en Colombia y Sócrates en Brasil. Un 2.9% de los encuestados no logró identificar la IA que utiliza, sugiriendo un uso integrado o una falta de familiaridad con la terminología.

En los distintos países se están implementando distintos proyectos pilotos para el uso de la IA en el sector judicial (Pretoria en Colombia; Socrates en Brasil).

Esto demuestra que aún es necesario indagar sobre la interoperabilidad de estos sistemas de inteligencia artificial con los sistemas de información estatal específicos de cada sector para la gestión digital de documentos (como expedientes electrónicos administrativos o judiciales, historias clínicas digitales, entre otros). En este sentido, se puede señalar que los órganos de control (interno y externo), tienen mucho que aportar para el uso seguro de sistemas de IA.

Esta distribución sugiere que, si bien la IA está comenzando a integrarse en diferentes entornos profesionales, su uso se concentra principalmente en plataformas de acceso general como ChatGPT, no oficiales, ni con entrenamiento específico para el sector público.

Los datos encontrados reflejan un fuerte predominio de herramientas desarrolladas por grandes corporaciones tecnológicas como OpenAI, Google y Microsoft, lo que plantea interrogantes sobre dependencia tecnológica, soberanía digital y equidad en el acceso a estos sistemas en los entornos laborales de América Latina (Ver Anexo 7.1.6 y 7.1.7).

‘19

### **5.2.3. Percepción de seguridad y confianza en la IA**

La percepción sobre la seguridad en el uso de la inteligencia artificial (IA) revela que el 51,3% de las personas encuestadas manifestó una “confianza moderada”, reconociendo beneficios y riesgos en su implementación. Un 20,7% indicó “bastante confianza” y un 4,7% expresó “total confianza”. En sentido contrario, un 18,3% reportó “poca confianza” y un 5% manifestó “nada de confianza” en el uso de la IA en su ámbito laboral (Figura 7).

Los resultados revelan una percepción predominantemente moderada respecto a la seguridad y confianza en el uso de la inteligencia artificial (IA) en el ámbito laboral, lo que evidencia una necesidad de fortalecer el conocimiento, la formación y los marcos éticos en torno al uso de estas tecnologías.

### **5.2.4. Percepción de conocimiento y capacitación recibida sobre IA**

En cuanto al conocimiento y la capacitación sobre inteligencia artificial en el ámbito laboral, los resultados evidencian que el 79,7% de las personas encuestadas no ha recibido capacitación formal en esta materia. Apenas un 19,3% señaló haber recibido algún tipo de capacitación específica en su entorno de trabajo. Asimismo, un muy pequeño porcentaje (1%) mencionó experiencias alternativas, como la participación en conferencias, investigaciones académicas autodidactas o capacitaciones en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y en utilización de prompts.

Estos datos coinciden con estudios previos realizados por Unesco (2024) en los que señala que los operadores judiciales (jueces, fiscales, abogados) utilizan herramientas de IA en su trabajo (44%) y sin embargo, sólo un 9% ha recibido la formación o las directrices institucionales adecuadas.

Del 19,2% de personas que expresaron recibir capacitación sobre sistemas de inteligencia artificial, el 62,5% manifestó que la formación recibida les permite actuar de manera segura y confiable, mientras que el 37,5% consideró que no (Figura 8).

Los resultados reflejan una significativa brecha en la formación sobre IA en los entornos laborales actuales y evidencian la necesidad de fortalecer y ampliar los programas de capacitación para garantizar un uso seguro y responsable de la inteligencia artificial en el ámbito público. A su vez, evidencia la importancia de la capacitación en IA para incrementar la percepción de confianza y seguridad en el uso de sistemas de IA.

### **5.3. EXPLICABILIDAD, ENTRENAMIENTO Y TRANSPARENCIA PERCIBIDA**

#### **5.3.1. Conocimiento y comprensión de los sistemas de IA**

Los resultados obtenidos muestran que la comprensión se concentra en aspectos generales y estructurales (28,1%), mientras que conceptos más complejos, como la estructura aprendida (4,3%) o los parámetros utilizados por la IA (6,9%) son menos conocidos y comprendidos. Además, existe un reducido porcentaje de personas que manifiestan un conocimiento suficiente (4,0%) o una comprensión efectiva de los resultados generados tras el entrenamiento del sistema (2,3%) (Figura 10).

El nivel de conocimiento y comprensión sobre los sistemas de inteligencia artificial (IA) en el ámbito laboral se presenta como fragmentado y parcial, evidenciando la necesidad de una mayor alfabetización digital en general, y más especialmente en materia de IA.

Asimismo, las entrevistas a actores clave indican que el control técnico de la IA permanece mayoritariamente en departamentos especializados (IT), limitando la participación del usuario final en su gestión. Esto indica que en los ámbitos laborales no todos acceden al conocimiento sobre el uso de los sistemas de información, lo que puede incrementar la brecha digital laboral.

Esta falta de involucramiento o de generación de espacios institucionalizados de discusión, capacitación y apropiación de sistemas de IA, podría influir en la explicabilidad y adopción efectiva de la tecnología, resaltando la necesidad de estrategias de capacitación y democratización del conocimiento para fortalecer la integración de la IA en entornos laborales, que fomente y promueva una transición laboral digital justa e inclusiva.

#### **5.3.2. Conocimiento sobre el entrenamiento de los sistemas de IA**

Se observa que el 43% de los participantes declara no tener ningún conocimiento sobre el proceso de entrenamiento de la IA, mientras que un 34% indica conocer solo los aspectos básicos. Un 13% afirma poseer un conocimiento moderado sobre los datos y algoritmos utilizados, en tanto que apenas un 4% entiende bien cómo se entrenan estos sistemas y los datos que emplean (Figura 11).

Finalmente, sólo un 2% de los encuestados tiene conocimiento avanzado o experiencia directa en el entrenamiento de IA, coincidiendo en su mayoría con profesionales de laboratorios de innovación. Además, un 4% no informó su nivel de conocimiento (Figura 11).

Si bien algunas personas entrevistadas poseen una noción sectorial o funcional de la IA, no logran identificar ni explicar aspectos fundamentales como: el entrenamiento, los patrones,

los parámetros ni el comportamiento posterior al entrenamiento de los sistemas.

Los resultados reflejan una preocupante brecha en la comprensión técnica del entrenamiento de los sistemas de IA. La gran mayoría de las personas encuestadas carece de conocimientos detallados sobre su funcionamiento, lo que puede limitar su capacidad para evaluar críticamente los sistemas que utilizan. En particular en procedimientos definidos de alto riesgo por la Unión Europea, como son la redacción de sentencias, elaboración de diagnósticos o tomas de decisiones automatizadas.

La Unión Europea restringe el uso de los sistemas de IA cuando realizan ciertas prácticas que son consideradas de alto riesgo. Así, entre ellas enumera las relacionadas con la administración de justicia y procesos democráticos [viii]; Las destinadas a la aplicación de la ley para evaluar la fiabilidad de pruebas durante una investigación o juicio penal; evaluar la probabilidad de que una persona física cometa una infracción o reincida, así como la elaboración de perfiles de personas físicas o evaluación de rasgos y características de la personalidad o comportamientos delictivos pasados de personas físicas o grupos [vi]. También las usadas en los sectores de migración, asilo y gestión de control fronterizo [vii] (Anexo III).<sup>6</sup> Esta falta de conocimiento no impide el uso de la IA, pero sí reduce la posibilidad de una implementación responsable, particularmente en entornos públicos donde se manejan datos sensibles y decisiones de alto riesgo. La baja participación en el control técnico de la IA por parte del usuario final refuerza la necesidad de fortalecer estrategias de capacitación y explicabilidad, incorporando principios de accesibilidad, inclusión y no discriminación para garantizar un uso ético y efectivo de la tecnología.

‘21

### 5.3.3. Tipo de datos que se emplean para el entrenamiento de la IA

Del total de personas encuestadas, se observa un bajo nivel de conocimiento sobre el tipo de datos utilizados para el entrenamiento de los sistemas de inteligencia artificial en sus respectivos sectores. Sólo el 15% de las personas encuestadas manifestó saber qué tipo de datos se emplean para el entrenamiento, mientras que el 47% indicó no tener conocimiento al respecto y un 2% prefirió no informar, el 36% señaló que en su sector no se utilizan datos para el entrenamiento de la inteligencia artificial.

Si bien es posible que algunos sectores efectivamente no estén empleando IA en el entrenamiento de modelos, esta cifra, combinada con el bajo nivel de conocimiento general (47% “No conoce”) sobre el tipo de datos utilizados, sugiere la posibilidad de que el entrenamiento de modelos de la IA y de las retroalimentaciones se está invisibilizado o no sea percibido como tal por el personal.

Esta invisibilización podría darse por varias razones, una de ellas es que muchas organizaciones pueden contratar servicios externos para desarrollar e implementar IA, sin que el personal interno tenga visibilidad sobre el proceso de entrenamiento de los modelos y otra, atribuidos a una carencia en la formación del personal sobre qué es la IA y cómo funciona, especialmente en lo que respecta al entrenamiento y los datos, podría llevar a que no reconozcan cuándo se están utilizando datos para este fin.

<sup>6</sup> Reglamento de IA de la Unión Europea. 01/08/2024. Disponible: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/regulatory-framework-ai>

Primer marco jurídico vinculante en el mercado común europeo. Disponible: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/artificial-intelligence/>

Si bien los Modelos de IA son entrenados con grandes conjuntos de datos, las personas suelen invisibilizar el aporte de datos adicionales de los usuarios para el entrenamiento (por ejemplo, a través de las distintas interacciones y retroalimentación) que pueden ser utilizados para mejorar el rendimiento del modelo o corregir errores de la IA.

Estos resultados evidencian una importante brecha de información que podría afectar el uso ético y efectivo de la IA en el sector público. A la vez que genera riesgos significativos que pueden impactar en garantías fundamentales vinculadas a la privacidad, confidencialidad y protección de datos.

#### **5.3.4. Nivel de explicabilidad y transparencia percibida de la IA**

Respecto al nivel de explicabilidad percibido en el uso de inteligencia artificial en sus sectores, los actores sociales encuestados manifestaron en su mayoría una percepción de baja a moderada explicabilidad. El 31% considera que la IA no es explicable y el 20% la percibe como poco explicable, mientras que el 33 % identifica una explicabilidad moderada, en la que algunas decisiones pueden justificarse (*Figura 13*).

Solo el 11% señaló que la IA es bastante explicable y un escaso 4% indicó que es completamente explicable. Estos datos sugieren que las soluciones de IA actuales todavía no han alcanzado un nivel de trazabilidad y claridad suficiente.

La alta proporción de sujetos encuestados que identifica dificultades para comprender cómo se generan las decisiones (51%) -nivel bajo o nulo de explicabilidad- sugiere que las personas perciben que los sistemas actuales no ofrecen suficiente explicabilidad, trazabilidad y son opacos, lo que puede generar resistencia y afectar la apropiación de la IA en distintos sectores.

El análisis de los resultados en torno a la explicabilidad, el entrenamiento y la transparencia percibida en el uso de inteligencia artificial (IA) en el sector público revela un bajo nivel de comprensión técnica entre las personas encuestadas.

Los resultados reflejan una percepción general de baja transparencia y explicabilidad en el uso de IA, lo que plantea desafíos importantes en términos de confianza, control y adopción de estas tecnologías.

#### **5.4. BENEFICIOS PERCIBIDOS**

Los beneficios percibidos del uso de la inteligencia artificial (IA) en el sector público, según lo expresado por diversos actores sociales consultados, fueron sistematizados en siete dimensiones clave: eficiencia institucional; toma de decisiones basadas en datos; accesibilidad y personalización de servicios; transparencia y trazabilidad; reducción de errores y fortalecimiento organizacional; innovación y modernización; y acceso a la justicia.

En conjunto, estos beneficios evidencian el potencial transformador de la IA para mejorar el desempeño del Estado, optimizar recursos, reducir tiempos, ampliar el acceso a servicios públicos y reforzar la toma de decisiones informadas. Asimismo, se destaca su contribución para afrontar cuellos de botella históricos en áreas críticas como la salud, la administración pública y el sistema judicial, especialmente en contextos caracterizados por la sobrecarga

de trabajo y la escasez de recursos. Los resultados sugieren que, bien implementadas, estas tecnologías pueden fortalecer el ejercicio efectivo de derechos y mejorar la calidad de la gestión pública.

Las personas entrevistadas mencionaron que la IA contribuye significativamente a mejorar el desempeño institucional. Permite automatizar tareas repetitivas, optimizar tiempos y recursos, y reducir los costos operativos, respuesta inmediata a requerimientos, agilidad en trámites y tareas administrativas, reducción de tiempos en redacción, búsqueda, resolución de asuntos, mayor celeridad en la toma de decisiones. Estas mejoras se traducen en una mayor eficacia y efectividad en la ejecución de procesos administrativos, judiciales y sanitarios, especialmente en contextos marcados por sobrecarga de trabajo y retrasos estructurales. Además, se puede prever un incremento general en la productividad y una aceleración de los flujos de trabajo.

## **EJE 1.** **EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL. AGILIZACIÓN Y AHORRO DE TIEMPO**

## **EJE 2.** **TOMA DE DECISIONES BASADA EN DATOS**

Los sistemas de IA procesan grandes volúmenes de información en tiempo real, lo que posibilita decisiones más ágiles, precisas y basadas en evidencia. Esta capacidad mejora la planificación de políticas públicas y facilita la predicción de escenarios futuros. También fortalece el monitoreo y la evaluación de programas, al brindar información más oportuna y completa para la gestión.

Se destacó el impacto positivo de la IA en la mejora del acceso y la personalización de los servicios públicos. La automatización y digitalización de procesos permite reducir barreras administrativas, ampliar la cobertura y llegar a territorios con escaso personal técnico. Esto mejora la experiencia de los usuarios y favorece una atención más equitativa y centrada en sus necesidades.

## **EJE 3.** **ACCESIBILIDAD, PERSONALIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL USUARIO**

## **EJE 4.** **TRANSPARENCIA, TRAZABILIDAD Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La IA promueve el acceso a la información pública al facilitar la búsqueda, organización y disponibilidad de datos. Esta apertura mejora la transparencia institucional y favorece la rendición de cuentas. Además, se destacó el aporte de los sistemas de IA a la trazabilidad de las decisiones administrativas y judiciales, lo que refuerza la confianza ciudadana en el accionar del Estado.

Las personas encuestadas mencionaron que la automatización de procedimientos y el soporte en la ejecución de tareas complejas reducen significativamente los errores humanos, estandarización de procesos, mejora en la gestión de expedientes y documentación, menor carga laboral. Esta mejora técnica contribuye a una gestión pública más precisa y confiable. También se identificó una reorganización positiva del trabajo interno, permitiendo que los agentes públicos se enfoquen en tareas estratégicas o de mayor valor agregado.

## **EJE 5.** **REDUCCIÓN DE ERRORES Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL. AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y TAREAS REPETITIVAS**

## **EJE 6.** **INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN**

Los datos sugieren que los sistemas de IA permiten la Introducción de nuevas herramientas tecnológicas en el sector público y tienen potencial transformador de las organizaciones, visión anticipatoria y predictiva de riesgos

La IA fue valorada como una herramienta para mejorar el acceso a la justicia, simplificar trámites, reducir tiempos procesales y disminuir la carga en los sistemas judicial, administrativo y sanitario. Entre los beneficios más destacados se encuentran la mejora de la eficiencia institucional, la optimización de recursos, la automatización de tareas repetitivas, la agilización de la respuesta estatal y el fortalecimiento de la toma de decisiones basadas en evidencia.

## **EJE 7.**

### **ACCESO A LA JUSTICIA Y RESOLUCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA**

Estos resultados destacan el potencial de la IA para fortalecer el ejercicio de derechos en contextos de alta demanda y limitaciones de recursos.

#### **5.4.1. Análisis crítico de los beneficios de los sistemas de IA**

Los beneficios de la inteligencia artificial en el sector público son múltiples y significativos: desde la mejora en la eficiencia operativa hasta el fortalecimiento de la toma de decisiones basadas en evidencia. Sin embargo, no basta con enumerar estas ventajas. Es necesario ir más allá y preguntarse: ¿Para quiénes son estos beneficios?; ¿Bajo qué condiciones se materializan?; ¿Qué riesgos implican si no se abordan desde una mirada crítica y contextualizada?

Desde una perspectiva del Sur Global, es fundamental reconocer que la IA no se despliega en un vacío, sino en contextos atravesados por desigualdades estructurales, brechas digitales, capacidades estatales asimétricas y relaciones de dependencia tecnológica dispar. En estos escenarios, la promesa de eficiencia puede volverse excluyente si no se diseña desde una lógica de derechos, accesibilidad y participación.

El Sur Global corre además el riesgo de convertirse en un consumidor pasivo de soluciones tecnológicas desarrolladas en otros contextos, con valores, sesgos y prioridades que no necesariamente responden a sus necesidades locales. La adopción acrítica de estas herramientas puede erosionar la soberanía digital, debilitar la autonomía institucional y desplazar el control de decisiones públicas hacia actores privados transnacionales. Tal como señalan los estudios sobre colonialismo digital.

Más aún, el entusiasmo por la innovación tecnológica puede invisibilizar problemas estructurales no resueltos: fragmentación institucional, desinversión en servicios esenciales, exclusión territorial y falta de mecanismos democráticos de control. En este marco, la IA no debe pensarse como sustituto de reformas estructurales, sino como herramienta que puede contribuir a ellas si se la orienta con criterios éticos y democráticos, priorizando los derechos humanos por sobre los intereses del mercado.

El desafío no es sólo incorporar la IA al sector público, sino hacerlo de manera que fortalezca el Estado, empodere a la ciudadanía, y reduzca las desigualdades, en lugar de profundizarlas. Esa es la hoja de ruta que debemos construir colectivamente: una IA para la justicia social, pensada desde y para los territorios [Echegoyemberry, 2025].

### 5.4.2. Aportes de los laboratorios de innovación pública

Los laboratorios de innovación pública emergen como espacios estratégicos para contribuir a un enfoque anticipatorio en el uso, explicabilidad de los sistemas de IA. Así, desde su lógica experimental, colaborativa e interdisciplinaria, pueden:

1. Visibilizar problemas y oportunidades antes de que se consoliden, identificando brechas de acceso, sesgos, opacidad o impactos no previstos.
2. Impulsar procesos participativos, involucrando a la ciudadanía, academia, sector público y organizaciones sociales en el diseño, uso y evaluación de tecnologías.
3. Testear tecnologías en entornos controlados (“sandboxing”), permitiendo valorar sus impactos antes de su implementación a gran escala.
4. Incorporar principios éticos y de explicabilidad desde el inicio, promoviendo transparencia, lenguaje claro y mecanismos de rendición de cuentas.
5. Integrar conocimiento interdisciplinario, uniendo saberes técnicos, sociales, legales y éticos en un enfoque integral.
6. Evaluar impactos desde una perspectiva de derechos humanos, priorizando la equidad, justicia social y sostenibilidad sobre la mera eficiencia.

### 5.4.3. Uso adecuado de la IA en el sector público

El análisis de las respuestas de la población general que trabaja en el sector público sobre las medidas que deberían adoptar los Estados para garantizar un uso adecuado de la inteligencia artificial (IA) permite identificar varias líneas de acción prioritarias, expresadas de manera recurrente y con distintos niveles de detalle por quienes participaron en la consulta. En primer lugar, la capacitación y formación del personal aparece como la medida más mencionada, considerada fundamental para un uso responsable, informado y eficaz de la IA. Se reclama capacitación obligatoria, continua y contextualizada para todo el personal del sector público, especialmente en áreas críticas como la salud, la justicia y la administración pública. Esta necesidad también se vincula con la generación de conciencia sobre riesgos éticos, sociales y ambientales, y sobre las limitaciones del uso de la IA y el desarrollo de Planes de Carrera e inmersión institucional que incluya transiciones laborales digitales. En segundo lugar, se destaca la necesidad de regulación clara y específica. Las respuestas mencionan la creación de marcos normativos, protocolos, guías operativas y oficinas especializadas que regulen tanto el diseño como la implementación de herramientas de IA. Estas regulaciones deberían estar alineadas con principios éticos, de derechos humanos, de protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y no discriminación. Algunas respuestas también enfatizan la importancia de evitar una dependencia excesiva de sistemas automatizados en la toma de decisiones públicas, manteniendo el control hu-

mano en el centro del proceso y la supervisión.

Otra medida relevante mencionada es el desarrollo de la infraestructura tecnológica y soberanía digital. Se propone que los Estados desarrollen sus propias plataformas y modelos de IA, basados en datos públicos, y alojados en servidores estatales seguros, en lugar de depender de sistemas comerciales o servicios en la nube externos. Este punto se vincula también con la necesidad de proteger la información sensible, evitar fugas de datos y preservar la seguridad informática.

Finalmente, aunque en menor medida, aparecen otras recomendaciones como: evaluación de impactos ambientales y sociales, establecimiento de mecanismos de control y monitoreo permanentes, promoción de la equidad en el acceso a los beneficios de la IA, y el fortalecimiento de la infraestructura básica (hardware, conectividad).

Las respuestas reflejan una preocupación por combinar innovación tecnológica con regulación, ética, formación y justicia social y ambiental, consolidando así un enfoque de gobernanza democrática y responsable de la inteligencia artificial en el sector público. A la vez que fortalecer los aspectos de la soberanía digital de los países y poderes de los Estados, ya que la IA sólo como estrategia nacional del Poder Ejecutivo (inversión en infraestructura digital), puede afectar la división de poderes.

De las entrevistas realizadas a personas expertas, se puede identificar una serie de medidas importantes que fueron mencionadas y que resultan claves para una gobernanza pública integral y crítica de la inteligencia artificial, entre ellas:

‘27

**1. Participación ciudadana y consulta pública:** Se mencionó la necesidad de involucrar a la ciudadanía y a organizaciones sociales en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas sobre IA. Incluir a los usuarios finales permite legitimar los procesos y detectar impactos no previstos, especialmente en poblaciones vulneradas.

**2. Evaluación de impacto algorítmico (EIA):** Se planteó el uso de herramientas de evaluación ex ante y ex post de los riesgos éticos, sociales, ambientales y de derechos humanos asociados al uso de sistemas de IA. Estas evaluaciones permiten anticipar sesgos, desigualdades o efectos adversos.

**3. Auditorías algorítmicas externas e independientes:** Se sugirió la creación de mecanismos de auditoría regulares y transparentes, que incluyan a expertos externos y organismos de control para garantizar la rendición de cuentas.

**4. Acceso público a información sobre algoritmos utilizados y trazabilidad de las decisiones:** Se propuso la publicación de información sobre los algoritmos utilizados por el Estado y el sector privado (origen, datos de entrenamiento, criterios de decisión), para permitir el control social.

**5. Garantías de explicabilidad y derecho a la revisión humana:** Se hizo referencia al derecho de toda persona a comprender las decisiones automatizadas que le afectan y a solicitar una revisión humana. Esto es fundamental para el debido proceso y la protección de derechos.

**1. Perspectiva interseccional y de justicia social:** Se contempló la necesidad de analizar cómo el uso de IA puede afectar de forma diferenciada a grupos según género, etnia, condición socioeconómica, discapacidad, entre otros.

**2. Planes de contingencia y respuesta ante fallos o abusos:** Se mencionaron estrategias para actuar ante errores graves, mal funcionamiento o usos indebidos de la IA.

**3. Fomento de la investigación pública y colaborativa en IA:** Se planteó impulsar ecosistemas de innovación pública, alianzas con universidades, centros de investigación y comunidades técnicas para el desarrollo de IA ética y soberana.

**4. Estándares técnicos abiertos e interoperabilidad:** Se abordó la importancia de utilizar formatos abiertos y estándares comunes que favorezcan la transparencia, la sostenibilidad y la colaboración entre distintos organismos públicos.

**5. Monitoreo del impacto laboral de la IA:** Se mencionó la necesidad de evaluar cómo la automatización afecta el trabajo en el sector público (desplazamiento, transformación de tareas, nuevas competencias requeridas) y problemas de salud mental, consumo problemático de tecnologías y derecho a la desconexión.

28

#### 5.4.4. Desafíos identificados

Los resultados de la encuesta revelan que los actores sociales perciben una serie de desafíos multifacéticos para la implementación de la Inteligencia Artificial en el sector público, agrupados en tres niveles principales: capacidad institucional, dimensión humana y procesos técnicos/operativos.

En primer lugar, la dimensión humana emerge como un área crítica, marcada por una brecha significativa en el conocimiento y la formación. Los encuestados mencionan la necesidad de alfabetización digital y en IA, así como una capacitación continua e inclusiva que actualmente es insuficiente y desigual. Esta falta de conocimiento se vincula directamente con la resistencia al cambio y la desconfianza generalizada, donde el temor a la automatización y la posible pérdida de empleos se convierten en barreras culturales e institucionales importantes.

A esto se suman las preocupaciones sobre el impacto social y laboral más amplio, incluyendo la exclusión y el aumento de las preocupaciones que no se limitan sólo a los aspectos técnicos, sino también expresan temor a la exclusión, pérdida de empleo y problemas de salud mental.

En segundo lugar, la capacidad institucional se ve limitada por la falta de infraestructura tecnológica y conectividad adecuadas. La obsolescencia tecnológica, la poca inversión en este ámbito y la brecha de acceso a internet y en el uso de TICs en ciertas regiones de un mismo país impiden una implementación efectiva. La resistencia cultural e institucional a la innovación se conjuga con un entorno organizacional aún poco preparado, con baja inversión en tecnología y ausencia de políticas públicas claras que promuevan un uso responsa-

ble, eficaz y justo de la inteligencia artificial.

Finalmente, los procesos técnicos y operativos presentan desafíos importantes, particularmente en lo que respecta a la calidad y veracidad de los datos. La necesidad de mejorar los sistemas de datos existentes (en términos de calidad, interoperabilidad y cobertura) es fundamental para asegurar que los sistemas de IA sean útiles y seguros. También se mencionan aspectos críticos como la integración de la IA en los procesos existentes, la necesidad de una supervisión humana constante y la garantía de resultados efectivos y útiles que eviten desvíos en su aplicación. Todos estos elementos resaltan la complejidad inherente a la operacionalización de la IA en un contexto público.

También aparecen desafíos éticos, jurídicos y sociales, como la protección de los derechos de los usuarios, la transparencia, el control humano y el impacto laboral.

Estos desafíos, combinados con las preocupaciones sobre aspectos éticos y jurídicos (como la regulación, el control de la información, la ética de la información y la protección de derechos de autor), dibujan un panorama que exige un abordaje integral para lograr una implementación responsable de la IA en el sector público.

## **5.5. RIESGOS PERCIBIDOS**

Los riesgos identificados por los actores sociales en torno al uso de la inteligencia artificial en el sector público no constituyen simplemente un listado de problemas técnicos o administrativos a resolver. Lo que emerge de las narrativas es un entramado complejo de tensiones que atraviesan dimensiones tecnológicas, institucionales, sociales y subjetivas, y que interpelan de manera profunda el rol del Estado, la configuración del poder institucional y la experiencia ciudadana en los procesos públicos.

El análisis de entrevistas, encuestas y foros con actores sociales de distintos sectores de América Latina permitió identificar un conjunto amplio de riesgos y problemáticas vinculados al uso de la inteligencia artificial (IA) en el sector público, que se distribuyen en siete ejes interrelacionados:

En primer lugar, se identifican problemas inherentes al diseño, funcionamiento y gobernanza de los sistemas de IA, tales como la opacidad algorítmica, los sesgos estructurales, la generación de resultados erróneos, y la débil fiscalización humana, en un contexto marcado por la ausencia de estándares comunes y marcos de gobernanza anticipatoria.

En segundo lugar, se reconocen problemas estructurales del ecosistema digital, donde la concentración corporativa, la falta de marcos regulatorios específicos, la pérdida de soberanía digital y el impacto ambiental y económico de la IA configuran un entorno global asimétrico que condiciona su adopción soberana y sostenible.

En un tercer eje, se destacan limitaciones meso-institucionales vinculadas a la escasa formación técnica y ética en el sector público, la inexistencia de protocolos y controles adecuados, y una infraestructura tecnológica obsoleta, lo que afecta la capacidad estatal para integrar la IA con criterios de legalidad, eficacia y equidad.

En el plano micro, el cuarto eje aborda los impactos laborales y en la prestación de servicios públicos, donde emergen procesos de despersonalización, precarización, afectación de la

salud mental y pérdida del juicio profesional humano.

El quinto eje refiere a problemas de percepción social y subjetividad, con fuerte presencia de desconfianza, temor, baja alfabetización digital y una percepción generalizada de deshumanización del vínculo con el Estado.

En el eje seis, se subrayan desafíos éticos, legales y de derechos humanos, entre ellos la afectación de garantías fundamentales, el uso no consentido de datos sensibles, y la automatización de decisiones públicas sin control democrático.

Por último, el séptimo eje incorpora riesgos epistemológicos y cognitivos, vinculados a la opacidad del conocimiento algorítmico, los sesgos epistémicos, la falta de pluralismo y la descontextualización del saber producido, lo cual resulta particularmente crítico en sectores sensibles como justicia, salud y protección social. En conjunto, estos hallazgos permiten visibilizar los múltiples planos en los que la IA impacta. A continuación, se presentan los distintos ejes:

## **EJE 1. PROBLEMAS INHERENTES AL DISEÑO, FUNCIONAMIENTO Y GOBERNANZA DE LA IA**

Se identifican riesgos asociados al propio desarrollo de los sistemas de IA independientemente del ámbito de aplicación

**OPACIDAD Y EXPLICABILIDAD LIMITADA:** los algoritmos funcionan como cajas negras, dificultando la comprensión de su lógica interna y su trazabilidad.

**SESGOS Y ERRORES SISTEMÁTICOS:** los sistemas reproducen y amplifican prejuicios presentes en los datos de entrenamiento, con efectos discriminatorios.

**RESULTADOS ERRÓNEOS O FALSOS (ALUCINACIONES):** la IA puede generar información incorrecta o engañosa, afectando la toma de decisiones.

**DEPENDENCIA TECNOLÓGICA Y DESHUMANIZACIÓN:** la delegación excesiva en sistemas automatizados puede sustituir la racionalidad y juicio humano, especialmente en procesos críticos.

**DÉBIL FISCALIZACIÓN HUMANA Y AUDITORÍAS:** los mecanismos actuales no garantizan una supervisión efectiva de las decisiones generadas por IA.

**FALTA DE ESTÁNDARES Y DE INTEROPERABILIDAD:** se evidencian problemas de compatibilidad entre sistemas y ausencia de criterios comunes de calidad, seguridad y accesibilidad.

**RIESGOS EN LA GOBERNANZA DE DATOS:** se reportan vulnerabilidades en el almacenamiento, la privacidad y la soberanía sobre los datos utilizados.

Estos riesgos refieren a condiciones sistémicas globales y nacionales que condicionan la adopción de IA en el sector público.

Se incluyen aquellas respuestas que refieren a condiciones macro que configuran un entorno adverso para una adopción soberana, equitativa y sostenible de IA:

**FALTA E INSUFICIENCIA DE MARCOS REGULATORIOS ESPECÍFICOS:** la ausencia de legislación adecuada impide establecer límites y salvaguardas frente a posibles abusos o usos indebidos. Invisibilización de marcos constitucionales protectores aplicables a la seguridad, confidencialidad de datos.

**CONCENTRACIÓN CORPORATIVA Y CAPTURA TECNOLÓGICA:** hegemonía de pocas empresas transnacionales

**PÉRDIDA DE SOBERANÍA DIGITAL:** el almacenamiento de datos en servidores externos limita el control estatal sobre información crítica.

**IMPACTO AMBIENTAL Y ECONÓMICO:** la infraestructura tecnológica asociada a la IA implica altos costos presupuestarios (desvíos de fondos de agendas prioritarias) y significativos efectos ecológicos con consecuencias ambientales negativas.

**REPRODUCCIÓN DE DESIGUALDADES:** las brechas digitales existentes se profundizan con la implementación desigual de tecnologías de IA, afectando especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad.

**COLONIALISMO DIGITAL:** se establecen relaciones asimétricas norte-sur, centro-periferia, en el marco de endeudamiento crítico de los países del sur frente a organismos comerciales intergubernamentales, que desvían agendas prioritarias de desarrollo social, previsional y salud en función de la IA.

**AFECTACIÓN DE DIVISIÓN DE PODERES:** La estrategia de IA y la inversión en infraestructura suele estar a cargo de los poderes ejecutivos en la región, lo que acentúan un carácter presidencialista y pone en riesgo la división de poderes, eje de la democracia.

## EJE 2.

### PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL ECOSISTEMA DIGITAL

## EJE 3.

### PROBLEMAS MESO INSTITUCIONALES Y EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Estas problemáticas emergen en la interacción entre la IA y las capacidades de las instituciones públicas

**FALTA DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y ÉTICA:** los actores públicos no cuentan con formación adecuada para comprender, implementar o supervisar sistemas de IA.

**AUSENCIA DE PROTOCOLOS Y ESTÁNDARES DE USO:** no existen criterios claros sobre cuándo, cómo y con qué salvaguardas se debe utilizar IA en procesos sensibles.

**IMPLEMENTACIÓN SIN CONSENTIMIENTO INFORMADO:** se registran casos de uso de IA en salud o justicia sin notificación ni consentimiento de las personas involucradas.

#### **REUTILIZACIÓN DE DATOS PARA USO O ENTRENAMIENTO DE IA CON FINES DIFERENTES A LOS CONSENTIDOS**

**DÉBIL INSTITUCIONALIDAD DE CONTROL:** no se han desarrollado organismos o mecanismos especializados para fiscalizar el uso de IA en el sector público. Carencia de alertas preventivas: no existen sistemas que detecten errores o malfuncionamientos antes de que afecten a las personas.

**NO EXISTE MARCO REGULATORIO QUE OBLIGUE AL SECTOR PRIVADO,** empresas, estudios jurídicos, prestadores, financiadores a explicitar el uso de la IA y que controle y sancione a los sectores privados en procesos judiciales o procedimientos públicos por su mal uso, uso no consentido, uso no informado, uso ilegal de datos (privados y semiprivados).

**PROCEDIMIENTOS QUE NO VERIFIQUEN LAS VULNERABILIDADES** del sistema.

#### **PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INADECUADOS**

**INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEFICIENTE** y obsoleta

**DESARROLLO DE TECNOLOGÍA A CARGO DE UNO DE LOS PODERES DEL ESTADO** (generalmente del Poder Ejecutivo) esto debilita la división de poderes.

**RIESGOS DE CIBERSEGURIDAD,** interrupciones no deseadas y/o ataque

**LENTITUD EN LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA** (hardware y software) estatal. Marco regulatorio de compras y contrataciones poco flexible.

En esta categoría se agrupan impactos directos en las dinámicas cotidianas del trabajo y la atención al público:

**Despersonalización del vínculo ciudadano-Estado:** la automatización reduce el contacto humano, debilitando la empatía y el trato personalizado.

**Precarización laboral:** la automatización de tareas implica pérdida de empleos y redefinición de los roles profesionales.

**Inexistencia de planes de carrera** asociado a transiciones laborales digitales.

**Sustitución del juicio profesional:** se cuestiona el desplazamiento de la deliberación humana por decisiones algorítmicas automatizadas.

**Afectación de la salud mental laboral:** estrés, sobrecarga y miedo a ser reemplazado.

## EJE 4.

### PROBLEMAS MICROSOCIALES EN ENTORNOS LABORALES E IMPACTOS LABORALES Y EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

## EJE 5.

### PROBLEMAS DE PERCEPCIÓN SOCIAL, SUBJETIVIDAD Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Los actores sociales también manifestaron preocupaciones vinculadas a la subjetividad y la aceptación social de estas tecnologías. En este eje se incluyen las percepciones, emociones y capacidades que condicionan la apropiación de la IA:

**Falta de confianza:** prevalece un clima de desconfianza hacia los sistemas de IA, reforzado por la opacidad, los errores percibidos, y falta de legitimidad de la IA.

**Resistencia al cambio tecnológico:** temores vinculados con la pérdida de autonomía o el desconocimiento técnico.

**Problemáticas subjetivas:** Miedo, sobrecarga, estrés, sufrimiento laboral y problemas de salud mental

**Falta de alfabetización digital y pensamiento crítico:** uso irreflexivo y acrítico de herramientas de IA.

**Deshumanización del conocimiento:** pérdida de la dimensión sensible, empática y ética de los procesos sociales.

La adopción de IA plantea importantes desafíos normativos y de derechos humanos, vinculados a garantías fundamentales y principios democráticos:

**Riesgo de vulneración de derechos y garantías fundamentales:** en el ámbito judicial, el uso de IA sin regulación puede afectar el debido proceso, la presunción de inocencia y la no discriminación.

**Privacidad y propiedad de los datos:** se denuncian casos de reutilización de datos sensibles sin control organizacional ni consentimiento. Situación que es más compleja en el campo sanitario [historias clínicas, ensayos clínicos, investigación]

**Afectación de principios democráticos:** la automatización de decisiones públicas sin participación ni supervisión ciudadana puede erosionar la legitimidad institucional

**Derecho a la desconexión:** el uso de IA que amplía la jornada laboral virtual pone en riesgo el equilibrio entre vida personal y profesional.

## EJE 6.

### PROBLEMAS ÉTICOS, LEGALES Y DE DERECHOS HUMANOS

## EJE 7.

### PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS Y COGNITIVOS

Los actores sociales señalaron una serie de desafíos o riesgos relacionados con cómo la IA transforma la producción, validación y uso del conocimiento, entre los que se destacan:

**Opacidad cognitiva:** la falta de explicabilidad impide entender cómo se construye el conocimiento algorítmico y las decisiones en escenarios inciertos o críticos.

**Sesgos epistémicos:** los datos utilizados en el entrenamiento, mayormente originados en el norte global, refuerzan asimetrías cognitivas y epistémicas.

**Reducción del pluralismo:** la IA tiende a homogeneizar perspectivas y a marginar saberes no hegemónicos (experiencia profesional, conocimientos locales o tradicionales).

**Falta de perspectiva interseccional e Insuficiencia de algoritmos que impliquen acciones afirmativas de derechos:** con perspectiva de interseccionalidad de género, modelo social de discapacidad, algoritmos verdes<sup>7</sup>, entre otros.

**Despersonalización y descontextualización del conocimiento:** el saber generado por IA carece de contexto humano, juicio crítico, perspectiva ética, política y cultural, lo que puede ser particularmente problemático en sectores como justicia y salud.

‘35

Los ejes responden a categorías analíticas, no exhaustivas, pudiendo más de una respuesta clasificarse o agruparse en más de un eje.

#### 5.5.1. Vacíos jurídicos y débil conocimiento normativo

El desarrollo normativo en el ámbito de la Inteligencia Artificial (IA) evidencia avances a nivel internacional, regional y nacional, planteando interrogantes sobre los riesgos asociados y los límites para la garantía de derechos fundamentales. La Asamblea General de Naciones Unidas (ONU, Res/A /78) advierte a los Estados el deber de abstenerse de usar sistemas de IA incompatibles con el derecho internacional o que supongan riesgos indebidos para los derechos humanos.

Así, en el ámbito jurídico, se delinean dos grandes posturas: por un lado, una visión que promueve un Estado activo, con capacidad de intervenir mediante normativas vinculantes [hard law]; por otro, una perspectiva de *laissez-faire* que advierte sobre los riesgos de una

<sup>7</sup> N de A: Existe aún escaso material sobre los algoritmos verdes, suele denominarse a aquellos algoritmos desarrollados bajo principios de sostenibilidad ambiental, esto incluye tanto el diseño como la implementación, entrenamiento y uso de los modelos algorítmicos, buscando minimizar el consumo energético, el uso de recursos computacionales y la generación de huella de carbono.

sobrerregulación que inhiba la innovación, y que propicia marcos flexibles (soft law) o basados en directrices, guías o a partir de la autorregulación del sector privado y de las empresas transnacionales, por ejemplo, a través de sus “políticas de uso” o “términos de uso.”<sup>8</sup>

Incluso dentro de la visión reguladora, persisten tensiones en torno a la pertinencia de diseñar marcos legales anticipatorios —capaces de prever distintos escenarios futuros— frente a propuestas que sugieren establecer principios generales lo suficientemente amplios como para adaptarse a la evolución vertiginosa de estas tecnologías emergentes.<sup>9</sup> Algunos autores afirman que en la región es aún incipiente el desarrollo de los marcos normativos específicos, estos oscilan entre tendencias regulatorias que convergen con estándares europeos, por un lado, y la generación de caminos propios, por el otro (Contreras, 2022:482; Muñoz, 2024). Internacionalmente, Estados Unidos y China mantienen un enfoque de laissez-faire, mientras que la Unión Europea y Corea del Sur adoptan estrategias duales, que combinan principios éticos con obligaciones legales, aunque con distintos énfasis (Lee Kwang Hyung, 2025). La Ley Básica de IA de Corea del Sur es una legislación flexible, centrada en los impactos de la IA más que en sus riesgos, a diferencia del enfoque eminentemente precautorio o defensivo que caracteriza a la regulación europea.

El análisis de los marcos normativos sobre Inteligencia Artificial (IA) en 19 países latinoamericanos revela un escenario plural, tanto por el nivel de elaboración de normas sobre IA, como por la perspectiva o enfoque que adoptan, por lo que no puede afirmarse que exista un enfoque regional uniforme.

En este panorama, se identifican países con un desarrollo incipiente en la materia, otros países, por su parte, se limitan a disponer de estrategias nacionales sin una regulación específica vinculante. A su vez también existe diversidad en el enfoque (de riesgos o de impacto) y la forma de regular. Este escenario incluye marcos regulatorios duales o híbridos, que combinan normativas vinculantes con principios éticos no vinculantes, lo que puede generar ambigüedad en su aplicación e interpretación.

Así, si bien se encontraron en la mayoría de ellos normas sobre protección de datos personales (Colombia, Argentina, Chile, Costa Rica, México y Uruguay) son muy pocos los que tienen legislación específica en materia de IA, algunos regularon en determinados campos (como el electoral o defensa del consumidor) o aprueban guías, recomendaciones éticas en la materia. En el caso de Perú y El Salvador cuentan con normativa específica en materia de IA. Por su parte países como Brasil y Chile han adoptado un enfoque de riesgos similar al Reglamento Europeo de IA. En el caso de Chile se posiciona como pionero en la región al incorporar, a nivel constitucional, la regulación de los neurodatos y la protección de tráfico transfronterizo de datos (cross-border privacy rules) reflejando un esfuerzo por anticipar desafíos asociados a la gobernanza y seguridad de la IA.

Recientemente Brasil presentó la Estrategia Nacional de IA (EBIA, 2025-2030) y se encuentra un proyecto de ley para regular el desarrollo y uso de la IA en el país: el Proyecto de Ley n.º 2338/2023 (PL2338, 2023).

<sup>8</sup> N de A: Algunas empresas utilizan la autorregulación normativa a través de las políticas de uso de ChatGPT. Así por ejemplo, OpenAI establece uso prohibidos para los usuarios dados los errores o inexactitudes que puede tener en el modelo en lo que refiere a : (i) ser la única fuente de asesoramiento jurídico o financiero, (ii) utilizar los modelos de OpenAI en el contexto médico para el diagnóstico o el tratamiento y (iii) para cualquier toma de decisiones gubernamentales de alto riesgo, incluidas la aplicación de la ley, la justicia penal, la migración o el asilo (Anexo C, políticas de uso OpenAI).

<sup>9</sup> N de A: Puede consultarse para el índice latinoamericano de IA. Disponible: <https://indicelatam.cl/>

Algunos países, como Argentina, Chile, Panamá y República Dominicana, han optado por desarrollar estrategias nacionales de inteligencia artificial, aunque estas no tienen carácter vinculante y suelen ser elaboradas por el Poder Ejecutivo. Otros, como Honduras, han incorporado la IA dentro de planes nacionales de gobierno digital. Por su parte, países como Costa Rica, Colombia y México aún carecen de estrategias nacionales específicas en esta materia (CENIA,2024).

Mientras que la mayoría de los países relevados cuentan con proyectos de ley en tratamiento legislativo (Argentina, Ecuador, Costa Rica, Panamá y Venezuela).

Complementariamente, se registran países que han adherido a las recomendaciones sobre Ética de la Inteligencia Artificial de UNESCO, aunque no dictaron normativa interna a tal efecto. En el caso de Brasil el gobierno federal adopta explícitamente la recomendación de UNESCO (nota Técnica N° 6, DPU 2CATDF/GDPC 2CATDF/DRDH DF).

A pesar de estos avances parciales, un hallazgo relevante de este estudio es el escaso conocimiento de los marcos normativos, guías y protocolos específicos sobre IA por parte de los actores públicos, incluso en aquellos países que ya cuentan con legislación formal. Este conocimiento no es uniforme, pero se presenta de manera generalizada, tanto de normas nacionales como de marcos o estándares internacionales. Dentro de las respuestas se encontraron algunas excepciones en quienes tenían expertise en el ámbito de tecnologías de la información y comunicación (TICs) o pertenecen a laboratorios de políticas públicas e integran el ecosistema de innovación. En efecto, algunas de las personas encuestadas mencionaron regulación de manera indistinta vinculante y de aplicación voluntaria (su incumplimiento no genera sanción o responsabilidad), como: NIST AI-100, NIST AI-600, ISO-22989, ISO-42001, Ley 25.326 PDP.

Por otro lado, de manera casi unánime, los actores consultados omitieron referenciar marcos constitucionales protectores que, aunque no estén explícitamente diseñados para la IA, podrían ser aplicables en áreas fundamentales como la protección de datos, la confidencialidad, la necesidad de consentimientos informados y el habeas data. Esta omisión sugiere una subutilización del andamiaje jurídico existente que podría ofrecer bases para una gobernanza más robusta de la IA en la región. Los marcos constitucionales preexistentes y las leyes de protección de datos personales (presentes en muchos países de la región) constituyen una primera línea de defensa y una base sólida sobre la que asentar la arquitectura de gobernanza de la IA.

Los resultados encontrados coinciden con estudios similares realizados en América Latina, donde se encontró que la gobernanza de la IA es heterogénea y presenta vacíos regulatorios (Contreras, 2024). También se menciona en antecedentes previos que se requiere en la región normativa “con dientes” que asignen responsabilidad precisas a los actores del ciclo de vida de la IA y prevea sanciones en caso de incumplimiento, entiende que la autorregulación empresarial no resulta suficiente, y advierte sobre la importancia de evitar el forum regulatorio (jurisdicciones más laxas para litigar) (PNUD (2025)). De ahí la importancia de avanzar hacia la armonización normativa regional.

### 5.5.2. Captura algorítmica del Estado

Uno de las preocupaciones normativas identificados en esta investigación es en materia de regulación de monopolios, licitaciones y compras públicas nacionales dada las particularidades de la economía de la Inteligencia Artificial (datos como activo, efectos de red, altos costos de desarrollo e infraestructura), especialmente cuando se trata de tecnologías estratégicas críticas desarrolladas por actores privados con posiciones monopólicas dominantes. Dos aspectos resultan necesarios abordar: 1) captura algorítmica del Estado y monopolios; 2) elusión normativa en las articulaciones público-privadas (APP).

Un reciente estudio constitucional comparado encontró que en 19 países de Latinoamérica se encuentran reguladas de manera casi uniforme las prácticas antimonopólicas (GIZ, 2025). Sin embargo, la legislación actual se muestra insuficiente para prevenir prácticas anticompetitivas que puedan anticipar y regular la acumulación de poder inherente a los datos, los algoritmos propietarios y la infraestructura de cloud computing que sustentan estos sistemas. En este sentido, se puede mencionar que las leyes antimonopolio tradicionales no fueron diseñadas para activos intangibles como los datos o la lógica algorítmica, patentes, secretos comerciales, marcas registradas, derechos de autor, reputación y marca, licencia de software, acuerdos de exclusividad, franquicias, permisos y concesiones, entre otros, que generan valor económico y financiero y ventajas competitivas a las corporaciones.

Esto implica ir más allá de los criterios económicos convencionales para la selección de proveedores del Estado. Esto supone incorporar evaluaciones de impacto algorítmico, auditorías de sesgos, ciberseguridad, la exigencia de transparencia en las soluciones de IA ofrecidas por estos desarrolladores, así como evaluaciones de impacto en derechos humanos y estándares técnicos obligatorios en materia de interoperabilidad y explicabilidad.

También implica incorporar el requisito de legalidad en el uso de los datos en toda la cadena de valor de la IA (desde el entrenamiento hasta la utilización), así como la obligación de explicitar la procedencia de datos y la utilización de datos sintéticos para el entrenamiento de modelos.

En relación a la utilización de datos sintéticos estudios previos han mencionado que pueden presentar riesgos significativos que podrían desencadenar en crisis financieras globales (PNUD, 2025).

También está presente el riesgo de captura regulatoria del Estado o elusión normativa a partir de las articulaciones públicas-privadas (APP) en el ámbito tecnológico. Esta captura adquiere nuevas y más sutiles dimensiones. Al presentarse como “proyectos de colaboración” o “pruebas piloto”, pueden evitar los rigurosos procesos de licitación pública diseñados para garantizar la transparencia, la competencia y la rendición de cuentas.

Las APP pueden ser diseñadas para operar en un “espacio gris” normativo. Esto permite a las empresas establecerse como proveedores preferenciales sin pasar por un escrutinio estatal adecuado. La elusión no es solo de normas de contratación, sino también de aquellas relacionadas con protección de datos, sesgos algorítmicos o responsabilidad civil bajo el argumento de la experimentación.

Este fenómeno facilita una forma de arbitraje regulatorio donde las empresas privadas, aprovechando su asimetría en conocimiento y capacidad técnica en el ámbito de la Inteligencia Artificial (IA), establecen posiciones dominantes. En última instancia, estas estra-

tegias empresariales no solo comprometen la competencia y la rendición de cuentas, sino que también impiden o retrasan sistemáticamente el desarrollo de capacidades soberanas que el propio Estado podría desplegar de manera autónoma. Esto genera una dependencia tecnológica (“vendor lock-in”) que, al consolidar el poder en manos de unos pocos proveedores, configura una captura algorítmica del Estado, debilitando su autonomía funcional y su capacidad de control sobre infraestructuras digitales críticas.

Las políticas antimonopolio y de compras públicas deben priorizar la interoperabilidad, la desagregación de servicios, la ciberseguridad y el uso de estándares abiertos para evitar la “captura algorítmica” del Estado y reducir la dependencia de proveedores únicos, a la vez que permite al Estado mantener el control sobre los datos y la lógica de sus procesos críticos. El fomento de la investigación aplicada y el desarrollo de capacidades internas es fundamental para construir soberanía tecnológica que prevenga la dependencia y la asimetría que condicionan el desarrollo soberano de los países del sur global.

En este contexto, a los fines de pensar estados soberanos en términos digitales, es necesario considerar incentivos fiscales que promuevan el desarrollo local, fondos de inversión pública para startups de IA, cláusulas de transferencia de tecnología en contratos con ETN, o la creación de sandboxes regulatorios para que innovadores locales prueben soluciones. De esta manera, se fomenta la competencia, la innovación y la diversificación de la oferta en tecnologías estratégicas estatal, sin que la necesidad de soluciones avanzadas genere una consolidación de facto de monopolios tecnológicos de empresas transnacionales y se consoliden relaciones de colonialidad.

### **5.5.3. Estereotipos, discriminaciones, sesgos. Falta de interseccionalidad**

Las personas encuestadas identificaron riesgos en los sistemas de IA vinculados a sesgos y discriminaciones algorítmicas en el uso de la IA. En efecto, las respuestas indican una clara y variada preocupación por la presencia de sesgos (de género, políticos, de clase) en los sistemas de IA, y cómo estos pueden llevar a resultados tendenciosos, falta de objetividad y, en última instancia, a la discriminación algorítmica, afectando la equidad y la confianza en el sector público. Se identifican explícitamente los **sesgos políticos, de género y de clase**. La información relevada sugiere una preocupación por cómo los algoritmos de IA podrían reflejar o amplificar desigualdades existentes en la sociedad.

Los resultados de este estudio concuerdan con estudios previos que visibilizan discriminaciones algorítmicas (UNESCO, 2023; Alemany, Benotti, González, Sanchez, Busaniche, Halvorsen & Bordone, 2022).

De la revisión narrativa, no exhaustiva, de informes y de literatura relevante surge que en una investigación del Centro Berkeley Haas de Equidad, Género y Liderazgo encontró que de un total de 133 sistemas de IA analizados, casi la mitad (44%) presentaba sesgos sexistas y un 25% sesgos sexistas y raciales de manera conjunta (ONU Mujeres, 2024) .

En este mismo sentido, diversos estudios han evidenciado que los sistemas de inteligencia artificial pueden reproducir y amplificar desigualdades estructurales de género y discriminación hacia grupos históricamente marginados.

Perdomo Reyes (2024) y Rivas Vallejo (2022) advierten sobre la injusticia epistémica y los sesgos discriminatorios que surgen cuando se desarrollan algoritmos sin una perspectiva de derechos. A su vez, Perdomo Reyes (2024) menciona que la IA se presenta como una he-

ramienta neutral, a pesar de su opacidad.

Según Guzman Gomez (2025), la IA es un espejo de la sociedad actual, de modo que reproduce los sesgos y prejuicios existentes en relación al género, la etnicidad, la raza, la clase social, entre otros. En este mismo sentido se ha afirmado que los valores de la computadora son los valores de quienes las programan (Braga, & Logan, 2017 en Williams & Shipley, 2021). El aspecto clave es que las mujeres se encuentran subrepresentadas en la programación y en las carreras técnicas (matemática, informática, ciencias de datos).

Según Costanza-Chock (2018) autores como Bowlamini (2018) utilizan el concepto de justicia algorítmica señalando la necesidad de que se incluya una perspectiva de interseccionalidad de género, raza, clase social.

Estos riesgos evidencian la necesidad de contar con enfoques de interseccionalidad de género en las estrategias de implementación de IA en el sector público, a fin de evitar formas de discriminación y de violencia epistémica hacia grupos en situación de vulnerabilidad.

Otra preocupación identificada en este estudio es la falta de protocolos y guías centrados en las comunidades indígenas.

Según la IWGIA (2020) es necesario contar con enfoques que hagan realidad la “soberanía de los datos indígenas”, de manera que los pueblos indígenas tengan acceso a la propiedad, control, acceso y posesión de datos de acuerdo a sus paradigmas, cosmovisiones y territorios. Los datos deben utilizarse para aprovechamiento del beneficio colectivo (GIDA, 2019). Algunos países como Brasil han elaborado estrategias para garantizar el acceso a tecnologías emergentes en relación a la población indígena y quilombolas. Sin embargo se menciona que estas comunidades no han tenido suficiente participación y sus voces se encuentran invisibilizadas<sup>10</sup>

A fin de evitar sesgos y discriminaciones UNESCO (2023) elaboró recomendaciones éticas en relación a los pueblos indígenas. Advierte este informe que la brecha digital también se presenta en la falta de habilidades digitales para el uso de tecnologías y la desigualdad social imposibilita el acceso a conectividad, la generación de habilidades digitales y la incorporación al ecosistema tecnológico, lo cual genera y refuerza los problemas de inclusión de pueblos indígenas.

#### **5.5.4. Impacto en la división de poderes del Estado.**

De las entrevistas realizadas a personas expertas surge que la implementación de sistemas de inteligencia artificial (IA) en el ámbito estatal plantea desafíos significativos en términos de gobernanza democrática, especialmente cuando uno de los poderes del Estado —en este caso, el Ejecutivo— concentra el diseño, desarrollo y control de las estrategias de IA sin la participación o liderazgo del Poder Judicial.

Esta situación puede generar un desbalance institucional, afectando el principio de división de poderes sobre el que se sustenta el Estado de Derecho. Si el Poder Judicial no es dueño ni co-responsable de la estrategia de IA que regula o condiciona sus propios procesos, su autonomía funcional y decisonal puede verse comprometida. Sin embargo, esta discusión no está en el centro de la escena.

La dependencia tecnológica del Poder Judicial respecto de soluciones diseñadas, parame-

**10** Disponible: <https://www.unesco.org/en/articles/ai-and-brazils-indigenous-populations-call-participation>

trizadas o controladas por el Poder Ejecutivo puede traducirse en una afectación de la independencia de los poderes, riesgo que también está presente en relación a las corporaciones transnacionales.

En términos más amplios, la concentración de la estrategia de IA en manos del Poder Ejecutivo puede erosionar el sistema de frenos y contrapesos que garantiza el equilibrio entre los poderes del Estado.

La tecnología, en lugar de fortalecer la institucionalidad, podría transformarse en un instrumento de recentralización y control político si no existen salvaguardas normativas, organizativas y participativas que aseguren su uso conforme a estándares democráticos y de derechos humanos.

Por ello, resulta imperativo que el Poder Judicial asuma un rol activo en la definición de los marcos éticos, técnicos y jurídicos de la IA, garantizando su independencia y el respeto a la autonomía de cada poder, ejes del Estado de derecho.

Entre las recomendaciones identificadas se encuentra la necesidad de establecer presupuestos específicos para el desarrollo e implementación de herramientas de IA bajo control del propio Poder Judicial, evitando la dependencia financiera y tecnológica del Ejecutivo y de sectores privados.

Asimismo, es necesario promover la creación de unidades técnicas internas especializadas en IA y ética digital, capaces de evaluar y auditar las tecnologías en uso. La participación de los tres poderes en mesas interinstitucionales de gobernanza de IA, con representación de la sociedad civil y expertos independientes, puede ser otro paso fundamental para garantizar un enfoque colaborativo y respetuoso de los valores democráticos.

‘41

### **5.5.5. IA en el Poder Judicial**

La implementación de la Inteligencia Artificial (IA) en los sistemas judiciales presenta tanto oportunidades significativas para mejorar el acceso a la justicia, las garantías de defensa en juicio y el debido proceso, como riesgos inherentes a la amplificación de la desconfianza en los Poderes Judiciales, si su uso carece de transparencia, responsabilidad, y compliance judicial.

La desconfianza en el Poder Judicial es un fenómeno significativo en América Latina, manifestado en percepciones negativas sobre su independencia y eficacia (ACIJ, 2013; ATAJO, 2016). La incorporación de la IA en este ámbito, si bien promete eficiencia, consistencia y velocidad, simultáneamente plantea desafíos complejos que podrían exacerbar esta desconfianza. Según el Índice de Confianza en la Justicia (ICJ, 2023), un 91% de las personas entrevistadas percibe a la Justicia como “nada” o “poco confiable” en términos de capacidad y eficiencia (Di Tella, FORES, 2023).

La comparación entre la actuación judicial humana y los sistemas de Inteligencia Artificial (IA) en la administración de justicia revela diferencias sustanciales en la naturaleza y gestión de sus limitaciones. Si bien ambos son susceptibles de error, los fallos humanos están sujetos a revisión institucional, sanciones, incluso la remoción y el escrutinio público. En contraste, los errores de un sistema de IA suelen ser opacos a nivel técnico, lo que complejiza la identificación de responsabilidades y la corrección de sesgos estructurales o “alucinaciones”. Además, el impacto y la propagación de un error en un sistema de IA pueden escalar

rápidamente, con un margen de tiempo reducido para su contención.

La eficiencia, consistencia y velocidad que promete la IA en el ámbito judicial deben ponderarse frente a la necesidad de salvaguardas procesales inherentes al debido proceso. La garantía de audiencia, la motivación explícita de las decisiones y la posibilidad de una revisión efectiva son irrenunciables. Sin estas protecciones, la integración de la IA en la justicia podría comprometer derechos fundamentales y debilitar el sistema judicial.

Para este estudio se elaboraron criterios diferenciadores entre el juez humano y un sistema de IA en la administración de justicia incluyen la inmediatez judicial, la competencia, la independencia, la imparcialidad, los plazos, la potencialidad de lawfare, la presencia de sesgos y prejuicios, la responsabilidad funcional y el riesgo de captura corporativa.

Como se ha señalado, la intervención humana en la administración de justicia no está exenta de errores, sesgos y prejuicios, así como del uso del lawfare como herramienta de persecución selectiva. En este contexto, los poderes judiciales suelen ser objeto de críticas y desconfianza respecto a su legitimidad, eficacia, eficiencia y efectividad. Se considera que la autonomía judicial puede verse afectada por la influencia de grupos de interés o élites transnacionales, cuyas prácticas de captura corporativa pueden comprometer la imparcialidad en la administración de justicia. Asimismo, los sesgos y prejuicios de los jueces—derivados de su sistema de creencias, clase social, género, raza, ideología y trayectoria personal—pueden incidir en sus decisiones.

No obstante, existen mecanismos correctivos que buscan mitigar estos riesgos. Entre ellos se encuentran la responsabilidad funcional ante organismos de control, la posibilidad de juicio político, la exigencia de capacitaciones obligatorias en derechos humanos, género e interculturalidad. Además, el juez humano conserva la capacidad de realizar juicios de ponderación e interpretación contextual, lo que le debería permitir una mayor adaptación a la complejidad de cada caso.

En contraste, los sistemas de IA, al basarse en datos y probabilidades estadísticas, pueden generar decisiones más rápidas pero potencialmente menos contextualizadas. La dependencia de algoritmos entrenados con datos sesgados o datos sintéticos plantea riesgos de parcialidad y amplificación de problemas sistémicos. La responsabilidad funcional, claramente definida para el juez humano, se diluye en el caso de la IA entre desarrolladores y operadores, lo que dificulta la atribución de responsabilidades.

En este estudio consideramos que la Inteligencia Artificial (IA) ofrece una posibilidad para mejorar la aplicación de criterios judiciales de manera más uniforme entre distintas jurisdicciones. Podría, por ejemplo, facilitar la consistencia en decisiones sobre casos complejos como los relacionados con medicamentos de alto costo y tecnologías sanitarias.

Adicionalmente, la IA tiene el potencial de optimizar la aplicación de tratados internacionales, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, asegurando una mayor uniformidad en su incorporación.

Un entrenamiento adecuado permitiría a estos sistemas incluso proponer argumentaciones que ayuden a mitigar sesgos y prejuicios, incluyendo aquellos de género. El elemento central para estas posibilidades reside en el acceso a los datos de entrenamiento (transparencia algorítmica), la identidad de quienes los entrenan y los criterios utilizados para el desarrollo de estos sistemas de IA.

### 5.5.6. Uso de la IA en procesos automatizados

Para este estudio, se analizaron 822 sentencias en materia de salud y acceso a tecnologías sanitarias provenientes de 13 países latinoamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Perú, Uruguay y Venezuela. A partir de un análisis lexical se encontró que ninguna de estas sentencias menciona explícitamente el uso de inteligencia artificial (IA) generativa en su proceso, procedimiento o resolución. La única excepción identificada fue la Sentencia T-373 de la Corte Constitucional de Colombia (2024).<sup>11</sup>

Este dato parece contrastar con lo señalado en la encuesta sobre el uso de la IA donde un 46,4% la utiliza para búsqueda y análisis de antecedentes (jurisprudencia, información); 30,6% mencionó que la utiliza para elaboración de argumentos y motivación de resoluciones y un 18,3% mencionó que la utiliza para la toma de decisiones automatizadas como dictar sentencias.

La discrepancia entre la ausencia de mención explícita de IA en las sentencias y su uso reportado por los operadores judiciales sugiere una posible brecha en la transparencia o la formalización del empleo de estas herramientas en los procesos judiciales. Algunos estudios a su vez discuten si tiene que explicitar el uso de las herramientas en las sentencias. En esta investigación sostenemos que es necesario dado que los sistemas de IA aun no se han institucionalizado ni se cuenta con guías y protocolos. Además evidencia la necesidad de desarrollar guías y orientaciones sectoriales que permitan explicitar y estandarizar el uso de la IA en contextos donde su aplicación es aún informal y carece de institucionalización. Un paso significativo en este sentido, lo constituye la Sentencia T-373 del 2 de agosto de 2024 dictada por la Corte Constitucional de Colombia, que sienta un gran precedente en materia de utilización de IA. En efecto, no sólo establece principios y criterios orientadores para la utilización de la IA en el ámbito judicial, sino que también exhortó a la judicatura a evaluar su aplicación adecuada para asegurar la preservación de los derechos fundamentales en los procesos.

La Corte Constitucional entiende que si bien estas tecnologías pueden resultar útiles para la gestión administrativa y el apoyo documental, no pueden reemplazar al juez en la toma de decisiones judiciales. Asimismo, destaca que el derecho a un juez natural, inherente a la condición humana del juzgador, es esencial en un Estado de Derecho. Además, señala que la inteligencia artificial no debe influir en la independencia e imparcialidad judicial, ya que el uso de esta podría conllevar a decisiones parciales o sesgadas si no se manejan con las debidas precaución.

A partir de ella, el Consejo Superior de la Judicatura elaboró un Acuerdo por medio del cual se adoptan lineamientos para el uso y aprovechamiento respetuoso, responsable, seguro y ético de la inteligencia artificial en la rama judicial (PCSJA 24-12243 del 16 de diciembre de 2024).

---

**11** N de A: La información se obtuvo de la base de datos del Observatorio de Justicia Sanitaria y Climática. Dado que esta base no abarca la totalidad de las sentencias en materia de salud dictadas por país, la muestra utilizada no es representativa del universo. En su lugar, se empleó una muestra intencional (n=822), seleccionando casos que fueron identificados como relevantes por actores clave. Argentina concentra la mayor proporción de sentencias (47.3%), seguida por Colombia (38.2%). Estos dos países representan, en conjunto, más del 85% de la muestra total relevada. El resto de los países exhiben una frecuencia significativamente menor de sentencias en la base de datos. Costa Rica se ubica en un tercer lugar con (6.2%), Chile (2.1%) y Ecuador (1.7%), los demás países con una representación menor al 2%.

Este Acuerdo subraya la necesidad de maximizar los beneficios de la IA, a la vez que se mitigan sus riesgos. Establece un conjunto de principios y garantías fundamentales, que incluyen la primacía de los derechos fundamentales, la regulación ética, la adecuación a buenas prácticas y estándares colectivos, el seguimiento y mejora continua, la gobernanza colaborativa y multiactor, la no sustitución de la racionalidad humana, la idoneidad, la responsabilidad y el uso informado, la supervisión, control y verificación humana, la prevención de riesgos, la igualdad y equidad, la protección de datos personales y la privacidad, la seguridad de la información, la explicabilidad y la transparencia.

Además, el documento caracteriza tres tipos de uso de la IA: 1) en la gestión administrativa; 2) aquellos que demandan una revisión detallada de sus productos para su empleo o interpretación; y 3) los que exigen una observancia especial de la transparencia, responsabilidad y privacidad. Asimismo, se delinean responsabilidades y deberes claros para los funcionarios públicos, como la prohibición de utilizar versiones gratuitas o comerciales de IA (Art. 8, punto 1), la abstención de emplear herramientas que no permitan conocer el origen de los datos de entrenamiento (punto 2), y la prohibición de introducir datos personales, sensibles o confidenciales en herramientas de IA que puedan apropiarse de ellos o usarlos para reentrenar sus modelos. Complementariamente, el instrumento exige que los servidores judiciales acaten los términos y condiciones sobre riesgos y usos permitidos o prohibidos de las herramientas de IA, según lo publicado por cada proveedor (Art. 9).

La relevancia de la Sentencia T-373 de 2024 radica en que constituye uno de los primeros fallos en América Latina que aborda de manera estructural y anticipatoria el uso de inteligencia artificial en el Poder Judicial, desde una perspectiva de derechos.

Este precedente no sólo reside en los principios que establece, sino en su capacidad para orientar una gobernanza responsable de la tecnología, protegiendo garantías procesales básicas como la independencia judicial, la privacidad, el debido proceso y la igualdad ante la ley. Así, este fallo marca un punto de inflexión: convierte a Colombia en un referente regional en la construcción de orientaciones para el poder judicial frente a decisiones automatizadas de alto riesgo.

Además, esta sentencia es un ejemplo de las reflexiones y debates que es necesario dar en la región para pensar y delinear un poder judicial independiente, imparcial y confiable que pueda incorporar los nuevos desafíos que el escenario tecnológico actual acarrea.

### **5.5.7. La IA en el sector sanitario y la protección de datos**

Las personas entrevistadas refieren que si bien la IA se utiliza mucho en salud, estos usos suelen ser informales y no institucionalizados. Cabe destacar que varios participantes señalaron la pandemia de COVID-19 como un punto de inflexión que aceleró su adopción.

La implementación de la Inteligencia Artificial (IA) en el sector salud ha revelado una pluralidad de aplicaciones en las prácticas clínicas, que abarcan desde el apoyo en diagnósticos y el procesamiento de imágenes hasta la optimización en la elaboración de historias clínicas y epicrisis. Más allá de la clínica, la IA se extiende a la investigación biomédica, facilitando el análisis de grandes volúmenes de datos y la gestión de ensayos clínicos. En el ámbito de la gestión hospitalaria, su utilidad se manifiesta en la planificación y protocolización de actividades, así como en la administración general de los sistemas de salud.

Los usos mencionados por las personas encuestadas coinciden con los encontrados en otros estudios. Así, según el PNUD (2025) la IA ofrece ventajas en el campo de la salud en una triple dimensión: 1) en la macrogestión (contribuye a la predicción y monitoreo de enfermedades); 2) en la mesogestión de la salud (la IA puede mejorar la gestión de los establecimientos de la salud y la carga de trabajo de los profesionales del sector); 3) microgestión (facilita la identificación de patrones, tendencias y diagnósticos en la atención del paciente). El PNUD menciona que la IA: Fomenta la integración de los subsistemas; Mejora la equidad en el acceso a la salud; Reduce cargas sobre los sistemas de salud; Optimiza los procesos administrativos; Optimiza la asignación de recursos; Mejora la toma de decisiones; Ayuda a la vigilancia epidemiológica; Facilita intervenciones más tempranas (PNUD, 2025,p.196).

A pesar de estas notables potencialidades, persisten en las narrativas de las personas entrevistadas preocupaciones y los riesgos asociados a la IA. Las principales inquietudes se centraron en aspectos de confidencialidad de datos, consentimientos informados, los sesgos de género y raza inherentes a los algoritmos de salud que pueden dar errores en los diagnósticos o ensayos clínicos, así como en la falta de explicabilidad de sus decisiones y los desafíos relacionados con el entrenamiento de los datos utilizados para su desarrollo.

Uno de los riesgos recurrentes señalados por las personas encuestadas del sector salud se refieren a la utilización para entrenamiento de sistemas de IA de datos privados y sensibles que fueron obtenidos sin consentimiento explícito o se le da un uso indebido a información consentida (reutilización de datos prohibidos) y la presencia de sesgos y falta de explicabilidad de la IA .

Los riesgos percibidos por las personas encuestadas en materia de salud coinciden con los principales debates académicos en la temática, donde verifican la presencia de distintos tipos de sesgos, entre ellos “sesgos de confirmación” (New Medical Economics, 2023) y con el abordaje que se está haciendo de estos por parte de los organismos internacionales e intergubernamentales que ponen el acento en la ciberseguridad, la protección de datos sensibles, la responsabilidad en toda la cadena de valor de la IA.

Estos aspectos se tornan aún más críticos teniendo en cuenta que algunos autores mencionan que una vez que ingresan los datos a los sistemas de IA, es casi imposible borrarlos (Kondrup, 2025; Seth Neel).

Corrales Compagnucci (2024) señala que un reciente Dictamen 28/2024 del Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD) implica un hito para la protección de datos que utilizan los modelos de IA.

Este instrumento eleva los estándares para el desarrollo de IA en Europa, especialmente en salud, aunque no es de carácter vinculante para los países, puede guiar la interpretación e inspirar nueva normativa. En este escenario, se menciona que no alcanza con la anonimización de historias clínicas en IA, pues existen técnicas que permiten reidentificar datos, sino que tienen que cumplir una serie de pasos tanto en el entrenamiento de modelos como en el uso. El instrumento exige: anonimización real de los modelos de IA; justificación de la necesidad legítima del uso de datos; garantía de que los derechos de las personas no se vean comprometidos y comprobación de que, tanto durante el entrenamiento como en su aplicación, los beneficios superen los riesgos, los cuales deben ser “razonablemente improbables”

Así, si un modelo de IA fue entrenado con datos obtenidos o procesados ilegalmente, su implementación posterior también puede considerarse ilícita. Este dictamen enfatiza que la privacidad debe estar integrada desde el diseño, especialmente en áreas como genética o enfermedades raras, donde los riesgos de reidentificación son mayores. Los modelos deben ser sometidos a pruebas técnicas, evaluaciones de impacto sobre la protección de datos y supervisión constante. El uso de datos ilícitos compromete toda la cadena de valor de la IA, desde el modelo hasta los sistemas donde se aplique (Corrales Compagnucci, 2024).

### **5.5.8. Impactos ambientales de la IA**

En relación a los impactos ambientales percibidos sobre el uso de la IA de las encuestas se observa que el 65% de las personas declara no tener conocimiento sobre estos efectos, mientras que un 31% afirma conocerlos al menos parcialmente. Un pequeño porcentaje (2%) menciona tener información parcial sobre el tema, y el 1% no brinda respuesta.

Estos datos reflejan una tendencia en la que la mayoría de los encuestados carece de información precisa sobre las consecuencias ambientales de la IA, en contraste con las personas expertas, quienes identifican una variedad más amplia de problemáticas con mayor nivel de detalle.

De las respuestas se puede observar que el conocimiento sobre los impactos ambientales de la inteligencia artificial (IA) es aún muy limitado entre quienes se desempeñan en el sector público.

Si bien algunas personas identificaron el elevado consumo energético y, en menor medida, el uso de agua para el enfriamiento de servidores, no se reconocieron otros impactos relevantes asociados al ciclo de vida de los sistemas de IA.

Entre estos impactos menos visibilizados, destacan la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) por el uso intensivo de electricidad de fuentes no renovables, la extracción de minerales críticos para la fabricación de hardware, la generación de residuos electrónicos, y la contaminación del suelo y del agua asociada a estos procesos.

Además, la expansión de infraestructuras tecnológicas puede afectar ecosistemas sensibles y fragmentar hábitats, mientras que la externalización de los impactos ambientales hacia países del Sur Global plantea interrogantes sobre la justicia ambiental y la sostenibilidad del modelo actual.

Estas respuestas indican que, aunque existe una incipiente conciencia ambiental, esta aún no está generalizada ni profundamente incorporada al debate sobre el desarrollo y la implementación de la IA en el sector público.

La baja comprensión sobre los impactos ambientales de la IA entre la población general evidencia un vacío de conocimiento, lo que sugiere la necesidad de generar líneas de investigación sobre el impacto de la IA y una mayor divulgación y sensibilización sobre este tema y la generación.

El hecho de que un 65% de los encuestados desconozca estos efectos implica un desafío importante para la gobernanza ambiental prospectiva de la IA, ya que la falta de información puede limitar la toma de decisiones responsables y la implementación de regulaciones adecuadas.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de incorporar de manera sistemática la dimensión ambiental en las agendas formativas, normativas y de gobernanza de la IA, para garantizar un enfoque sostenible en términos ambientales y sociales. Para ello, es necesario tener en cuenta la interdependencia entre tecnología, ambiente y derechos humanos y no sólo la dimensión funcional de la IA.

El análisis de las encuestas realizadas a la población general respecto del conocimiento sobre los impactos ambientales asociados al uso de la inteligencia artificial (IA) evidencia una marcada diferencia en relación con las respuestas brindadas por las y los expertos entrevistados. Así, de las entrevistas realizadas a personas expertas se identificó una mayor cantidad de problemáticas ambientales vinculadas a la IA y delimitadas con mayor precisión.

Así se identificaron los impactos ambientales relevantes del uso y desarrollo de la inteligencia artificial como:

**1. Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):** El entrenamiento y la operación de modelos de IA avanzados (como GPT-4 o Gemini Ultra) pueden generar una huella de carbono significativa debido al uso de grandes centros de datos alimentados por fuentes de energía no renovable.

**2. Uso de minerales críticos y metales raros:** La producción de hardware para IA (chips, servidores, GPU, dispositivos de almacenamiento) depende del extractivismo intensivo de minerales como litio, cobalto y cobre, con impactos ecológicos y sociales en las zonas de extracción.

**3. Generación de residuos electrónicos (e-waste):** La rápida obsolescencia tecnológica de infraestructuras asociadas a la IA genera una gran cantidad de desechos electrónicos, difíciles de reciclar y altamente contaminantes.

**4. Contaminación del agua y del suelo:** Los procesos de producción y desecho de equipos informáticos pueden liberar sustancias tóxicas al agua y al suelo.

**5. Impacto en la biodiversidad:** La expansión de infraestructuras tecnológicas (data centers, líneas eléctricas, caminos) puede contribuir a la fragmentación de hábitats y afectar ecosistemas sensibles.

**6. Uso intensivo de agua más allá del enfriamiento:** Además del enfriamiento de servidores, el agua se usa en etapas de producción de semiconductores y otros componentes esenciales para la IA.

**7. Externalización del impacto ambiental:** Muchas infraestructuras de IA desarrolladas en el Norte Global se alimentan de recursos extraídos o procesados en el Sur Global, desplazando los impactos a otras regiones sin una rendición de cuentas ambiental real.

**8. Sobrecarga de infraestructuras eléctricas locales:** La instalación de grandes centros de datos en zonas urbanas o rurales puede estresar las redes de energía locales, afectando a comunidades que ya tienen acceso limitado o inestable.

Los hallazgos evidencian que el desarrollo y uso de la inteligencia artificial conlleva impactos ambientales significativos, que van desde la generación de emisiones de gases de efecto invernadero hasta la sobrecarga de infraestructuras eléctricas locales. La dependencia de minerales críticos y metales raros, junto con la rápida obsolescencia tecnológica, refuerzan los problemas de extractivismo y acumulación de residuos electrónicos, afectando ecosistemas y comunidades vulnerables. La IA interpela a la creación de nuevas normas de calidad empresarial, y estandarizaciones de nuevos indicadores para medir el impacto ambiental, a la par que la generación de algoritmos verdes diseñados para la sustentabilidad. Los principales hallazgos coinciden con estudios previos que analizan los costos ecológicos de la IA en relación a las exigencias energéticas (Strubell, Ganesh, McCallum, 2019).

Dentro de los aspectos poco explorados en materia de impactos ambientales de la IA en el ambiente es la relación inversa del ambiente o efectos e impactos del cambio climático en la infraestructura crítica del IA. Para ello se necesita pensar en infraestructura de IA segura y resiliente frente al cambio climático.

El PNUD (2025) elaboró recientemente el Atlas de la IA, en éste se menciona que la IA es una tecnología geopolítica que requiere ser alineada con los propósitos de desarrollo humano (IA humanista), para ello, se torna necesario poner en el centro el calentamiento tecnológico global provocado por la IA.

En este documento se mencionan los 5 continentes de la IA, éstos incluyen: 1) gobernanza glocal (proliferación regulatoria sin armonización global, viejas y nuevas instituciones para la IA, estándares, licencias, auditorías, multas, datos compartidos, datos sintéticos, autorregulación privada); 2) IA productiva y humano céntrica (satélites de conexión, cables submarinos, minerales críticos, industrialización de datos, trabajo aumentado); 3) IA para el bien y para la vida (detección y cura de enfermedades, mejores diagnósticos, capacitación docente, prevención deserción escolar, estancamiento cognitivo y adición tecnológica); 4) la IA verde y para la casa común (prevención de catástrofe, cuidado de los océanos, preservación del ares, movilidad sostenida, preservación de las especies); la IA sapiens (nuevas ágoras y plazas públicas, deliberación informada, justicia algorítmica, transparencia y confianza, más allá del odio y la polarización).

Desde una mirada crítica, los postulados del PNUD (2025) sobre la inteligencia artificial presentan un discurso que, si bien se reviste de “buenas intenciones humanistas”, adolece de un exceso de tecno-optimismo y una marcada visión normativo-prescriptiva del futuro. Con ello se corre el riesgo de invisibilizar las desigualdades estructurales entre regiones que configuran el acceso, control y beneficio de las tecnologías emergentes. La taxonomía de los “cinco continentes de la IA” resulta una simplificación y naturalización de procesos políticos, económicos y sociales profundamente disputados, sin profundizar en el poder asimétrico de los actores transnacionales privados frente a Estados con capacidades muy dispares. También se advierte un tratamiento instrumental de la IA en dominios sensibles como la salud, la educación o la justicia, que puede reforzar lógicas de control y vigilancia

bajo el ropaje del bien común. Así, el paradigma IA tecnológico resurge con fuerza, desplazando debates ético-políticos fundamentales y reproduciendo la ilusión de que la tecnología, por sí sola, podrá resolver problemas complejos sin transformar las condiciones materiales e históricas que los generan.

### **5.5.9. Análisis crítico**

Los riesgos identificados en torno al uso de la inteligencia artificial en el sector público no constituyen simplemente un listado de problemas técnicos o administrativos a resolver.

Lo que emerge de las narrativas es un entramado complejo de tensiones que atraviesan dimensiones tecnológicas, institucionales, sociales y subjetivas, y que interpelan de manera profunda el rol del Estado, la configuración del poder institucional y la experiencia ciudadana en los procesos públicos.

En términos institucionales, la incorporación de la IA pone en evidencia limitaciones estructurales del aparato estatal para gobernar tecnologías de alta complejidad, no sólo en relación al propio sector público sino en relación a las empresas transnacionales y el sector privado.

La falta de marcos regulatorios adecuados, la debilidad en los sistemas de control y fiscalización, y la escasa capacidad de implementación crítica revelan que la innovación tecnológica puede avanzar más rápido que las condiciones institucionales necesarias para su apropiación y desarrollo democrático.

En lugar de fortalecer al Estado, la adopción acrítica de la IA puede profundizar su dependencia de actores corporativos transnacionales, erosionar su autonomía y poner en riesgo su legitimidad como garante de derechos.

Desde una perspectiva estatal más amplia, los riesgos también hablan de disputas por la soberanía digital, el control del conocimiento y la justicia distributiva en el acceso y uso de tecnologías.

La centralización del desarrollo de IA en el norte global, la falta de estándares y el carácter opaco de muchos sistemas amenazan con reproducir lógicas coloniales y extractivistas en el plano informacional.

Frente a esto, se vuelve urgente repensar modelos de gobernanza tecnológica que prioricen la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, así como una infraestructura digital pública, soberana y sustentable. No es posible la sustentabilidad digital sin sustentabilidad social, económica y ambiental.

A nivel subjetivo, la percepción de deshumanización, desconfianza, miedo y pérdida de autonomía revela que el problema no radica únicamente en lo que hace la IA, sino cómo transforma la manera en que las personas se vinculan con el Estado, con sus trabajos y consigo mismas.

Es necesario generar futuras líneas de investigación del campo de la psicología ambiental, organizacional, comunitaria o clínica que aborden aspectos subjetivos en entornos digitales emergentes y el impacto en la salud mental.

La automatización de decisiones públicas puede deteriorar el vínculo entre ciudadanía e instituciones, erosionar la dimensión relacional de los servicios públicos y sustituir el juicio humano por procesos algorítmicos que, aunque eficientes, resultan ajenos, impersonales y poco explicables.

Pensar los riesgos de la IA en el sector público requiere entonces un abordaje integral, que no se limite a soluciones técnicas sino que promueva una reflexión profunda sobre los modelos de Estado, de conocimiento y de subjetividad que están en juego.

La pregunta clave no es si usar o no IA, sino cómo, para qué y bajo qué condiciones institucionales, normativas y éticas se la pone al servicio del interés público, la justicia social y el fortalecimiento democrático.

Resulta necesario contar con un enfoque de gobernanza anticipatoria y estudios prospectivos. En este sentido, los observatorios y laboratorios de innovación en políticas públicas se constituyen como espacios privilegiados para impulsar este tipo de iniciativas.

## 6. CONCLUSIÓN

Este estudio realiza una sistematización crítica de los beneficios y riesgos percibidos en el uso de la inteligencia artificial (IA) en el sector público en América Latina, a partir de procesos participativos que involucran a actores clave del sector público, la academia, organizaciones sociales, laboratorios de innovación en políticas públicas y especialistas en derechos humanos.

Se identificaron beneficios vinculados con el uso de la IA en el sector público. Los beneficios identificados evidencian el potencial transformador de la IA para mejorar el desempeño del Estado, optimizar recursos, reducir tiempos, ampliar el acceso a servicios públicos, reforzar la toma de decisiones informadas y democratizar el acceso a la información. Aunque no necesariamente con criterio de equidad.

El desarrollo normativo específico para IA en Latinoamérica es aún incipiente, si bien se identificaron normas en algunos países, estas no son suficientemente conocidas por los actores sociales. La arquitectura jurídica a nivel nacional y regional genera vulnerabilidades para la protección de los derechos humanos.

En el sector público se utilizan en su mayoría versiones gratuitas de IA que pertenecen a corporaciones transnacionales y el uso es predominantemente informal y no institucionalizado

Existe un tercio de personas que aún no la utiliza en el sector público, lo que indica una subutilización de estas herramientas emergentes lo cual puede constituir una ventana de oportunidad.

Las personas usan distintas herramientas de IA sin suficiente capacitación al respecto sobre los riesgos y beneficios de la IA. Por su parte, quienes recibieron capacitaciones perciben que pueden utilizar de manera más segura la IA.

A su vez, la IA es percibida como poco explicable y comprensible para la mayoría de los actores sociales, a su vez desconocen la procedencia de los datos de entrenamiento del sistema que utilizan.

Se identificó que se están utilizando la IA en procesos automatizados de toma de decisión como sentencias y diagnósticos médicos, sin percibir que estas actividades son consideradas de alto riesgo y por lo tanto no se adoptan ni conocen las medidas recomendadas en estos casos (por ejemplo Reglamento Unión Europea). Además, se identificó que en casi la totalidad de las sentencias judiciales no se explicita el uso de las herramientas de IA, lo cual puede afectar la transparencia y comprometer la garantía de debido proceso.

Los hallazgos permiten mapear un escenario heterogéneo y en construcción, donde conviven oportunidades de transformación institucional con importantes tensiones éticas, legales y sociales.

Los beneficios de la inteligencia artificial en el sector público son múltiples y significativos:

desde la mejora en la eficiencia operativa hasta el fortalecimiento de la toma de decisiones basadas en evidencia. Sin embargo, no basta con enumerar estas ventajas.

Desde una perspectiva del Sur Global, es fundamental reconocer que la IA no se despliega en un vacío, sino en contextos atravesados por desigualdades estructurales, brechas digitales, capacidades estatales asimétricas y relaciones de dependencia tecnológica dispar. En estos escenarios, la promesa de eficiencia puede volverse excluyente si no se diseña desde una lógica de derechos, accesibilidad y participación.

El Sur Global corre además el riesgo de convertirse en un consumidor pasivo de soluciones tecnológicas desarrolladas en otros contextos, con valores, sesgos y prioridades que no necesariamente responden a sus necesidades locales. La adopción acrítica de estas herramientas puede erosionar la soberanía digital, debilitar la autonomía institucional y desplazar el control de decisiones públicas hacia actores privados transnacionales. Tal como señalan los estudios sobre colonialismo digital.

En este estudio se identificó el desafío de elaborar e implementar marcos normativos específicos para la regulación de monopolios, licitaciones y compras públicas nacionales en materia de tecnologías emergentes. La economía de la IA, caracterizada por el poder concentrado en datos, algoritmos propietarios e infraestructura de cloud computing, propicia la consolidación de actores privados con posiciones monopólicas dominantes en tecnologías estratégicas.

La legislación antimonopolio actual se muestra insuficiente para abordar estas nuevas dinámicas, ya que no fue diseñada para activos intangibles. Así es necesario para contrarrestar la captura algorítmica del Estado, que los criterios de selección de proveedores públicos trasciendan lo meramente económico, incorporando evaluaciones de impacto algorítmico, auditorías de sesgos, requisitos de ciberseguridad, y una exigencia de transparencia y explicabilidad en toda la cadena de valor de la IA, incluyendo la procedencia de los datos de entrenamiento y su licitud.

Asimismo, las articulaciones público-privadas (APP) se presentan como un riesgo latente de captura estatal y elusión normativa. Al operar en “espacios grises” regulatorios bajo el pretexto de colaboración o proyectos piloto, estas APP pueden sortear los controles habituales de licitación y transparencia, permitiendo a las empresas establecerse como proveedores preferenciales sin el escrutinio estatal adecuado y sin evaluar las consecuencias futuras. Este arbitraje regulatorio no sólo socava la competencia, sino que también impide el desarrollo de capacidades soberanas del Estado, generando una dependencia tecnológica que compromete su autonomía funcional y el control sobre infraestructuras digitales críticas.

Por ello, es fundamental que las políticas de compras públicas enfatizen la interoperabilidad, la desagregación de servicios y el uso de estándares abiertos. Además, se deben implementar mecanismos que fomenten la competencia local, como incentivos fiscales y fondos para startups de IA, junto con el fomento de la investigación aplicada y el desarrollo de capacidades internas. Estas medidas son esenciales para construir una verdadera soberanía tecnológica y evitar asimetrías que condicionan el desarrollo autónomo de los países del sur global frente al poder de las empresas transnacionales (ETN). Los Estados deben dar renovado impulso para lograr la elaboración del Tratado de Empresas transaccionales y derechos humanos (ETN).

En el ámbito de la justicia, es necesario profundizar en el impacto de la IA en decisiones judiciales automatizadas o asistidas, evaluando si reproducen sesgos estructurales y cómo afectan el derecho a la defensa, al debido proceso y a un juicio justo. A la vez, para aquellos procesos automatizados de toma de decisión de alto riesgo como la elaboración de sentencias es necesario cumplir con altos estándares internacionales y regionales (Ley de IA de UE y declaración de UNESCO), hasta tanto se cuente con legislación nacional específica al respecto.

En el sector salud, es fundamental investigar cómo garantizar la equidad en el acceso a sistemas de IA diagnóstica y predictiva, asegurando el consentimiento informado, la explicabilidad de los algoritmos y la protección de datos sensibles. Esto resulta especialmente relevante en grupos en situación de vulnerabilidad y frente a normativas que regulan datos asociados a enfermedades estigmatizantes, como las infecciosas o los trastornos de salud mental. Asegurando la anonimización de datos durante el entrenamiento de modelos y en el uso.

Asimismo, en el ámbito sanitario es necesario profundizar en el análisis de los riesgos derivados de la inducción de necesidades sanitarias por parte de la industria farmacéutica y su influencia sobre los profesionales de la salud en la prescripción de tratamientos y medicamentos.

En el sector educativo, las investigaciones pueden abordar cómo la personalización algorítmica influye en la distribución de recursos, trayectorias educativas o beneficios sociales, exigiendo criterios éticos y de transparencia que reconozcan las desigualdades de origen preexistentes. Es necesario dar cuenta en el ámbito educativo de la pluralidad y diversidad de trayectorias educativas y epistemologías propias, para que no queden eclipsadas por la uniformidad que plantean los sistemas de IA. Es necesario visibilizar los riesgos epistémicos de subalternizar saberes de grupos en situación de vulnerabilidad. Esto implica no sólo analizar los riesgos de discriminación, vigilancia o exclusión, sino también explorar mecanismos efectivos de participación, empoderamiento digital, reparación y agencia tecnológica.

En el ámbito académico debe explorarse sobre la explicabilidad de los sistemas, generando nuevas preguntas sobre cómo los sistemas de IA responden a nuevas entradas, como responder en contextos inciertos, como es la sinergia entre sistemas de IA, cuáles son los patrones del sistema, cómo funcionan en relación con otros sistemas luego del entrenamiento, cómo es la mejor forma de regular los sistemas de IA, cómo asegurar la licitud de la utilización de datos durante el entrenamiento.

El aporte de la academia es innegable en relación a desarrollar técnicas analíticas que permitan eliminar o al menos reducir la opacidad de los sistemas, teniendo en cuenta la escala y complejidad de las estructuras aprendidas para lograr predicciones de comportamiento de la IA y un uso responsable que no atente contra la democracia y los derechos fundamentales pero que permita el crecimiento y la innovación.

Más aún, el entusiasmo por la innovación tecnológica puede invisibilizar problemas estructurales no resueltos: fragmentación institucional y normativa, desinversión en servicios esenciales, exclusión territorial y falta de mecanismos democráticos de control.

Se espera que esta investigación contribuya significativamente a mejorar la capacidad de

innovación en el sector público, específicamente en el rediseño de los procesos, procedimientos y herramientas utilizados por los poderes judiciales y en el ámbito sanitario, desde un enfoque de diseño centrado en el ser humano.

La relevancia de este estudio radica en que proporciona un diagnóstico sobre los riesgos y beneficios del uso de la IA en el sector público desde la perspectiva de los actores sociales y propone enriquecer los debates actuales y generar instancias de conversación más amplia, ofreciendo un marco analítico para comprender sus implicaciones normativas, sociales y éticas desde y para el Sur Global.

En este contexto los laboratorios de innovación pública emergen como espacios estratégicos para contribuir a un enfoque anticipatorio en el uso, explicabilidad de los sistemas de IA. Así, desde su lógica experimental, colaborativa e interdisciplinaria, pueden: Visibilizar problemas y oportunidades antes de que se consoliden, identificando brechas de acceso, sesgos, opacidad o impactos no previstos; Impulsar procesos participativos, involucrando a la ciudadanía, academia, sector público y organizaciones sociales en el diseño, uso y evaluación de tecnologías; Testear tecnologías en entornos controlados (“sandboxing”), permitiendo valorar sus impactos antes de su implementación a gran escala; Incorporar principios éticos y de explicabilidad desde el inicio, promoviendo transparencia, lenguaje claro y mecanismos de rendición de cuentas; Integrar conocimiento interdisciplinario, uniendo saberes técnicos, sociales, legales y éticos en un enfoque integral; Evaluar impactos desde una perspectiva de derechos humanos, priorizando la equidad, justicia social y sostenibilidad sobre la mera eficiencia, entre otros.

Las futuras líneas de investigación en inteligencia artificial (IA) y derechos humanos deberían centrarse en comprender y garantizar el lugar de las personas usuarias como sujetos de derecho en entornos mediados por algoritmos y abordar los impactos subjetivos de la IA en las transiciones laborales digitales. En particular, teniendo en cuenta la perspectiva de grupos en situación de vulnerabilidad (personas mayores, migrantes, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de pobreza, con baja alfabetización, personas con discapacidad, mujeres y disidencias, o por padecer ciertas enfermedades, entre otros).

Por último, entendemos que el desafío no es sólo incorporar la IA al sector público, sino hacerlo de manera que fortalezca el Estado, empodere a la ciudadanía, y reduzca las desigualdades, en lugar de profundizarlas. Esa es la hoja de ruta que debemos construir colectivamente: una IA para la justicia social, pensada desde y para los territorios.

Finalmente, este estudio se propone sentar las bases para una conversación política más amplia sobre el futuro de la inteligencia artificial en nuestra región.

## 7. ANEXO

### 7.1. Caracterización sociodemográfica

**FIGURA 1.** Según edad y sexo de personas encuestadas. Año 2025 (N=300).

Edad	Mujer	Persona no binaria	Varón	Subtotal
	Frecuencia	Frecuencia	Frecuencia	
21 a 30	5%	0	5,9%	5,3%
31 a 40	23%	0,5	25,7%	23,7%
41 a 50	34%	0,5	32,7%	34,7%
51 a 60	30%	0	22,8%	27,3%
61 a 70	7%	0	11,9%	8,3%
Más de 70	1%	0	1,0%	0,7%
<b>Suma total</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,01</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
	<b>56,67%</b>	<b>0,7%</b>	<b>42,7%</b>	

Fuente: Elaboración propia

55

**FIGURA 2.** Según el sector público en el que trabaja. Año 2025 (N= 300).

Trabaja en el sector público. En caso afirmativo, ¿en qué sector trabaja? (Seleccione una opción)	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> (ministerios, organismos centralizados, entes descentralizados)	46	15,3%
<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN</b>	5	1,7%
<b>EDUCACIÓN PÚBLICA</b> (universidad, escuelas, institutos, organismos educativos)	38	12,7%
<b>MINISTERIOS PÚBLICOS</b> (Fiscal v de la Defensa)	15	5,0%
<b>MODERNIZACIÓN DEL ESTADO</b> (áreas informáticas, sistemas, infraestructura tecnológica, desarrollo de software, soporte técnico, datos, ciberseguridad)	3	1,0%
<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b> -interno o externos- (Auditorías, Defensorías del Pueblo, Procuración General, tribunales de cuenta, sindicaturas)	21	7,0%
<b>PODER JUDICIAL</b> (Juzgado y tribunales, Defensorías oficiales, secretarías judiciales, oficinas de gestión judicial, equipos técnicos judiciales, cuerpo médicos forenses, personal administrativo y de apoyo, funcionarias/os y magistradas/os, Consejo de la Magistratura )	65	21,7%
<b>SECTOR SALUD</b> (Ministerio de Salud, Secretarías, Hospitales, programas sanitarios, servicios de emergencias, profesionales técnicos/as, personal administrativo y de apoyo, organismos públicos sanitarios, Centros APS,)	107	35,7%
<b>SUMA TOTAL</b>	300	100,0%

Fuente: Elaboración propia

**FIGURA 3.** Según el país de la persona encuestada. Año 2025 (N=300).

País	Frecuencia
<b>ARGENTINA</b>	<b>69%</b>
BOLIVIA	1%
<b>BRASIL</b>	5%
CHILE	0.3%
COLOMBIA	1.3%
<b>ECUADOR</b>	<b>69%</b>
EL SALVADOR	0.3%
<b>MÉXICO</b>	<b>5.7%</b>
NICARAGUA	0.7%
PANAMÁ	0.3%
PARAGUAY	0.3%
<b>PERÚ</b>	<b>7.3%</b>
REPÚBLICA DOMINICANA	0.7%
URUGUAY	1.3%
VENEZUELA	0.7%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia

56

**FIGURA 4.** Según el uso reportado de los sistemas de IA en el sector público de los países seleccionados. Año 2025 (N=300) [opción múltiple].

Uso Reportado	Frecuencia
Redacción de documentos (dictámenes, resoluciones, historias clínicas)	52,3%
Búsqueda y análisis de antecedentes (jurisprudencia, información clínica) tanto en usos individuales como institucionales	46,4%
Asistente legal automatizado, chatbots, plantillas mayormente en etapas incipientes o para trámites menores.	33,6%
Elaboración de argumentos y motivación de resoluciones	30,6%
La toma de decisiones automatizadas (diagnóstico, selección de personal, sentencias) se limita a experiencias puntuales.	18,3%
Planificación, organización del trabajo y generación de indicadores, con un uso complementario y transversal.	16,2%
No utiliza IA	19,6%
No informaron sobre el uso / No saben si se utiliza	5%

Fuente: Elaboración propia

Nota: Pregunta de opción múltiple: los porcentajes no suman 100% porque una misma institución/persona pudo seleccionar más de una opción como respuesta.

**FIGURA 5.** Utilización de IA en el ámbito laboral. Año 2025. (N= 300)

<b>UTILIZACIÓN DE IA ¿Qué sistema de inteligencia artificial utiliza principalmente en su ámbito laboral? (opción múltiple)</b>	frecuencia	porcentaje
Canva	1	0,2%
Gamma	1	0,2%
Notebooklm (herramienta en línea de investigación. Desarrollada por Google Lab)	1	0,2%
Nuance Dragon Medical One (reconocimiento de voz para registros médicos digitais)	1	0,2%
PathAI (diagnóstico de patología basado em IA)	1	0,2%
Phind	1	0,2%
Prometea	1	0,2%
Qwen	1	0,2%
ROSS Intelligence (pesquisa jurídica avançada com tecnologia de IA)	1	0,2%
Librerías específicas de IA para programar en python	1	0,2%
Aidoc (detección de anomalías en imágenes médicas)	2	0,4%
COMPAS (sistema de evaluación de riesgos en decisiones judiciales)	2	0,4%
Prometea (utilizado en tribunales para automatización de documentos y análisis de jurisprudencia)	2	0,4%
CaseText (búsqueda y análisis de jurisprudencia con IA)	3	0,7%
Grock	3	0,7%
Watson Health (IBM)	3	0,7%
Perplexity	4	0,9%
No informa	6	1,3%
Google DeepMind (análisis de imágenes médicas y diagnóstico asistido)	8	1,8%
Deep Seek	11	2,4%
Claude (Anthropic)	13	2,9%
<b>NO PUEDO IDENTIFICAR LA IA QUE UTILIZO</b>	<b>13</b>	<b>2,9%</b>
GPT-4	23	5,1%
ChatGPT (versión paga)	24	5,3%
Copilot (Microsoft)	32	7,1%
Gemini (Google) versión -1	56	12,4%
<b>NO UTILIZO IA EN MI TRABAJO</b>	<b>101</b>	<b>22,3%</b>
ChatGPT (versión gratuita)	<b>136</b>	<b>30,1%</b>
Total (opción múltiple)	452	--

Fuente: Elaboración propia

Nota: Pregunta de opción múltiple: los porcentajes no suman 100% porque una misma institución/persona pudo seleccionar más de una opción como respuesta.

**FIGURA 6.** Uso mencionado de sistema de IA en el sector público y empresas desarrolladoras. Año 2025. (N= 300).

Sistema de IA	Empresa desarrolladora
<b>CHATGPT (VERSIÓN GRATUITA) CHATGPT (VERSIÓN PAGA)GPT-4</b>	OpenAI
<b>COPILOT (MICROSOFT)</b>	Microsoft (en colaboración con OpenAI)
<b>GEMINI (GOOGLE) VERSIÓN -1, ULTRA-</b>	Google (a través de Google DeepMind)
<b>CLAUDE (ANTHROPIC)</b>	Anthropic
<b>PROMETEA</b>	Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina), en colaboración con la Universidad de Buenos Aires (UBA)
<b>COMPAS</b>	Northpointe Inc. (ahora parte de Equivant)
<b>ROSS INTELLIGENCE</b>	ROSS Intelligence Inc. (ya no en funcionamiento)
<b>CASETEXT</b>	CaseText Inc. (adquirida por Thomson Reuters en 2023)
<b>WATSON HEALTH</b>	IBM (vendida en parte a Francisco Partners en 2022; renombrada Merative)
<b>GOOGLE DEEPMIND (ORIENTADA A DIAGNÓSTICO MÉDICO),</b>	Google (subsidiaria de Alphabet Inc.)
<b>WATSON HEALTH</b>	IBM
<b>AIDOC</b>	Aidoc Medical Ltd. (Israel)
<b>PATHAI</b>	PathAI Inc.
<b>NUANCE DRAGON MEDICAL ONE</b>	Nuance Communications Inc. (una empresa de Microsoft desde 2022)
<b>DEEPSEEK</b>	Fundada en 2023 por Liang Wenfeng. DeepSeek ha adoptado una política de código abierto

**FIGURA 7.** Según la percepción de confianza y seguridad en la IA. Año 2025 (N=300).

<b>SEGURIDAD EN EL USO DE LA IA</b> ¿Cómo calificaría su conocimiento sobre Inteligencia Artificial (IA) para utilizarla de manera segura en su ámbito laboral?	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
<b>1 - NADA DE CONFIANZA</b> [No confío en absoluto en el uso de la IA en mi trabajo]	15	5.0%
<b>2 - Poca CONFIANZA</b> [Tengo muchas dudas sobre su implementación y efectos]	55	18.3%
<b>3 - CONFIANZA MODERADA</b> [Reconozco sus beneficios, pero también sus riesgos]	154	51.3%
<b>4 - BASTANTE CONFIANZA</b> [Creo que la IA puede mejorar significativamente mi sector]	62	20.7%
<b>5 - TOTAL CONFIANZA</b> [Estoy convencido de que la IA es segura y beneficiosa en mi ámbito]	14	4.7%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

**FIGURA 8.** Conocimiento y capacitación en sistemas de IA. Año 2025. (N=300)

<b>CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN</b> ¿Ha recibido capacitación sobre Inteligencia Artificial (IA) en su ámbito laboral? (seleccione una opción)	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
<b>NO</b>	239	79.7%
<b>SI</b>	58	19.3%
<b>OTRO</b>	3	1%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

**FIGURA 9.** Conocimiento sobre la existencia de normativa, guías o protocolos aplicables al sector público. Año 2025. (N=300).

<b>CONOCIMIENTO NORMATIVO SOBRE IA</b> ¿Conoce sobre la existencia de normativa, guías o protocolos que rige para el sector público?	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
<b>NO</b>	279	93.0%
<b>NO INFORMA</b>	5	1.7%
<b>SI</b>	16	5.3%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

**FIGURA 10.** Nivel de conocimiento y comprensión de los sistemas de IA utilizados en el trabajo. Año 2025. [N=300].

<b>Podría señalar si usted comprende:</b>	Frecuencia	Porcentaje
<b>LOS COMPONENTES Y COMPORTAMIENTO DE LA IA (GENERALES)</b>	<b>94</b>	<b>26.9%</b>
Comportamiento del sistema de IA y la organización funcional	13	3.7%
El sistema de IA antes de entrenamiento	23	6.6%
<b>LA ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE IA</b>	<b>98</b>	<b>28.1%</b>
La estructura aprendida y la estructura emergente de la IA	15	4.3%
La estructura y componentes esenciales de la IA	32	9.2
Los patrones y parámetros que utiliza	24	6.9%
Los resultados posteriores al entrenamiento	8	2.3%
No comprendo las características	10	2.9%
Poca información de la IA	1	0.3%
Si comprendo y tengo conocimiento suficiente sobre el funcionamiento de la IA	14	4.0%
Conoce si la IA se encuentra gestionada directamente por el usuario final [By User]	10	2.9%
Conoce si la IA se encuentra gestionada de manera centralizada por departamentos técnicos [By IT]	7	2.0%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>349</b>	<b>[*] %</b>

*Nota: Pregunta de opción múltiple: los porcentajes no suman 100% porque una misma institución/persona pudo seleccionar más de una opción como respuesta.*

60

**FIGURA 11.** Nivel de conocimiento y comprensión de los sistemas de IA utilizados en el trabajo. Año 2025. [N=300].

<b>¿En qué medida comprende cómo se entrenan los sistemas de inteligencia artificial que utiliza en su trabajo?</b>	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
1 - No tengo ningún conocimiento sobre su entrenamiento	130	43%
2 - Conozco aspectos básicos, pero no en profundidad	101	34%
3 - Tengo un conocimiento moderado sobre los datos y algoritmos utilizados	39	13%
4 - Entiendo bien cómo se entrenan estos sistemas y los datos que usan	12	4%
5 - Tengo conocimiento avanzado o experiencia en el entrenamiento de IA	6	2%
No informa	11	4%
No se utilizan	1	0%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia*

**FIGURA 12.** Tipos de datos que se utilizan para el entrenamiento de la IA en el sector público. Año 2025. (N=300).

¿Sabe qué tipo de datos se utilizan para entrenar la IA que emplea en su sector? (seleccione una opción)	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
No conoce qué tipos de datos se emplean para el entrenamiento	141	47%
No informa	6	2%
No se utiliza datos para el entrenamientos de la IA en mi sector	108	36%
Si	45	15%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>300</b>	100%

Fuente: Elaboración propia

**FIGURA 13.** Según el nivel de explicabilidad percibido por actores sociales. Año 2025 (N=300)

¿Considera que la IA en su sector es explicable y transparente?	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
1 - No es explicable (No se sabe cómo toma decisiones)	92	31%
2 - Es poco explicable (En general, sus decisiones son opacas)	59	20%
3 - Tiene una explicabilidad moderada (Algunas decisiones pueden justificarse)	98	33%
4 - Es bastante explicable (Se pueden entender los criterios de decisión)	34	11%
5 - Es completamente explicable (Se conoce con claridad cómo llega a cada resultado)	11	4%
No informa	6	2%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>300</b>	100%

Fuente: Elaboración propia

**FIGURA 14.** Según el nivel de conocimiento sobre los impactos ambientales del uso y utilización de la IA. Año 2025 (N=300)

¿Conoce cuáles son los impactos ambientales del uso de la IA?	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
NO	196	65%
No informa	4	1%
Parcialmente	7	2%
SI	93	31%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>300</b>	100%

Fuente: Elaboración propia

**FIGURA 15.** Comparación de criterios según sistema IA o juez/a humano.

Criterio	Juez/a humano	Sistema de IA
<b>INMEDIACIÓN JUDICIAL POSIBILIDAD DE SER OÍDO/A DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>Directa:</b> puede evaluar gestos, emociones, actitudes. Permite el principio de audiencia directa y garantiza el derecho a defensa. Respeta el derecho a ser oído de la ciudadanía	<b>Indirecta o nula:</b> decisiones basadas sólo en datos; pierde dimensión humana. Se basa en probabilidades estadísticas y carece de la capacidad para la percepción de matices contextuales y emocionales
<b>COMPETENCIA</b>	Vinculado con la garantía de juez natural. Garantizada por normas procesales.	Depende de la programación y el ámbito de uso definido; riesgo de decisiones fuera del marco legal. Aún no se incluye normativa específica en los códigos procesales y sustanciales.
<b>INDEPENDENCIA</b>	Vinculado con la garantía de juez natural. Amenazada por presiones externas, injerencias políticas	Riesgo de dependencia algorítmica o captura por intereses ocultos en los datos o la arquitectura técnica.
<b>IMPARCIALIDAD</b>	Vinculado con la garantía de juez natural. Afectada por ideología, experiencias previas, prejuicios personales, sesgos cognitivos, creencias religiosas. Existen mecanismos previstos para asegurar la imparcialidad en las causas como recusación, excusación, declaración de conflictos de intereses, etc] y mecanismos de sanción en caso de violar la imparcialidad ya que es una garantía asociada al debido proceso.	Afectada por sesgos en los datos de entrenamiento, diseño del algoritmo o por falta de explicabilidad de componentes esenciales.
<b>PLAZOS</b>	Los plazos se encuentran comúnmente pautados en los ámbitos procesales, vinculado con la oportunidad de la sentencia, no puede ser extemporánea. Los desvíos a estos plazos podrían dar lugar a sanción y responsabilidad. Sujeto a carga y sobrecarga en el trabajo, dilaciones procesales.	Mayor eficiencia, pero riesgo de decisiones apresuradas o sin análisis contextual suficiente.
<b>LAWFARE</b>	Posible herramienta de persecución política o selectiva por decisión humana.	Riesgo de automatizar y escalar prácticas de lawfare si se entrena con datos judiciales sesgados. Aunque con correcto entrenamiento, explicabilidad, trazabilidad del sistema de IA podría no ser influenciado. Aunque la tecnología no es neutra, los desarrolladores tampoco.
<b>AUTONOMÍA Y CAPTURA CORPORATIVA</b>	Susceptible a prácticas de captura corporativa por parte de grupos de interés o élites transnacionales (ETN) que pueden influir en la legislación o en la administración de justicia a través de lobbies o	Susceptible a prácticas de captura corporativa por parte de grupos de interés o Élites Transnacionales (ETN) que pueden influir en la legislación o en la

FIGURA 15. (continúa)

Criterio	Juez/a humano	Sistema de IA
<b>AUTONOMÍA Y CAPTURA CORPORATIVA</b>	financiamiento. Los efectos de la captura pueden verse en una menor escala y con mayor tiempo.	o en la administración de justicia a través de lobbies o financiamiento. Altamente susceptible a la captura corporativa, pero de maneras más sutiles y difíciles de detectar. Las ETN y grandes corporaciones tecnológicas pueden ejercer influencia a través del diseño e implementación de software, los conjuntos de datos de entrenamiento (cuya propiedad o acceso pueden controlar), o mediante licencias de uso restrictivas y dependencias técnicas. Esto podría resultar en algoritmos que favorecen tácitamente ciertos intereses económicos o de poder, siendo opacos a la auditoría externa.
<b>SESGOS Y PREJUICIOS</b>	Influenciados por el entorno social, clase, género, raza, ideología, trayectorias personales y profesionales.	Reproducidos y amplificados por el sesgo de datos; pueden ser menos visibles pero más sistemáticos y en mayor escala.
<b>RESPONSABILIDAD FUNCIONAL</b>	Responsable ante organismos de control, posibilidad de juicio político.	Difusa: responsabilidad diluida entre diseñadores, programadores, operadores e instituciones.
<b>JUICIO DE PONDERACIÓN Y DE INTERPRETACIÓN</b>	Potencialidad de tener un alto estándar de ponderación y de interpretación	Débil aunque podría entrenarse
<b>ARGUMENTACIÓN</b>	Operadores judiciales	Sistemas de IA entrenados pueden ser muy precisos en la argumentación, pero no pueden responder bien ante situaciones novedosas o inciertas.

Fuente: Elaboración propia

**FIGURA 16.** Sistematización de los Impactos ambientales de los sistemas IA identificados a partir de entrevista a expertos/as. Año 2025

Impacto Ambiental	Descripción
<b>CONSUMO ENERGÉTICO ELEVADO</b>	Entrenamiento y uso de modelos de IA requieren gran cantidad de electricidad, sobre todo en centros de datos. Puede aumentar significativamente la huella de carbono si no se utiliza energía renovable.
<b>EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)</b>	Asociadas al uso intensivo de energía eléctrica proveniente de fuentes fósiles. Muchas veces invisibilizado en los análisis de sostenibilidad digital.
<b>USO INTENSIVO DE AGUA EXTRACCIÓN DE MINERALES Y METALES RAROS</b>	Principalmente para el enfriamiento de servidores, pero también en la fabricación de componentes. Se vuelve crítico en contextos de crisis hídrica.
<b>GENERACIÓN DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS (E-WASTE)</b>	Requiere litio, cobalto, níquel, tierras raras, etc. Produce degradación ambiental y conflictos sociales en zonas de extracción.
<b>CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y DEL SUELO</b>	La rápida obsolescencia tecnológica contribuye al aumento de desechos tóxicos. Su tratamiento y reciclado es costoso y muchas veces inadecuado. Derivada de la producción y descarte de componentes tecnológicos. Afecta sobre todo a comunidades vulnerables
<b>FRAGMENTACIÓN DE HÁBITATS Y PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD</b>	Por expansión de infraestructura digital y extracción minera. Impacto indirecto, pero importante, sobre la biodiversidad.
<b>SOBRECARGA DE REDES ELÉCTRICAS LOCALES</b>	Grandes centros de datos pueden afectar el acceso energético en zonas rurales o vulnerables. A menudo se desplazan del debate tecnológico.
<b>EXTERNALIZACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL</b>	El daño ambiental ocurre en regiones distintas de donde se desarrolla la IA. Contribuye a la injusticia ambiental global.

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas cualitativas

**FIGURA 17.** Beneficios percibidos por actores sociales según la sistematización narrativa.  
Año 2025

<b>Categoría de beneficios de la IA en el sector público</b>	<b>Respuestas (abiertas)</b>
<b>AGILIZACIÓN Y AHORRO DE TIEMPO</b>	"Reducción de tiempo en tareas", "Rapidez", "Ahorro de tiempo", "Celeridad en los procesos"
<b>AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS REPETITIVAS</b>	"Automatización de procedimientos", "Ejecución ágil de actividades rutinarias", "Redacción automática de documentos"
<b>EFICIENCIA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL</b>	"Eficiencia en la elaboración de documentos", "Optimización y padronización de operaciones", "Eficientización y organización interna"
<b>MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO</b>	"Mejora en la atención al público", "Más calidad en las entregas", "Atención más personalizada"
<b>APOYO A LA TOMA DE DECISIONES</b>	"Ayuda a tomar mejores decisiones", "Detección de patrones", "Predicción de riesgos sanitarios"
<b>ACCESO Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN</b>	"Acceso rápido a datos", "Búsqueda bibliográfica", "Sistema de historias clínicas unificadas"
<b>INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN</b>	"Innovación", "Modernización de procesos", "Conocimiento de tecnologías emergentes"
<b>DESBUROCRATIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN</b>	"Menos burocracia", "Simplificación de trámites", "Agilización de la administración"
<b>SOPORTE CREATIVO Y DE REDACCIÓN</b>	"Generación de contenido", "Redacción de informes", "Creación de cartelería", "Organización de discursos"
<b>ACCESIBILIDAD TÉCNICA PARA AGENTES PÚBLICOS</b>	"Facilita el acceso a información técnica", "Ayuda a quienes no tienen formación especializada", "Apoyo en programación o Python"

Fuente: Elaboración propia

**FIGURA 18.** Análisis sociodemográfico. Según el rol profesional de las personas encuestadas. Año 2025



Promotor de Salud  
Salud Ocupacional  
Cuidado de salud profesional  
Profesional HyS y ambiente  
Sanidad animal / zoonosis  
Especialista en gestión de evidencias  
Directora General de Medicina Tradicional Ancestral  
Coordinación de programas sanitarios  
Trabajé como becaria en un programa de implementación kinésica  
Consulta ambulatoria (cartera de servicios, talleres, consejería)

### 3. Profesionales de salud – áreas técnicas y especializadas

#### **INCLUYE PERITAJES, INSPECCIONES, AUDITORÍAS Y VIGILANCIA:**

Perito Médico Legista I  
Farmacéutica en ANMAT, inspectora de cosméticos  
Vigilancia epidemiológica ENT  
Salud Ocupacional  
Profesional HyS y ambiente  
Supervisión de auditorías / Auditora ayudante / Auditor Interno  
Higiene y seguridad

### 4. Profesionales judiciales y del derecho

#### **INCLUYE JUECES, FISCALES, DEFENSORES, AUXILIARES Y ABOGADOS/AS:**

Funcionaria del Poder Judicial y Magistrada  
Auxiliar legal  
Asesora jurídica  
Dirección Oficina Gestión Judicial  
Auxiliar/Elaboración de sentencias y despachos judiciales  
Juez / Jueza / Magistrada/Juez de tribunal oral criminal federal  
Abogado / Abogada  
Abogado defensor  
Asesora jurídica / Asesora legal  
Asesora técnica en salud y toxicología ambiental  
Asesora/  
Asesor Jurídico Cámara de Diputados  
Defensa de los DDHH y el acceso a justicia  
Operador judicial  
Auxiliar fiscal/ Auxiliar legal  
Secretaría Curaduría Oficial Ministerio Público  
Secretario / Secretaria / Secretario de Sub-Comisión de Educación  
Secretaría de Primera Instancia  
Oficial - Administración y Atención al público  
Despachante  
Dictaminante  
Litigio de casos  
Ministerio Público

## 5. Gestión, administración y análisis

### **INCLUYE TAREAS ADMINISTRATIVAS, DE PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN:**

Administración / Administrativa  
Personal administrativo / Atención al público  
Encargada de mejoras de procesos  
Planificación estratégica. Municipio  
Magíster en Administración y gestión de sistemas de salud  
Profesional administrativo  
Analista de datos / Técnico en datos  
Administrativo contable  
RRHH / Recursos Humanos  
Gestión  
Gestión cultural ambiental  
Gestión Ambiental Minera  
Asistente de Gerencias  
Gestión en Salud  
Personal Técnico Asistente de Gerencias  
Coordinación de programas sanitarios  
Coordinación de contratos  
Gestor de notificaciones  
Encargada de mejoras de procesos  
Administración y Planificación Dirección de Espacios Verdes  
TIC / Call center  
Despachante / Secretario / Empleado

## 6. Investigación, docencia y consultoría

### **INCLUYE TAREAS CIENTÍFICAS, TÉCNICAS, CAPACITACIONES, ASESORÍAS:**

Pesquisador  
Consultor  
Asesoría / Asesor de Proyectos  
Trabajé como becaria en programa kinésico  
Supervisora de enfermería (si en rol de formación/gestión)  
Coordinadora de talleres, charlas, consejerías  
Equipo técnico del nivel central

## 7. Acción social y salud comunitaria

Promotor/a de salud  
Acción social voluntaria

## 8. Educación, Docencia e Investigación

Docente / Docente universitaria / Profesor / Profesora  
Maestra  
Docente de enfermería  
Docente investigadora universitaria  
Magíster en Administración y gestión de sistema de salud  
Investigador/a en salud pública  
Docente salud pública  
Docente salud pública (Unaj) y odontología comunitaria (unlam)  
Socióloga y evaluación de programas culturales  
Docencia  
Docente salud pública  
Dinamizador

## 9. Auditoría y Control

Auditora / Auditor Interno / Auditoría Financiera  
 Supervisión de auditorías  
 Auditora ayudante  
 Asesor gabinete auditoría

**FIGURA 19.** Relevamiento normativo sobre regulación específica de IA realizado en 19 países de Latinoamérica. Año 2025.

Nota: Se incluyeron guías, recomendaciones, estrategias nacionales, planes digitales y proyectos de ley en materia de AI.

País	Año	Nombre de la Norma	Objetivo	Enlace
ARGENTINA	2023	Recomendaciones para una IA Confiable	Proporcionar directrices para el uso confiable de la IA en el sector público.	<a href="https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-2-2023-384656/texto">https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-2-2023-384656/texto</a>
ARGENTINA	2023	Programa para la Transparencia y Protección en el uso de la IA	Promover procesos de análisis, regulación y fortalecimiento de capacidades en el uso de la IA en sectores público y privado.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/293363/20230904">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/293363/20230904</a>
ARGENTINA	2023	Mesa Interministerial sobre IA	Diseñar una estrategia integral de IA para ser aplicada por el Gobierno Federal.	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/314465/20240924">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/314465/20240924</a>
ARGENTINA	2023	Comunicación "A" 7724 del Banco Central de la República Argentina	Actualizar requisitos técnicos mínimos de ciberseguridad, incluyendo el uso de IA en entidades financieras.	<a href="https://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A7724.pdf">https://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A7724.pdf</a>
ARGENTINA	2023	Disposición 2/23	Recomendaciones para una IA Confiable	<a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/287679/20230602">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/287679/20230602</a>
ARGENTINA	2024	Guía para el uso responsable de las IA	Atender riesgos y preocupaciones durante el uso de la IA, enfocándose en transparencia y protección de datos personales.	<a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/guia-de-la-aiip-para-usar-la-inteligencia-artificial-de-manera-responsable">https://www.argentina.gob.ar/noticias/guia-de-la-aiip-para-usar-la-inteligencia-artificial-de-manera-responsable</a>
ARGENTINA	2024	Protocolo para el uso de la Inteligencia Artificial Generativa en el Poder Judicial de San Juan	Establecer un marco regulatorio para el uso responsable de la IA generativa en el Poder Judicial de San Juan.	<a href="https://www.jussanjuan.gov.ar/corte-de-justicia/protocolo-para-el-uso-de-la-inteligencia-artificial-generativa-en-el-poder-judicial-de-san-juan/">https://www.jussanjuan.gov.ar/corte-de-justicia/protocolo-para-el-uso-de-la-inteligencia-artificial-generativa-en-el-poder-judicial-de-san-juan/</a>
BRASIL	2018	Lei nº 13.709/2018: Lei Geral de Proteção de Dados Pessoais	Establecer normas sobre la protección de datos personales.	<a href="http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/lei/L13709.htm">http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/lei/L13709.htm</a>
BRASIL	2024	Regulación 23.610, actualizada por la Regulación 23.732	Imponer restricciones y requisitos sobre el uso de herramientas de IA en campañas electorales, incluyendo deberes de transparencia y restricciones al uso de chatbots.	No disponible
CHILE	1999	Ley 19628: sobre Protección de la Vida Privada y datos personales	Regular la protección de la vida privada y los datos personales.	<a href="https://nuevo.leychile.cl/navegar?idNorma=141599">https://nuevo.leychile.cl/navegar?idNorma=141599</a>
CHILE	2020	Proyecto de Ley Boletín 11144-07 y 11092-07	Regular la protección y el tratamiento de los datos personales y crear la Agencia de Protección de Datos Personales.	<a href="https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11144-07">https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11144-07</a>
COSTA RICA		No se identificó normativa en materia de IA.  Proyecto de ley de regulación de la inteligencia artificial en Costa Rica	Regular el desarrollo, implementación y uso de la inteligencia artificial en Costa Rica, en concordancia con los principios y derechos establecidos en la Constitución Política de 1949 y los tratados internacionales de los que Costa Rica sea parte. La presente ley se centra en la protección y promoción de la dignidad, los derechos humanos y el bienestar de la persona humana.	<a href="https://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2023/05/23771.pdf">https://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2023/05/23771.pdf</a>

País	Año	Nombre de la Norma	Objetivo	Enlace
COLOMBIA	2012	Ley Estatutaria 1581 de 2012	Dictar disposiciones generales para la protección de datos personales.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981</a>
COLOMBIA	2020	Marco Ético para la Inteligencia Artificial en Colombia	Proporcionar una guía ética para el uso de la IA en sectores públicos y privados.	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/Atencion-Ciudadana/DocumentsConsulta/consulta-marco-etico-IA-Colombia-200813.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/Atencion-Ciudadana/DocumentsConsulta/consulta-marco-etico-IA-Colombia-200813.pdf</a>
COLOMBIA	2021	Consejo Internacional de Inteligencia Artificial para Colombia	Asesorar en la implementación y desarrollo de la IA en el país.	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/TD/CONSEJO-INTERNACIONAL-INTELIGENCIA-ARTIFICIAL-COLOMBIA.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/TD/CONSEJO-INTERNACIONAL-INTELIGENCIA-ARTIFICIAL-COLOMBIA.pdf</a>
COLOMBIA	2024	Directrices para el Tratamiento de Datos Personales mediante sistemas de IA [Regulación 2/2024]	Imponer la obligación de realizar evaluaciones de impacto en sistemas de IA que puedan ser riesgosos para la protección de datos personales.	No disponible
COLOMBIA	2025	Nueva política pública para promover la inteligencia artificial	Desarrollar capacidades para la investigación, adopción y uso ético de la IA, con un presupuesto significativo hasta 2030.	Enlace: <a href="https://elpais.com/america-colombia/2025-02-21/colombia-afianza-su-compromiso-en-la-revolucion-de-la-ia-con-una-nueva-politica-publica.html">https://elpais.com/america-colombia/2025-02-21/colombia-afianza-su-compromiso-en-la-revolucion-de-la-ia-con-una-nueva-politica-publica.html</a>
MÉXICO	2010	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	Regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales.	No disponible
URUGUAY	2020	Adherencia a la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO	Comprometerse con principios éticos en el uso de la IA.	No disponible
URUGUAY	2020	Ley de Protección de Datos	Permitir que los ciudadanos puedan oponerse a decisiones automatizadas.	No disponible
BOLIVIA		No se identificó normativa en materia de IA.	Bolivia no cuenta con una regulación específica sobre inteligencia artificial	No se identificó
COSTA RICA		Proyecto de ley de regulación de la inteligencia artificial en Costa Rica	Regular el desarrollo, implementación y uso de la inteligencia artificial en Costa Rica, en concordancia con los principios y derechos establecidos en la Constitución Política de 1949 y los tratados internacionales de los que Costa Rica sea parte. La presente ley se centra en la protección y promoción de la dignidad, los derechos humanos y el bienestar de la persona humana.	<a href="https://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2023/05/23771.pdf">https://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2023/05/23771.pdf</a>
CUBA	2024	Estrategia para el Desarrollo y Uso de la Inteligencia Artificial	No se identificó	No se identificó
ECUADOR	2024	proyecto de ley orgánica de regulación y promoción de la inteligencia artificial en Ecuador	Crear un marco jurídico integral, dinámico y centrado en las personas para la gobernanza de los sistemas de IA a lo largo de todo su ciclo de vida. Este marco busca prevenir, mitigar y remediar los posibles impactos negativos de la IA en los derechos y libertades individuales, con especial énfasis en la privacidad, igualdad y no discriminación, libertad de expresión, autonomía y dignidad humana.	<a href="https://observatorioecuadordigital.mintel.gob.ec/wp-content/uploads/2024/08/PP_-_Proyecto-de-ley-450889-nunez_c.pdf">https://observatorioecuadordigital.mintel.gob.ec/wp-content/uploads/2024/08/PP_-_Proyecto-de-ley-450889-nunez_c.pdf</a>
EL SALVADOR	2025	DECRETO N.º 234 - Ley de Fomento de la Inteligencia Artificial	Contribuir al avance tecnológico y crecimiento económico del país mediante el impulso del desarrollo, investigación y aplicación de la inteligencia artificial o tecnologías similares	<a href="https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/27E-FC88-1C8D-4ACD-BE44-9DAFD64C6797.pdf">https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/27E-FC88-1C8D-4ACD-BE44-9DAFD64C6797.pdf</a>
GUATEMALA		No se identificó	En el Congreso de la República de Guatemala, existen dos proyectos de ley que plantean, según sus impulsores, el abordar la inseguridad jurídica de personas, empresas, grupos sociales, etc., ante la IA. Estas son conocidas con los números 61-57 y 62-80.	<a href="https://agn.gt/guatemala-en-el-primer-foro-de-etica-de-la-inteligencia-artificial/">https://agn.gt/guatemala-en-el-primer-foro-de-etica-de-la-inteligencia-artificial/</a>

País	Año	Nombre de la Norma	Objetivo	Enlace
HONDURAS		Plan Nacional de Gobierno Digital 2023-2026	Implementación de las herramientas y soluciones digitales en las instituciones públicas del Estado hondureño	<a href="https://www.diger.gob.hn/sites/default/files/2024-02/Plan%20de%20Gobierno%20Digital%20Honduras.pdf">https://www.diger.gob.hn/sites/default/files/2024-02/Plan%20de%20Gobierno%20Digital%20Honduras.pdf</a>
HONDURAS		Participación en LATAM 4.0:	Iniciativa regional que promueve el desarrollo de soluciones tecnológicas avanzadas mediante la IA. La colaboración incluye capacitación, investigación y fomento al emprendimiento en el sector tecnológico	<a href="https://www.genia.ai/post/honduras-se-une-a-latam-4-0-el-ecosistema-regional-de-inteligencia-artificial?utm_source=chatgpt.com">https://www.genia.ai/post/honduras-se-une-a-latam-4-0-el-ecosistema-regional-de-inteligencia-artificial?utm_source=chatgpt.com</a>
NICARAGUA	2025	No se identificó normativa	No se identificó normativa	No se identificó normativa
PANAMÁ		SENACYT impulsa la creación de una Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	Asegurar a Panamá en una posición de liderazgo en la aplicación de la IA segura, confiable y ética, para el desarrollo y la competitividad nacional.	<a href="https://www.senacyt.gob.pa/la-senacyt-impulsa-la-creacion-de-una-estrategia-nacional-de-inteligencia-artificial-ia-en-conjunto-con-el-gobierno-sectores-productivos-la-academia-y-la-sociedad-civil/">https://www.senacyt.gob.pa/la-senacyt-impulsa-la-creacion-de-una-estrategia-nacional-de-inteligencia-artificial-ia-en-conjunto-con-el-gobierno-sectores-productivos-la-academia-y-la-sociedad-civil/</a>
PANAMÁ	2024	Anteproyecto de Ley N° 162 de 2024	Establecer el marco legal, el desarrollo, la implementación y uso de la Inteligencia Artificial, con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos, la seguridad y la privacidad de las personas, así como fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico, asegurando que su uso se lleve a cabo de manera ética, segura y respetuosa con los derechos humanos; estableciendo las bases para una Política Nacional de Inteligencia Artificial.	<a href="https://espaciocivico.org/sites/default/files/proyectos-ley/a162.pdf">https://espaciocivico.org/sites/default/files/proyectos-ley/a162.pdf</a>
PANAMÁ	2023	Anteproyecto de Ley N.º 149 (2023)	Contribuir al desarrollo y la diversificación de la economía del país mediante la promoción de la inversión en el campo de la Inteligencia Artificial por medio de incentivos a la investigación, desarrollo, aplicación y el uso de esta tecnología en las empresas panameñas, así como la generación de nuevos puestos de trabajo a partir del desarrollo de una industria tecnológica local.	<a href="https://espaciocivico.org/sites/default/files/proyectos-ley/ap149.pdf">https://espaciocivico.org/sites/default/files/proyectos-ley/ap149.pdf</a>
PANAMÁ	2023	Anteproyecto de Ley N.º 014 (2023)	Regular el uso, desarrollo y aplicación de la inteligencia artificial en el territorio de la República de Panamá, con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos, la seguridad y la privacidad de las personas, así como fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico.	<a href="https://alertas-v3.directoriolegislativo.org/wp-content/uploads/2023/07/2023_A_014.pdf">https://alertas-v3.directoriolegislativo.org/wp-content/uploads/2023/07/2023_A_014.pdf</a>
PARAGUAY	2023	No se identificó normativa	Paraguay adoptó la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO, un instrumento normativo que busca guiar el desarrollo de la IA de manera ética y respetuosa de los derechos humanos.	No disponible
PERÚ	2023	Ley N.º 31814	Promover el uso de la inteligencia artificial en el marco del proceso nacional de transformación digital privilegiando a la persona y el respeto de los derechos humanos con el fin de Fomentar el desarrollo económico y social del país, en un entorno seguro que garantice su uso ético, sostenible, transparente, replicable y responsable.	<a href="https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/4565760-31814">https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/4565760-31814</a>
PERÚ	2023	Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país	Establecer normas generales y otras disposiciones para promover el desarrollo y uso responsable de la Inteligencia Artificial en los sectores público y privado. b) Establecer los principios y condiciones que promuevan el desarrollo, implementación y uso de la Inteligencia Artificial en el marco del respeto a los derechos humanos, consagrados en la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales de los que el Perú es parte.	<a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7244212/6197119-nuevo-proyecto-de-reglamento-ley-31814.pdf">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7244212/6197119-nuevo-proyecto-de-reglamento-ley-31814.pdf</a>

País	Año	Nombre de la Norma	Objetivo	Enlace
<b>RCA. DOMINICANA</b>	2023	Reglamento Ley N° 31814 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) Decreto N° 498-23.	Crear un marco de acción integral para el desarrollo y promoción de la inteligencia artificial en la República Dominicana. El propósito fundamental es impulsar la adopción y aplicación de la inteligencia artificial en diversos sectores del país, fomentando la innovación, el crecimiento económico sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.	<a href="https://wp.ogtic.gob.do/wp-content/uploads/2023/10/Decreto-498-23.pdf">https://wp.ogtic.gob.do/wp-content/uploads/2023/10/Decreto-498-23.pdf</a>
<b>VENEZUELA</b>	2024	Proyecto de Ley de Inteligencia Artificial (IA)	Regular, promover, evaluar e impulsar el desarrollo, uso y aplicación de la inteligencia artificial (...) así como el uso sustentable y la protección de los recursos naturales de la nación que requieren los sistemas de inteligencia artificial para el desarrollo económico y social del país	<a href="https://drive.google.com/file/d/1j-NWN15D-DuPKJ_C_OF6w5bMBygt1laPs/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1j-NWN15D-DuPKJ_C_OF6w5bMBygt1laPs/view?usp=sharing</a>

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento narrativo.

Marco normativo en los países seleccionados de Latinoamérica. Regulación constitucional de protección de datos

**FIGURA 20.** Marco normativo internacional, no vinculante para países de la región. Año 2025.

Organismo Mecanismo	Año	Nombre de la Norma	Objetivo	Enlace
<b>UNIÓN EUROPEA (UE)</b>	2024	Ley de Inteligencia Artificial (AI Act)	Establecer un marco legal armonizado para la IA en la UE, categorizando los sistemas de IA según su nivel de riesgo y estableciendo requisitos específicos para cada categoría.	<a href="https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/regulatory-framework-ai">https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/regulatory-framework-ai</a>
<b>CLAD</b>	2023	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial en la Administración Pública.	Norma orientadora no vinculante en iberoamérica.	<a href="https://clad.org/wp-content/uploads/2023/10/Borrador-CI-IA-V1-ES-08-2023.pdf">https://clad.org/wp-content/uploads/2023/10/Borrador-CI-IA-V1-ES-08-2023.pdf</a>
<b>OCDE</b>	2019	Principios de la OCDE sobre Inteligencia Artificial	Promover el uso de IA innovadora y confiable que respete los derechos humanos y los valores democráticos.	<a href="https://oecd.ai/en/ai-principles">https://oecd.ai/en/ai-principles</a>
<b>UNESCO</b>	2021	Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial	Establecer un marco ético global para la IA, enfatizando la protección de los derechos humanos, la dignidad y el medio ambiente.	<a href="https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380455">https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380455</a>
<b>MERCOSUR</b>	2021	Acuerdo de Comercio Electrónico del MERCOSUR	Evaluar el impacto en la protección de datos personales y el desarrollo del comercio electrónico en la región.	<a href="https://adc.org.ar/wp-content/uploads/2022/09/MERCOSUR-Electronic-CommerceAgreement_ChallengesAndOpportunities-1.pdf">https://adc.org.ar/wp-content/uploads/2022/09/MERCOSUR-Electronic-CommerceAgreement_ChallengesAndOpportunities-1.pdf</a>
<b>PARLASUR</b>	2018	Opinión Consultiva N°1/18 del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR solicitada por el PARLASUR	Emitir una opinión consultiva sobre la interpretación de normas dentro del MERCOSUR.	<a href="https://jusmundi.com/en/document/decision/en-advisory-opinion-on-the-request-of-parlasur-1-2018-resolution-1-2018-wednesday-5th-december-2018">https://jusmundi.com/en/document/decision/en-advisory-opinion-on-the-request-of-parlasur-1-2018-resolution-1-2018-wednesday-5th-december-2018</a>
<b>CONSEJO EUROPEO</b>	2019	Human Rights by design future-proofing human rights protection in the era of AI.	Guía y orientación, no vinculante en el contexto latinoamericano.	Disponible en: <a href="https://rm.coe.int/follow-up-recommendation-on-the-2019-report-human-rights-by-design-fut/1680ab2279">https://rm.coe.int/follow-up-recommendation-on-the-2019-report-human-rights-by-design-fut/1680ab2279</a> .

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento narrativo.

Nota de A: Para mayor información puede consultarse: el repositorio de leyes en materia de IA. Disponible: <https://www.brennancenter.org/our-work/research-reports/artificial-intelligence-legislation-tracker>

**FIGURA 21.** Sentencias relevadas del Observatorio de Justicia Sanitaria y Climática en materia de salud y acceso a tecnologías. Año 2020-2025

País sentencia	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
ARGENTINA	389	47.3%
BOLIVIA	7	0.9%
BRASIL	2	0.2%
CHILE	17	2.1%
COLOMBIA	314	38.2%
COSTA RICA	51	6.2%
ECUADOR	14	1.7%
GUATEMALA	4	0.5%
HONDURAS	1	0.1%
MÉXICO	13	1.6%
PERÚ	7	0.9%
URUGUAY	1	0.1%
VENEZUELA	2	0.2%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>822</b>	<b>100%</b>

Fuente: *Elaboración propia.*

Nota de A: La información se obtuvo de la base de datos del Observatorio de Justicia Sanitaria y Climática. Dado que esta base no abarca la totalidad de las sentencias en materia de salud dictadas por país, la muestra utilizada **no es representativa** del universo. En su lugar, se empleó una **muestra intencional (n=822)**, seleccionando casos que fueron identificados como relevantes por actores clave. Argentina concentra la mayor proporción de sentencias (47.3%), seguida por Colombia (38.2%). Estos dos países representan, en conjunto, más del 85% de la muestra total relevada. El resto de los países exhiben una frecuencia significativamente menor de sentencias en la base de datos. Costa Rica se ubica en un tercer lugar con (6.2%), Chile (2.1%) y Ecuador (1.7%), los demás países con una representación menor al 2%.

## 7.2. Propuesta para el sector público

**FIGURA 22.** Herramienta de verificación del uso de un sistema de IA en el sector público. Echevoyemberry, MN (2025).

Dimensión	Indicador	Descripción
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Claridad del lenguaje utilizado	Evalúa si las explicaciones son comprensibles para el público objetivo, sin tecnicismos innecesarios.
	Disponibilidad multilingüe o adaptada	Examina si las explicaciones están disponibles en diferentes idiomas o formatos inclusivos.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Coherencia lógica de la explicación	Verifica si el sistema puede dar razones lógicas y consistentes que sustenten su decisión.
	Capacidad de justificar por qué se llegó a ese resultado	Evalúa si el sistema puede identificar los pasos o variables clave que llevaron al resultado final.
<b>TRAZABILIDAD</b>	Registro de las variables utilizadas	Examina si el sistema documenta qué datos fueron utilizados y cómo influyeron en la decisión.
	Registro de versiones del modelo	Controla si existe un historial de cambios y ajustes del sistema.
<b>COMPRESIBILIDAD TÉCNICA</b>	Nivel de interpretación posible por especialistas	Mide si un auditor técnico puede comprender el modelo subyacente o su lógica algorítmica y de los componentes esenciales.
	Existencia de documentación del sistema	Evalúa si existe documentación accesible y detallada sobre el funcionamiento interno del sistema.
<b>INTERACCIÓN CON PERSONAS USUARIAS</b>	Mecanismo de consulta o cuestionamiento de decisiones	Evalúa si el sistema permite a una persona usuaria pedir una explicación o impugnar un resultado.
	Capacidad de retroalimentación del sistema	Mide si las personas pueden aportar observaciones que mejoren el sistema o alerten errores.
<b>CONTROL HUMANO SIGNIFICATIVO</b>	Presencia de supervisión humana en decisiones críticas	Verifica si una persona puede intervenir, revisar o revertir una decisión del sistema.
	Claridad sobre los límites del sistema de IA	Mide si se comunica qué puede o no puede hacer el sistema.
	Consentimiento informado prestado por la parte en un proceso	Mide si la persona puede conocer que se está utilizando IA en un proceso o procedimiento y decidir libremente prestando su consentimiento,

Nota: (viene del cuadro 24 anterior) Estos indicadores están diseñados como una herramienta flexible que puede ser adaptada a distintos tipos de sistemas. Se sugiere su uso conjunto con marcos regulatorios vigentes (verificación de cumplimiento), principios éticos institucionales y estándares técnicos específicos. Además de las auditorías a sistemas informáticos que se pueden utilizar como: Auditoría de Seguridad Informática; Auditoría de Cumplimiento Normativo (Compliance IT Audit); Auditoría de Calidad de Software; de Riesgos Tecnológicos; de Gestión de TI (IT Governance Audit); Auditoría de Infraestructura Tecnológica; Auditoría de Bases de Datos; Auditoría de Ciberseguridad; Auditoría COBIT (Control Objectives for Information and Related Technologies); Auditoría ISO/IEC 27001 (Seguridad de la Información); Auditoría ISO/IEC 20000 (Gestión de Servicios de TI); Auditoría ITIL (mejores prácticas en gestión de servicios de TI); Auditoría NIST (National Institute of Standards and Technology); Auditoría SOX IT (Ley Sarbanes-Oxley, sección de controles informáticos); Auditoría PCI-DSS (para sistemas que procesan tarjetas de pago).

### 7.3. Indicadores para evaluar el nivel de transparencia de los sistemas de IA

FIGURA 23. Propuesta de indicador para evaluar el nivel (bajo/medio/alto) del sistema de IA utilizado en el sector público. Echegoyemberry, MN (2025).

Dimensión	Indicador	Descripción	Preguntas orientadoras	Nivel Bajo	Nivel Medio	Nivel Alto
<b>1. TRANSPARENCIA DEL PROCESO</b>	Trazabilidad del modelo	Se puede rastrear cómo el sistema llega a una conclusión o recomendación.	¿Se puede reconstruir la lógica del sistema? ¿Se registran trazas?	No hay trazabilidad, ni documentación técnica.	Documentación parcial o técnica difícil de comprender.	Se puede seguir todo el proceso con documentación clara y trazas auditables.
	Disponibilidad del diseño del sistema	Existe documentación accesible sobre el diseño, algoritmo, entrenamiento y finalidad del sistema.	¿Está documentado el sistema? ¿Se informa el objetivo?	No hay documentación o es inaccesible.	Documentación técnica sin traducción para no expertos.	Documentación clara, accesible y adaptada a distintos públicos.
<b>2. COMPRESIBILIDAD PARA USUARIOS/AS</b>	Lenguaje claro y contextualizado	Las explicaciones pueden ser comprendidas por personas no expertas.	¿Se entiende la respuesta del sistema?	Lenguaje técnico o ambiguo.	Lenguaje más simple pero sin contextualización.	Lenguaje claro, adaptado al usuario y con ejemplos.
	Explicación local de resultados	Se puede explicar por qué se dio una respuesta específica.	¿Qué factores influyeron en una decisión puntual?	No se explica por qué se dio una respuesta.	Se dan explicaciones genéricas o automáticas.	Se explican los factores específicos que influyeron en cada caso.
<b>3. CONTROL HUMANO Y SUPERVISIÓN</b>	Identificación de responsables	Se identifica quién controla y supervisa el sistema.	¿Quién responde por los errores del sistema?	No se identifica responsable ni vía de reclamo.	Hay responsables, pero no hay mecanismos claros.	Responsables identificados, con canales accesibles para reclamos.
	Capacidad de intervención humana	Las personas pueden corregir o anular decisiones del sistema.	¿Hay control humano efectivo?	Las decisiones son automáticas y no revisables.	Hay revisión humana ocasional.	Hay revisión sistemática, con posibilidad de intervención y corrección.
<b>4. CALIDAD DE LOS DATOS</b>	Origen y representatividad de los datos	Se informa el origen y posibles sesgos.	¿Se identificaron sesgos en los datos?	No se conoce el origen ni la calidad de los datos.	Se menciona el origen, pero no los posibles sesgos.	Datos auditados, con sesgos identificados y abordados.
	Actualización de datos	Hay mecanismos para actualizar y corregir errores.	¿Se corrigen errores o desactualizaciones?	No hay actualización prevista.	Actualización esporádica.	Mecanismos regulares y participativos de actualización.
<b>5. EVALUACIÓN DE IMPACTOS ÉTICOS Y SOCIALES</b>	Evaluación de riesgos y sesgos	Se identifican impactos negativos posibles.	¿Se analizaron riesgos para derechos o poblaciones vulnerables?	No se realizó análisis de riesgos.	Evaluación parcial o superficial.	Evaluación ética integral con acciones para mitigar riesgos.
	Participación en la evaluación	Se incorporan actores diversos.	¿Se consultó a usuarios/as o actores sociales?	No hay participación externa.	Participación puntual o informal.	Participación sistemática y documentada de actores diversos.

Fuente: Elaboración propia

## 7.4. Matriz de riesgos del uso de la IA en el sector público

FIGURA 24. Matriz de riesgos del uso y aplicación de la IA en el sector público. Año 2025

Indicador	Pregunta clave	Nivel de riesgo Alto	Nivel de riesgo Medio	Nivel de riesgo Bajo
<b>1.1. NIVEL DE EXPLICABILIDAD DEL SISTEMA DE IA</b>	¿Se puede explicar cómo funciona el sistema y cómo llega a sus decisiones?	El sistema es una 'caja negra' sin documentación o explicación accesible	Documentación técnica no comprensible para usuarios o supervisores	Mecanismos de trazabilidad, explicaciones accesibles y documentación adecuada
<b>1.2. PRESENCIA DE SESGOS EN EL ENTRENAMIENTO DE LA IA</b>	¿Se han identificado y corregido sesgos en los datos o en el diseño del algoritmo?	No se realizó análisis de sesgos ni validación externa	Se identificaron sesgos pero no se corrigieron completamente	Procedimientos sistemáticos de detección y corrección de sesgos
<b>1.3. FIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	¿El sistema ha producido errores graves o 'alucinaciones' en contextos reales?	Hay antecedentes documentados de errores graves sin corrección	Errores ocasionales sin impacto significativo	Errores mínimos, detectados tempranamente y corregidos
<b>1.4. SUPERVISIÓN HUMANA ACTIVA</b>	¿Existe intervención humana significativa en el funcionamiento y control del sistema?	El sistema opera de forma totalmente autónoma sin revisión humana	Supervisión intermitente o reactiva	Supervisión continua y posibilidad de intervención manual
<b>1.5. INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA</b>	¿El sistema es compatible con otras plataformas y sistemas públicos?	No es compatible ni integrable	Tiene limitaciones de integración	Cuenta con interfaces y estándares abiertos
<b>1.6. GOBERNANZA Y CALIDAD DE LOS DATOS UTILIZADOS</b>	¿Los datos utilizados son de calidad, actualizados y protegidos?	Datos desactualizados, poco confiables o sin mecanismos de protección	Datos parcialmente protegidos y con limitada validación	Datos auditados, protegidos y con mecanismos de actualización
<b>1.7. DEPENDENCIA TECNOLÓGICA CRÍTICA</b>	¿Qué nivel de dependencia hay respecto de un proveedor externo o infraestructura específica?	Dependencia total de infraestructura externa (cloud, software propietario, etc.)	Proveedores externos pero con mecanismos de respaldo	Desarrollo abierto o con soberanía tecnológica parcial
<b>1.8. NIVEL DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE</b>	¿Existe documentación clara, accesible y actualizada sobre el funcionamiento del sistema?	No hay documentación disponible	Documentación parcial o técnica no accesible	Documentación completa, pública y adaptada a diferentes públicos

Fuente: Elaboración propia

# 8. BIBLIOGRAFÍA

Alemany, L. A., Benotti, L., González, L., Sánchez, J., Busaniche, B., Halvorsen, A., & Bordone, M. [2022]. **A TOOL TO OVERCOME TECHNICAL BARRIERS FOR BIAS ASSESSMENT IN HUMAN LANGUAGE TECHNOLOGIES.** *arXiv preprint arXiv:2207.06591*

**ACIJ (2020). REPORTE DE RESULTADOS SITUACIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA EN LATINOAMÉRICA DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19 DESDE LA PERSPECTIVA DE ACTORES SOCIALES.** Informe elaborado por MN Echegoyemberry. Disponible: <https://acij.org.ar/reporte-acceso-a-la-justicia-en-latinoamerica-durante-la-pandemia-de-covid-19/>

**ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (2024).** VOL. XVII-2024. Monográfico dedicado a las implicaciones legales de la Inteligencia Artificial

Barredo Arrieta, A., Díaz-Rodríguez, N., Del Ser, J., Bennetot, A., Tabik, S., Barbado, A., Garcia, S., Gil-Lopez, S., Molina, D., Benjamins, R., Chatila, R., & Herrera, F. [2020]. **EXPLAINABLE ARTIFICIAL INTELLIGENCE (XAI): CONCEPTS, TAXONOMIES, OPPORTUNITIES AND CHALLENGES TOWARD RESPONSIBLE AI. INFORMATION FUSION**, 58, 82–115. <https://link.springer.com/article/10.1007/s13194-024-00614-4#citeas>

Bender, E. M., Gebru, T., McMillan-Major, A., & Shmitchell, S. [2021]. **ON THE DANGERS OF STOCHASTIC PARROTS: CAN LANGUAGE MODELS BE TOO BIG? PROCEEDINGS OF THE 2021 ACM CONFERENCE ON FAIRNESS, ACCOUNTABILITY, AND TRANSPARENCY (FAccT '21)**, 610–623. <https://doi.org/10.1145/3442188.3445922>

Benjamin Ruha [2019]. **RACE AFTER TECHNOLOGY: ABOLITIONIST TOOLS FOR THE NEW JIM CODE** (2019). Disponible: [https://www.researchgate.net/publication/351607959\\_Benjamin\\_Ruha\\_2019\\_Race\\_After\\_Technology\\_Abolitionist\\_Tools\\_for\\_the\\_New\\_Jim\\_Code\\_Medford\\_Polity\\_Press\\_172\\_pages\\_eISBN\\_9781509526437](https://www.researchgate.net/publication/351607959_Benjamin_Ruha_2019_Race_After_Technology_Abolitionist_Tools_for_the_New_Jim_Code_Medford_Polity_Press_172_pages_eISBN_9781509526437)

Bommasani, R., Hudson, D. A., Adeli, E., Altman, R., Arora, S., von Arx, S., Liang, P. [2021]. **ON THE OPPORTUNITIES AND RISKS OF FOUNDATION MODELS.** *arXiv preprint arXiv:2108.07258*. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2108.07258>. Disponible: <https://arxiv.org/pdf/2108.07258>

Yanis Varoufakis [2024]. **TECNO FEUDALISMO: EL SIGILOSO SUCESOR DEL CAPITALISMO.** Disponible: [https://www.lecturalia.com/libro/111771/tecnofeudalismo#google\\_vignette](https://www.lecturalia.com/libro/111771/tecnofeudalismo#google_vignette)

Brown, T., Mann, B., Ryder, N., Subbiah, M., Kaplan, J., Dhariwal, P., Arvind Neelakantan, Pranav Shyam, Girish Sastry, Amanda Askell, Sandhini Agarwal, Ariel Herbert-Voss, Gretchen Krueger, Tom Henighan, Rewon Child, Aditya Ramesh, Daniel Ziegler, Jeffrey Wu, Clemens Winter, Chris Hesse, Mark Chen, Eric Sigler, Mateusz Litwin, Scott Gray, Benjamin Chess, Jack Clark, Christopher Berner, Sam McCandlish, Alec Radford, Ilya Sutskever, & Amodei, D. [2020]. **LANGUAGE MODELS ARE FEW-SHOT LEARNERS. ADVANCES IN NEURAL INFORMATION PROCESSING SYSTEMS**, 33, 1877–1901. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2005.14165> Disponible: <https://papers.nips.cc/paper/2020/hash/1457c0d6bfc4967418bfb8ac142f64a-Abstract.html>

Burrell, J. [2016]. **HOW THE MACHINE 'THINKS': UNDERSTANDING OPACITY IN MACHINE LEARNING ALGORITHMS. BIG DATA & SOCIETY**, 3(1), 2053951715622512. <https://doi.org/10.1177/2053951715622512>

Centro Nacional de Inteligencia Artificial (Cenia) [2024]. **ÍNDICE LATINOAMERICANO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (ILIA) ÍNDICE LATINOAMERICANO DE IA.** Disponible: <https://indicelatam.cl/>

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos bajo los auspicios de UNESCO (CIPDH). [2024]. **COLECCIÓN TEMAS EN DERECHOS HUMANOS. TOMO V – INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHOS HUMANOS, BUENOS AIRES, ARGENTINA. CÓMO ENTIENDO Y CÓMO ME ENTIENDE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL** Sebastián Waisbrot. Disponible: <https://www.cipdh.gob.ar/wp-content/uploads/2024/11/Inteligencia-artificial.pdf>

Crawford, Kate **ATLAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: PODER, POLÍTICA Y COSTOS PLANETARIOS / KATE CRAWFORD.- 1A ED.-** Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Fondo de Cultura Económica, 2022.

Couldry, N, Mejias U A. (2019). **THE COSTS OF CONNECTION: HOW DATA IS COLONIZING HUMAN LIFE AND APPROPRIATING IT FOR CAPITALISM.**

Contreras, P. (2024). **CONVERGENCIA INTERNACIONAL Y CAMINOS PROPIOS: REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN AMÉRICA LATINA.** Disponible: <https://revista-aji.com/convergencia-internacional-y-caminos-propios-regulacion-de-la-inteligencia-artificial-en-america-latina/>

Corrales Compagnucci, (2024). **EUROPE TIGHTENS DATA PROTECTION RULES FOR AI MODELS—AND IT’S A BIG DEAL FOR HEALTHCARE AND LIFE SCIENCES** <https://petrieflom.law.harvard.edu/2025/02/24/europe-tightens-data-protection-rules-for-ai-models-and-its-a-big-deal-for-healthcare-and-life-sciences/>

Costanza-Chock, S (2018). **“DESIGN JUSTICE, A.I., AND ESCAPE FROM THE MATRIX OF DOMINATION.”**

Durán, J. M., Jongsma, K. R. (2021). **WHO IS AFRAID OF BLACK BOX ALGORITHMS? ON THE EPISTEMOLOGICAL AND ETHICAL BASIS OF TRUST IN MEDICAL AI. JOURNAL OF MEDICAL ETHICS, MEDETHICS-2020–106820.** <https://doi.org/10.1136/medet-hics-2020-106820>

Fawzi, A., Fawzi, H., Fawzi, O. (2018). **ADVERSARIAL VULNERABILITY FOR ANY CLASSIFIER. ADVANCES IN NEURAL INFORMATION PROCESSING SYSTEMS, 31.**

Fuster, G. (2022). **REGULACIÓN DE LA IA DE PROPÓSITO GENERAL Y LA LEY DE IA DE LA UNIÓN EUROPEA. VOLUMEN 13, NÚMERO 3.** Disponible: <https://policyreview.info/articles/analysis/general-purpose-ai-regulation-and-ai-act>

Floridi, L., Cowls, J. (2019). **A UNIFIED FRAMEWORK OF FIVE PRINCIPLES FOR AI IN SOCIETY. HARVARD DATA SCIENCE REVIEW, 1(1).** <https://doi.org/10.1162/99608f92.8cd550d1>. Disponible: <https://hdsr.mitpress.mit.edu/pub/10jsh9d1/release/8>

Grupo de Interés en Soberanía de Datos Indígenas, Research Data Alliance. (Septiembre 2019) **“PRINCIPIOS CREA PARA LA GOBERNANZA DE DATOS INDÍGENAS.”** Alianza Global de Datos Indígenas. [GIDA-global.org](https://gida-global.org)

GIZ (2025) **EL DERECHO A LA SALUD EN LATINOAMÉRICA DESDE LA PERSPECTIVA DE ACTORES SOCIALES.** Documento elaborado por Natalia Echegoyemberry. Disponible: <https://dirajus.org/es/publicaciones>

GIZ (2025). **LINEAMIENTOS PARA UNA COMPRESIÓN REGIONAL DEL DERECHO A LA SALUD: PROPUESTA METODOLÓGICA PARA UN ANÁLISIS CONSTITUCIONAL COMPARADO DESDE UNA PERSPECTIVA DE DISEÑO NORMATIVO.** Disponible: <https://dirajus.org/es/repositorio-desca/salud>

Governança da Inteligência Artificial no BRICS: **COOPERAÇÃO E DESENVOLVIMENTO PARA A INCLUSÃO SOCIAL.** Disponible: <https://brics.br/pt-br/noticias/artigos/governanca-da-inteligencia-artificial-no-brics-cooperacao-e-desenvolvimento-para-a-inclusao-social>

Guzmán Gómez, M. E. (2025). **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO: UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LOS SEGSOS CULTURALES Y SU IMPACTO EN LA RELACIÓN HUMANA CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. SINTAXIS, (14), 14–30.** <https://doi.org/10.36105/stx.2025n14.02>

Gstrein, O.J., Haleem, N., Zwitter, A. (2024). **GENERAL-PURPOSE AI REGULATION AND THE EUROPEAN UNION AI ACT. INTERNET POLICY REVIEW, 13(3).** <https://doi.org/10.14763/2024.3.1790>

Glaser, B; Strauss, A. (1976). **THE DISCOVERY OF GROUNDED THEORY: STRATEGIES FOR QUALITATIVE RESEARCH. NEW YORK: ALDINE DE GRUYTER.**

Hueso, L. C. (2020). **INTELIGENCIA ARTIFICIAL, BIG DATA Y APLICACIONES CONTRA LA COVID-19: PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS, EN IDP. REVISTA DE INTERNET, DERECHO Y POLÍTICA (Nº 31), PP. 1-17.** Disponible en: <https://idp.uoc.edu/articles/abstract/10.7238/idp.v0i31.3244/>

IWGIA (2020). **EL MUNDO INDÍGENA 2020: SOBERANÍA DE DATOS INDÍGENAS**. Recuperado de: <https://www.iwgia.org/es/ip-i-mi/3770-mi-2020-soberania-de-datos-indigenas.html>

Kästner, L., Crook, B. (2024). **EXPLICACIÓN DE LA IA MEDIANTE LA INTERPRETABILIDAD MECANICISTA**. **REVISTA EUROPEA DE FILOSOFÍA DE LA CIENCIA**, 14(4), 52. <https://doi.org/10.1007/s13194-024-00614-4>

Keogh, E., Mueen, A. (2017). **CURSE OF DIMENSIONALITY**. IN C. SAMMUT & G. I. WEBB (Eds.), **ENCYCLOPEDIA OF MACHINE LEARNING AND DATA MINING (PP. 314–315)**. SPRINGER US. [https://doi.org/10.1007/978-1-4899-7687-1\\_192](https://doi.org/10.1007/978-1-4899-7687-1_192)

Kwet, M (2019). **DIGITAL COLONIALISM: US EMPIRE AND THE NEW IMPERIALISM IN THE GLOBAL SOUTH” (2019)**. Disponible: [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3232297](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3232297)

Kondrup, E (2025). **INFORMED CONSENT, REDEFINED: HOW AI AND BIG DATA ARE CHANGING THE RULES** Disponible: <https://petrieflom.law.harvard.edu/2025/04/11/informed-consent-redefined-how-ai-and-big-data-are-changing-the-rules/>

Lee Kwang-Hyung (2025). **LA IMPORTANCIA DE LA LEY BÁSICA DE IA**. Disponible: <https://koreajoongang-daily.joins.com/news/2025-01-21/opinion/columns/The-importance-of-the-AI-Basic-Act/2226170>

Morozov, Evgeny (2022). **CRÍTICA AL TECNOFEUDALISMO**, **NEW LEFT REVIEW**, (135): 99-140, JULIO-AGOSTO, <https://newleftreview.es/issues/133/articles/critique-of-techno-feudal-r>.

Muñoz, V. (2024). **INTELIGENCIA ARTIFICIAL: POTENCIANDO EL FUTURO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**. **ANÁLISIS CAROLINA**, (18). **FUNDACIÓN CAROLINA**. [https://doi.org/10.33960/AC\\_18.2024](https://doi.org/10.33960/AC_18.2024) Disponible: <https://www.fundacioncarolina.es/catalogo/inteligencia-artificial-potenciando-el-futuro-de-america-latina-y-el-caribe/>

New Medical Economics. (2023, 27 de junio). **LA IA EN MEDICINA ES... ¿SESGADA E INEXPLICABLE?** Disponible: <https://newmedicaleconomics.es/la-ia-en-medicina-es-sesgada-e-inexplicable/>

ONU. Naciones Unidas: **SEIZING THE OPPORTUNITIES OF SAFE, SECURE AND TRUSTWORTHY ARTIFICIAL INTELLIGENCE SYSTEMS FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT, RES. A/78/L.49.ES**. (disponible en <https://digitallibrary.un.org/record/4040897?v=pdf>)

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2024). **LA IA GENERATIVA PODRÍA TRANSFORMAR MILLONES DE EMPLEOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, PERO LA BRECHA DIGITAL PLANTEA DESAFÍOS**. OIT. Disponible: [https://www.ilo.org/es/resource/news/press-release-ai-latin-america#:~:text=GINEBRA%20\(OIT%20Noticias\)%20E2%80%93%20La,un%20nuevo%20estudio%20de%20la](https://www.ilo.org/es/resource/news/press-release-ai-latin-america#:~:text=GINEBRA%20(OIT%20Noticias)%20E2%80%93%20La,un%20nuevo%20estudio%20de%20la)

Perdomo Reyes, I. (2024). **INJUSTICIA EPISTÉMICA Y REPRODUCCIÓN DE SESGOS DE GÉNERO EN LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad - CTS*, 19(56), 89–100. <https://doi.org/10.52712/issn.1850-0013-555>. Disponible: <https://ojs.revistacts.net/index.php/CTS/article/view/555>

Programa Naciones Unidas para el desarrollo (PNDU). **ATLAS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA AMÉRICA LATINA**. Disponible: <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/atlas-de-inteligencia-artificial-para-america-latina-y-el-caribe>

Ribeiro, M. T., Singh, S., Guestrin, C. (2016). **“WHY SHOULD I TRUST YOU?”: EXPLAINING THE PREDICTIONS OF ANY CLASSIFIER**. 97–101. <https://doi.org/10.18653/v1/N16-3020>

Rivas Vallejo, P. (2022). **SESGOS DE GÉNERO EN EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES: ANÁLISIS DESDE EL DERECHO ANTIDISCRIMINATORIO**. *e-Revista Internacional de la Protección Social*, 7(1), 61–84. <https://doi.org/10.12795/e-RIPS.2022.i01.04>

Rudin, C. (2019). **STOP EXPLAINING BLACK BOX MACHINE LEARNING MODELS FOR HIGH STAKES DECISIONS AND USE INTERPRETABLE MODELS INSTEAD**. **NATURE MACHINE INTELLIGENCE**, 1(5), 206–215. <https://doi.org/10.1038/s42256-019-0048-x>

**SENTENCIA T 323 COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL.** Disponible: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-323-24.htm>

Seth Neel. By Rachel Layne [2024]. **HOW TO MAKE AI 'FORGET' ALL THE PRIVATE DATA IT SHOULDN'T HAVE.** Disponible: <https://www.library.hbs.edu/working-knowledge/qa-seth-neel-on-machine-unlearning-and-the-right-to-be-forgotten>

Strubell, E., Ganesh, A., McCallum, A. [2019]. **ENERGY AND POLICY CONSIDERATIONS FOR DEEP LEARNING IN NLP. PROCEEDINGS OF THE 57TH ANNUAL MEETING OF THE ASSOCIATION FOR COMPUTATIONAL LINGUISTICS, 3645–3650.** <https://doi.org/10.18653/v1/P19-1355>. Disponible: <https://aclanthology.org/P19-1355/>

Tejedor-Estupiñán, J. M. [2025]. **IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PRODUCCIÓN, LA PRODUCTIVIDAD Y EL AUMENTO DE LA DESIGUALDAD EN AMÉRICA LATINA.** Revista Finanzas y Política Económica, 17, 1–3. <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v17.2025.0> Disponible: <https://revfinypolecon.ucatolica.edu.co/article/view/6779>. DOI: 10.14718/REVFANZPOLITECON.V17.2025.0

Tonón de Toscano, G. [2009]. **REFLEXIONES LATINOAMERICANAS SOBRE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. LA ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA COMO TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN. SAN JUSTO. PROMETEO –UNLAM;** 56-75.

UBA-IALAB [2023]. **RESULTADOS PRELIMINARES DEL PROGRAMA PILOTO DE USO ESTRATÉGICO Y RESPONSABLE DE LA IA GENERATIVA EN LA JUSTICIA ARGENTINA.**

UNESCO [2023]. **INTELIGENCIA ARTIFICIAL CENTRADA EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS: PERSPECTIVAS DESDE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE .** González Zepeda, Luz Elena, Martínez Pinto, Cristina Elena Disponible: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000387814>

UNESCO [2024]. <https://www.cipdh.gob.ar/wp-content/uploads/2024/11/Inteligencia-artificial.pdf>

UNESCO [2024]. **UNA ENCUESTA DE LA UNESCO REVELA DEFICIENCIAS CRÍTICAS EN LA CAPACITACIÓN EN IA ENTRE LOS OPERADORES JUDICIALES.** Disponible: <https://www.unesco.org/en/articles/unesco-survey-uncovers-critical-gaps-ai-training-among-judicial-operators-0>

UNWOMEN [2024]. **LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.** Disponible: <https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/la-inteligencia-artificial-ia-y-la-igualdad-de-genero>

Universidad Torcuato Di Tella y Fores [2023]. Disponible: <https://www.utdt.edu/flyer/MTEyNjQ%3D>

Valles, M. [1997]. **TÉCNICAS CUALITATIVAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL. REFLEXIÓN METODOLÓGICA Y PRÁCTICA PROFESIONAL. MADRID: SÍNTESIS S.A.**

Williams & Shipley. [2021]. p.58 citando a Braga, A., & Logan, R. K. [2017]. **THE EMPEROR OF STRONG AI HAS NO CLOTHES: LIMITS TO ARTIFICIAL INTELLIGENCE. INFORMATION,** 8, 156. <https://doi.org/10.3390/info8040156>

Zuboff, S. [2019]. **THE AGE OF SURVEILLANCE CAPITALISM: THE FIGHT FOR A HUMAN FUTURE AT THE NEW FRONTIER OF POWER. PUBLICAFFAIRS.** Disponible: <https://www.hbs.edu/faculty/Pages/item.aspx?num=56791>



**Título: Uso, aplicación y explicabilidad de la Inteligencia Artificial en el sector público. Presentación de Resultados Preliminares.**

**Esta investigación fue realizada por el Observatorio de Justicia Sanitaria y Climática y Polen Laboratorio de Innovación en Gestión Pública, ENSP, Fiocruz (Brasil).**

<https://justiciasanitaria.org/>

Además contó con el apoyo y colaboración: la Asociación Iberoamericana de Derecho a la Salud (AIDAS), Alianza Global del Ombudsperson Local (Alianza Agol); Fundación COEPIO; el Instituto de Formación e Investigación de la Magistratura y Función Judicial del CMFBSAS; Sociedad Iberoamericana Salud Ambiental (SIBSA); la Asociación para la Promoción y Protección de los derechos Humanos, XUMEK (Argentina); Frente Nacional por la Salud de los Pueblos Ecuador (FSNP); SURCOS (Argentina); Panorámica (Centro de Expertos Internacionales en investigación y Análisis de Casos Complejos, México; Fundación para el Análisis y Desarrollo de Políticas Públicas (FADEPP, Argentina), PAJDU (CABA, Argentina), Movimiento por la salud de los Pueblos Julio Monsalvo (MSP, Argentina).

Autora: María Natalia Echegoyemberry. Investigadoras y colaboradoras: Vanina Picardo, Coordinadora de Innovación y políticas institucionales OJSyC; Paula Rojo (GT Tecnologías Sanitarias, OJSyC), Lucía Allasia (GT Investigación OJSyC), Cecilia Galeazzi (GT Lenguaje Simple OJSyC), Romina Duarte (GT Interseccionalidad de género e interculturalidad del OJSyC), Claudia Brolese (AIDAS), Ana Carneiro (Pólen, ENSP, Fiocruz, Brasil), contó con la revisión y asesoramiento metodológico Julieta Rodríguez Cámara (OJSy C).

diseño: Javier Veraldi @javierveraldi javosostenido@gmail.com

El documento se puede copiar, descargar o imprimir para uso propio siempre que se reconozca adecuadamente la fuente y autoría.

Esta publicación se cita como: Echegoyemberry, MN, Piccardo, V, Rojo, P, Allasia, L, Galeazzi, C, Brolese, C, Carneiro, A, Duarte, R, Cámara, J (2025). "Uso, aplicación y explicabilidad de la Inteligencia Artificial en el sector público. Presentación de Resultados Preliminares.

Contacto: correojusticiasanitaria@gmail.com